



**ALCALDE**

**DOCTOR: WILLIAM MAHECHA SASIPA**

**SILVANIA – CUNDINAMARCA - ABRIL DEL 2012**

**HONORABLES CONCEJALES MUNICIPALES  
PERIDO 2012-2015**

**WILLIAM LANCHEROS GIL (PRESIDENTE)**

**SAUL PINZÓN AVILA**

**ALFREDO OSPINA RAMÍREZ**

**LUIS ARMANDO RINCÓN NOVOA**

**WILSON HERNANDEZ CARO**

**FABIAN ALEXANDER RAMIREZ ROMERO**

**ISIDRO MANTAÑA RAMOS**

**GUSTAVO CASTELLANOS GONZALEZ**

**JOSE CRISTOBAL TORRES GIRALDO**

**BRIGITTE QUINTERO PLATA**

**MERCEDES MENECEZ ORTIZ**

**FLAMINIO ORLANDO MENDEZ QUEVEDO**

**FEIBER JOHAN MORENO RAMÍREZ**

## GABINETE MUNICIPAL

William Mahecha Sasipa  
**Alcalde Municipal**

Liliana Espinosa  
**Gestora Social**

Claudia Yurany Espitia  
**Secretaria De Gobierno**

Lady Rodriguez  
**Oficina De Planeación**

Consuelo Vasquez  
**Tesorería Municipal**

Mery Merchan  
**Desarrollo Social**

Angelica Pulido  
**Secretaria De Salud**

Rocio Rodriguez  
**Sisben**

Jairo Melo  
**Director de cultura**

Fernando Rodríguez  
**Director de Turismo**

Gaspar Alfonso Prieto  
**Unidad De Asistencia Técnica Agropecuaria**

Cupertino Moreno  
**Control Interno**

Sandra Clavijo  
**Comisaria De Familia**

Manuel Rodriguez  
**Jefe De Nucleo**

Edison Jair Velasquez Acosta  
**Inspección De Policía**

Alba Cecilia Garzon  
**Inspectora De Policía “Agua Bonita”:**

Vilma Escobar  
**Inspectora De Policia “Subia”:**

**ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO**

**ING. MARCOS GALINDO.  
Empusilvania (Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios) De Silvania S.A.  
E.S.P**

**Carlos Alfonso Espinosa  
Instituto Municipal De Porte Recreación Y Cultura De Silvania  
(Imdres)**

**Hospital Ismael Silva**

**Dr FREDY BARRAGAN**

**PERSONERO MUNICIPAL**

**DR ALBEIRO CAÑON**

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Manuel Rodríguez Ladino  
Consuelo Díaz Marín  
**Educación**

Gary Armando Gallo  
Marco Fidel Robayo  
**Económico**

María Lucrecia Gutiérrez  
Ana Clovis Castillo Barreto  
**Social**

Jairo Melo Ballesteros  
**Medio Ambiente**

Manuel De Jesús Mendoza  
Yolanda Fuertes  
Jorge Adelmo Gaitán  
**Comunitario**

Carmen Julia Vargas Sierra  
**Mujeres**

Emilio Betancourt  
**Desplazados Y Victimas De La Violencia**

Mauricio Bermúdez  
**Deportistas**

Florencio Sofonías Cortes Rincón  
**Minorías Étnicas**

**ORIENTADOR GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

**Ricardo Pulido Garzón  
Fundación Crece Colombia**

## P R E S E N T A C I O N

El Plan de Desarrollo del Municipio de Sylvania, 2012-2015 Organización para el Desarrollo Humano, es un documento de planificación Municipal de obligatorio cumplimiento tal como lo establece la ley 152 de 1994 y a través de la Actual Administración ha querido que este sea un instrumento que contenga una visión de desarrollo Colectivo donde la participación comunitaria sea la columna vertebral y su principal insumo.

Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y demás normas (ley 152 de 1994), que establece el voto programático como el mayor instrumento para que los electores puedan escoger a sus mandatarios, recobra especial trascendencia en este momento donde se planifica el desarrollo del Municipio para los próximos 4 años.

Desde ese programa de gobierno inscrito en la Registraduría Municipal al momento de la inscripción del entonces candidato y hoy alcalde Municipal se establece de manera clara y concreta los postulados y el principal eje orientador del presente Plan de Desarrollo “**EL DESARROLLO HUMANO**”, basado especialmente en potencializar el desarrollo del Municipio en la formación del ser como tal, la recuperación de la credibilidad de la comunidad en la institucionalidad municipal y la reivindicación de la transparencia y la moralidad como indicadores de eficiencia en la Administración Pública.

Luego de un análisis detallado de la situación actual del Municipio y de realizar un diagnóstico comunitario e institucional a través de las diferentes mesas intersectoriales y de los insumos y acercamientos realizados especialmente a través de las Juntas de Acción Comunal hemos logrado cumplir con un objetivo fundamental en la administración pública y en el sistema de planificación Municipal, como lo es el de poder recoger una visión colectiva de Desarrollo.

Fue bastante enriquecedor tanto para la administración Municipal como para la Comunidad el haber podido avanzar a través de las mesas intersectoriales en poder no realizar un lista o chequeo general de necesidades individuales, si no que llegamos al insumo necesario a que la comunidad pudiera establecer diagnósticos sectoriales, ubicarse en la situación actual y en base a esta priorizar proyectos para superar dicha situación y algo demasiado importante, como contribuir como ciudadano o habitante a que la situación deseada pueda ser realizable.

El consejo Territorial de Planeación fue parte fundamental en la estructuración del Plan, el compromiso de sus integrantes y la representación de los diferentes sectores asegurada con la renovación del consejo, nos garantizó la activa participación del consejo, integrantes que desde las mesas intersectoriales ya estaban comprometidos con el plan de Desarrollo y quienes en las diferentes sesiones o reuniones hicieron sus aportes y recomendaciones para que el documento cumpliera con su objetivo de recoger la visión colectiva de desarrollo.

Hemos definido cuatro ejes estratégicos de acción y un eje transversal de desarrollo regional a través de los cuales recogimos las necesidades y falencias identificadas en el diagnóstico y de acuerdo a las potencialidades y oportunidades que tiene el municipio proponemos a través de acciones claras y concretas poder mejorar las actuales condiciones de vida de la población silvanense, queremos con responsabilidad direccionar al municipio de manera acertada, proyectarlo económica y socialmente a los desafíos del milenio, acercar al Municipio al desarrollo tecnológico y utilizarlo estratégicamente para hacer más eficiente la administración pública, afianzar los lazos de confianza entre la comunidad y la administración, tener herramientas de gestión y proyectarnos como un Municipio viable y eficiente donde nuestra mayor preocupación siempre sea la consolidación del Desarrollo Integral Humano.

El aporte del Honorable Concejo Municipal fue valioso, las modificaciones fueron concertadas con la Administración Municipal y en general todo el proceso realizado entorno a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal, ha asegurado que este contenga la visión colectiva del Desarrollo del Municipio, el reto ahora es hacer posible la ejecución de este plan dentro de los próximos cuatro años, estoy seguro que el compromiso de nuestra comunidad y de nuestros dirigentes es muy grande, la Administración Municipal y su Alcalde trabajaremos sin descanso y con total entrega para que al cabo de estos cuatro años el desarrollo integral del ser humano sea una realidad en el Municipio de Sylvania y este se vea reflejado en mejores condiciones socio-económicas y más oportunidades para cada uno de los habitantes de nuestro querido Municipio.

**WILLIAM MAHECHA SASIPA**  
Alcalde Municipal Sylvania.

**CONTENIDO**

**PARTE I**

**PARTE GENERAL DEL PLAN**

**CAPITULO 1:** Marco legal y principios generales de la planeación

**CAPITULO 2:** Parte Estratégica

**CAPITULO 3:** Objeto Principio y político del plan

**CAPITULO 4:** Ejes estratégicos

**PARTE II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPITULO 1:** Estrategia

**CAPITULO 2:** Ejecución

**CAPITULO 3:** Coordinación interinstitucional y social

**CAPITULO 4:** Inversiones en programas y subprogramas por líneas de b  
atención

**4.1 EJE SOCIAL**

**SILVANIA UN MUNICIPIO PARA DESARROLLO HUMANO**

**4.2 EJE ECONOMICO**

**SILVANIA UN MUNICIPIO DE OPORTUNIDADES**

**4.3 EJE TERRITORIAL:** Silvania un territorio Sostenible

**4.4 EJE ESTRATEGICO:** DESARROLLO INSTITUCIONAL, SILVANIA AL  
SERVICIO DE SU GENTE

**4.5 EJE ESTRATEGICO:** TRANSVERSAL SILVANIA REGIÓN

**CAPITULO 5:**

**PLAN DE INVERSIONES Y FUENTE DE FINANCIACION**

**CAPITULO 6:**

**PLAN DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MOVIMIENTO DE RESULTADOS**

**ANEXOS:**

1. Diagnostico general
2. Plan plurianual de inversiones
3. Diagnóstico de Infancia y Adolescencia

**ACUERDO MUNICIPAL No**

**De Mayo 31 del 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA “ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2012 – 2015.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º. del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136, los Artículos 36 y 40 de Ley 152 de 1994 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes, la adopción de los planes de desarrollo en las Entidades Territoriales, constituye una obligación con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas;

Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículos 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Que con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, la Alcaldía Municipal de Silvania sometió a la aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo para el Municipio de Silvania “Organización para el Desarrollo Humano” para la vigencia 2012 -2015, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículos 40 de la Ley 152 de 1994;

Que el proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado y presentado al Consejo Municipal de Planeación dentro de los Plazos establecidos en el numeral 5 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994;

Que la Administración Municipal de Silvania presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo “Organización para el Desarrollo Humano” para la vigencia Fiscal 2012 – 2015, dentro de los plazos preclusivos que establece el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, para su respectiva adopción;

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Que dentro del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo la administración Municipal presentó los antecedentes del Plan de Desarrollo en la que se hace la descripción y diagnóstico de la administración municipal y de las condiciones socioeconómicas del Municipio de Silvania.

Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Silvana.

Que el Plan de Desarrollo constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal.

Que en sesión ordinaria del día 31 de mayo el Concejo Municipal, aprobó la adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Silvania para el periodo 2012-2015 “Organización para el Desarrollo Humano.

En merito de lo expuesto el Concejo Municipal de Silvania

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Adóptese el Plan de Desarrollo Del Municipio de Silvania, para el periodo 2012-2015 organizaciones para el desarrollo Humano, bajo el siguiente contenido:

### PARTE I

#### PARTE GENERAL DEL PLAN

#### CAPITULO 1 MARCO LEGAL Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN

##### 1.1 MARCO LEGAL

**1.1.1. Marco Legal.** El marco legal de la planeación para las entidades territoriales se describe a continuación:

De la Constitución Política

**Artículo 313.** Corresponde a los Concejos:

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

**Artículo 315.** Son atribuciones del alcalde:

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

**Artículo 339.** Habrá un Plan Nacional de Desarrollo...

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

De la Ley 152 de 1994

Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo (...). Determina que los planes deben articularse con los de otros niveles de Gobierno. Reglamenta los Consejo Territoriales de Planeación Ordena elaborar planes de acción para la ejecución y seguimiento

Establece obligación de presentar informa anual al concejo Municipal. Determina que los organismos departamentales de planeación evaluarán los planes de las entidades territoriales.

Otras disposiciones:

Ley 100 de 1993 y sus modificaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones

Ley 388 de 1994 “Ley de ordenamiento Territorial”

Ley 142 de 1994 “Régimen de servicios públicos”

Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Ley 300 de 1996 y sus modificaciones “Ley general de Turismo”

Ley 375 de 1997 “Ley de Juventud”

Ley 387 de 1997 “por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados”

Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”

Ley 1098 de 2007 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia

Ley 1450 de 2011 “Plan nacional de desarrollo para los años 2010-2014 “Prosperidad para Todos”.

Ley 1361 ley de protección integral a la familia.

Acuerdo 022 de 2004.

Ley 1257 de 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra la mujer.

Acuerdo 013 de 2009.

Ley 1145 de 2007 Sistema Nacional de discapacidad.

Ley 582 de 2000 sistema deportivo de las personas con discapacidad

Ley 1454 de 2011 “Ley Orgánica sobre ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; Artículo 78 Democratización de la administración pública...”

Acto Legislativo No 05 de 2011 “Modificación al Sistema de Regalías”

Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.

Objetivos del Milenio (OMD)

- **Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**
- **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.**
- **Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.**
- **Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.**
- **Objetivo 5: Mejorar la salud materna**
- **Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.**
- **Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.**
- **Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

## 1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN

**1.2.1 : Principios Generales de la Planeación.** Los principios tomados de las normas de la Planeación para las entidades territoriales son:

De la LEY 152 DE 1994

**Artículo 3o. PRINCIPIOS GENERALES.** Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades (...) territoriales, en materia de planeación son:

**a) Autonomía.** (...) las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- b) Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- d) Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;
- e) Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo (...) de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;
- f) Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo (...) de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;
- g) Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) Sustentabilidad. Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;
- i) Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;
- k) Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

n) Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo (...) territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, (...) las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

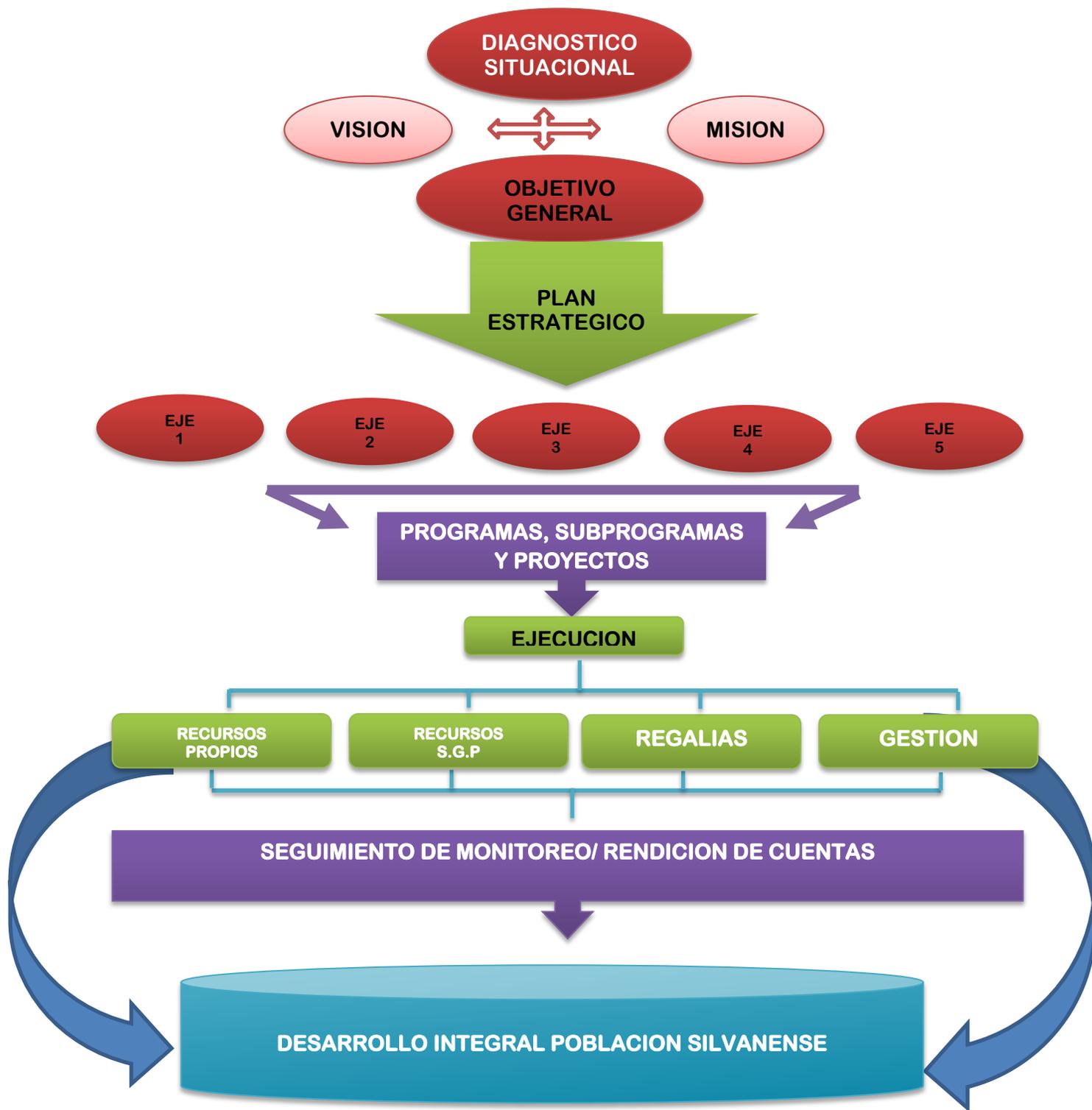
Para efecto de lo previsto en el literal b) se entiende por:

**Concurrencia.** Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.

**Subsidiariedad.** Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.

**CAPITULO 2  
PARTE ESTRATÉGICA**



## 2.1. MISION.

La Alcaldía de Silvania es una organización comunitaria enfocada en el desarrollo Integral humano, que garantiza el uso eficiente y transparente de los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

## 2.2. VISION.

Para el año 2020 Silvania será el Municipio con mayor crecimiento socioeconómico de la región del Sumapaz y uno de los primeros del Departamento de Cundinamarca, con una identidad y vocación definidas, con obras de infraestructura acorde a sus necesidades y potencialidades, con unidad, compromiso y sentido de pertenencia de su gente; lo cual garantizara su sostenibilidad y competitividad.

## CAPÍTULO 3.

### OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

#### 3.1 OBJETIVO

##### 3.1.1. Objetivo General del Plan de Desarrollo.

Consolidar el crecimiento socioeconómico del Municipio desarrollando alternativas pertinentes y competitivas dando prioridad a la inversión social para lograr el desarrollo integral humano de la comunidad Sil vanense.

#### 3.2. PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

**3.2.1. Modelo Gerencial de administración.** Desarrollar un estilo administrativo que congregue el talento humano y los recursos financieros y físicos en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los Silvanenses.

Abarca este principio tres esferas interrelacionadas: La eficiencia y efectividad operativa como organización; la gestión de proyectos de desarrollo y políticas públicas y el manejo de intereses en conflicto.

**3.2.2. La imparcialidad.** Gobierno para todos; Sin exclusiones ni tratos preferenciales, el bienestar general se impondrá sobre los intereses particulares, El gobierno garantizará los derechos de todas las personas sin discriminaciones.

**3.2.3. Administración Participativa.** Postulado Constitucional se consideró base de la gobernabilidad y mediante el cual en este gobierno se promoverá y dará cabida a todos los actores sociales interesados en alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo, en los términos y condiciones definidos en la normatividad vigente.

**3.2.4. Solidaridad.** La problemática de los grupos vulnerables (Discapacitados, desplazados, adultos mayores, Primera Infancia, madres cabeza de hogar, niños en situación de abandono o maltratados, jóvenes y adictos a sustancias psicoactivas, y otras

manifestaciones sociales vulnerables) serán objeto de la solidaridad de la entidad territorial.

**3.2.5. Compromiso.** Responsabilidad y entrega en el cumplimiento de la gestión; cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, sin desviación o abuso de poder.

**3.2.6. Moralidad.** Las actuaciones de este gobierno se regirán por la ley y la ética propias del ejercicio de la función pública.

### **3.3 POLITICAS DEL PLAN DE DESARROLLO.**

**3.3.1. Inversión con mayor beneficio social.** En este gobierno se privilegiarán las inversiones que tengan mayor beneficio social.

**3.3.2. Los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.** En todos los programas a ejecutarse en el municipio prevalecerán los derechos de la niñez, la infancia y la adolescencia.

**3.3.3. Eficiencia, productividad y tejido social.** Los programas y proyectos que adelante el municipio, serán ejecutados de manera coordinada, buscando la eficiencia, productividad y la construcción de tejido social.

**3.3.4. Búsqueda de la confianza y la legitimidad.** La gestión de la administración municipal promoverá en todos sus actos, la confianza y legitimidad de los Silvanenses con respeto al estado social de derecho.

**3.3.5. Reconocimiento a la diversidad étnica.** Dentro de las actuaciones y gestión que se adelante durante este gobierno tendremos en cuenta el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.

**3.3.6. Respeto por el ordenamiento jurídico.** Esta Administración será respetuosa del ordenamiento jurídico existente de manera especial velará por la correcta y eficiente aplicación de los recursos del sistema general de participaciones.

**3.3.7. Prioridad a la contratación Local.** La contratación de bienes y servicios se atemperará a los lineamientos legales existentes, pero preferencialmente se recurrirá a oferentes locales como estrategia para reactivar la economía local.

**3.3.8. Control Social a proyectos de Infraestructura.** Los proyectos de infraestructura contarán con un control social ejercido por las veedurías ciudadanas.

**3.3.9. Eficiencia fiscal.** Como estrategia gubernamental de recuperación de la sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio.

**3.3.10. Evaluación, rendición y cuentas claras.** En la gestión de este gobierno, se presentarán Planes de Acción para cada vigencia fiscal que evaluaremos anualmente para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Los resultados de los mismos serán presentados a las comunidades.

**3.3.11. Responsabilidad descentralizada.** Como mecanismo central de gestión, cada funcionario de cada una de las entidades, organismos y dependencias que hacen parte de la administración municipal, será responsable por el cumplimiento de sus metas y obligaciones en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales entre ellos.

# PLAN DE DESARROLLO



## CAPÍTULO 4. EJES ESTRATEGICOS

El plan de Desarrollo articula programas intersectoriales de acción pública y privada y tiene como objetivos los siguientes Ejes estratégicos:

1. EJE SOCIAL: **Silvania un municipio para el desarrollo humano.**
2. EJE ECONOMICO: **Silvania un Municipio de Oportunidades.**
3. EJE TERRITORIAL: **Silvania Territorio Sostenible.**
4. EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL: **Silvania al servicio de su gente.**
5. EJE TRANSVERSAL: **Silvania Región.**

### 4.1. Eje Social: **Silvania, un Municipio para el Desarrollo Humano.**

El municipio de Silvania, en los últimos años ha evidencia una crisis social e institucional la cual se ve reflejada no solamente en los indicadores de Índices de necesidades básicas insatisfechas y de pobreza extrema, sino por la situación real que se ve reflejada en los diferentes sectores del Municipio, esto hace que el municipio deba adoptar medidas inmediatas que propendan mejorar las actuales condiciones de vida pero sobre todo construir tejido social buscando como elemento principal el ser humano como protagonista de su propio desarrollo y colaborador en el desarrollo de los demás, este eje estratégico establece acciones concretas y puntuales en las áreas de Salud, educación, vivienda, infancia adolescencia y juventud, familia y género, cultura, recreación y deporte, adulto mayor, discapacitados, víctimas de la violencia y desplazados.

### 4.2. Eje económico “**Silvania un Municipio con oportunidades**”.

Este objetivo de desarrollar un Municipio con oportunidades, está encaminada a desarrollar condiciones que permitan al sector privado y público generar Sinergias de esfuerzos conjuntos en el logro de desarrollar oportunidades para aquellas personas que por sus condiciones, se ve obligado a conseguir su sustento en la economía informal o a ciudadanos que no encuentran salidas para desarrollar un proyecto de vida y generar ingresos para él y su familia.

Las múltiples potencialidades establecidas en la fase de diagnóstico, la estratégica posición geografía del Municipio y las nuevas expectativas que nos ofrecen los mercados regionales, nacionales e internacionales y la vocación agropecuaria, turística y ambiental nos deben de posicionar hacia un proceso de desarrollo en donde existan oportunidades para todos los Silvanenses, en este eje para su formulación se tuvo en cuenta los estudios “Modelo Económico y Social para Cundinamarca en el marco de la Región Capital” realizado por Fe desarrollo en el año 2010 en convenio con la Gobernación de Cundinamarca y el “plan de Competitividad para la provincia del Sumapaz” realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá

Silvania debe posicionarse en la región del Sumapaz, bajo estándares de una productividad basada en técnicas apropiadas, la diversidad, la implementación de

metodologías de cultivos limpios, y producción en diferentes escalas dada la potencialidad de suelos y latitudes.

Crear un modelo integral de desarrollo agroindustrial, que permita la conformación de agro empresas, la articulación de tecnologías de agricultura limpia, de alto valor agregado, garantizando la seguridad alimentaria y la prevención del riesgo de la producción.

### **4.3. EJE TERRITORIAL SILVANIA TERRITORIO SOSTENIBLE.**

Este eje estratégico busca concertar un Municipio organizada desde el punto vista territorial tanto rural y como urbano, consolidar espacios de esparcimiento, recreación, deportes y desarrollo cultural. La revisión del Plan de ordenamiento territorial, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la mitigación y prevención de riesgos, la implementación del uso racional de los recursos hídricos, la compra estratégica de predios, la promoción turística del medio ambiente, la infraestructura para el desarrollo y la prestación de los servicios públicos son los componentes que harán que en los próximos años Silvania tenga un desarrollo sostenible.

### **4.4. EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SILVANIA AL SERVICIO DE SU GENTE.**

Nunca antes en la historia del municipio había cobrado tanta importancia para lograr el desarrollo del Municipio como lo recobra el desarrollo institucional, la percepción que tiene la comunidad respecto a la imagen, organización y misión institucional no es la mejor, la comunidad espera cambios fundamentales en la dirección del municipio y su organización. En este sentido dentro de la línea estratégica de desarrollo institucional queremos darle como lo constituye todo el plan un enfoque de Humanización de la Administración y el servicio a la comunidad por eso la razón de ser de esta administración será la del servicio a su gente, el fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria, la modernización administrativa, el trabajo articulado con los entes descentralizados, el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, la consolidación del Mecí.

La participación ciudadana no puede ser concebida como una mera consulta ni una simple colaboración puntual en la planificación para que los gobernantes tomen las decisiones; La participación es fundamentalmente el ejercicio de derechos y responsabilidades individuales y colectivas en la gestión de lo público y, por lo tanto, extensión y profundización de la democracia representativa. Por ello, lo que debe predominar en el impulso de la participación no son las técnicas de consulta o colaboración, sino la adaptación de las técnicas a las características y posiciones de los actores, de modo que la participación sea un proceso de construcción de conocimiento, de toma de decisiones y de corresponsabilidad en la acción, a partir de la negociación entre los actores y sus intereses.

Con esta línea de acción la administración municipal busca desarrollar espacios donde se apliquen las herramientas de participación ciudadana y de rendición de cuentas a los gobernados sobre los alcances de nuestra gestión

### **4.5. EJE TRANSVERSAL, SILVANIA REGIÓN:**

Busca consolidar el desarrollo del Municipio, aprovechando las bondades de su ubicación y sus potencialidades socioeconómicas para la implementación de proyectos regionales y macro proyectos buscando la inyección e inversión de recursos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales a través de contratos plan, alianzas públicas y privadas y la consolidación de una estrategia de gestión de recursos bilaterales y de cooperación Internacional.

### PARTE II PLAN DE INVERSIONES

#### CAPÍTULO 1. ESTRATEGIAS

**1.1. ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO.** Las estrategias de financiamiento para el cumplimiento de los programas y Subprogramas contemplados en el presente Plan de desarrollo son:

##### 1.1.1. EFICIENCIA EN LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los ingresos que el Municipio perciba serán destinados conforme a los lineamientos legales, es decir teniendo en cuenta su naturaleza y dependiendo de ésta darles una orientación correcta, transparente y eficaz en procura de cumplir con los objetivos trazados por la Administración Municipal.

##### 1.1.2. AUSTERIDAD EN EL GASTO

Los recursos que estructuran el presupuesto de ingresos del Municipio que son recursos propios no sólo se tomarán para financiar el gasto corriente sino que se buscará encausarlos hacia la inversión social en aras del desarrollo, y la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, y redistribución del ingreso, manteniendo el principio equitativo del costo beneficio, que debe reflejarse en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Silvania.

Los recursos se orientarán a dar cumplimiento con lo plasmado en el Plan de Desarrollo propuesto para el próximo cuatrienio.

##### 1.1.3. GENERACIÓN DE NUEVOS INGRESOS

Existen mecanismos legales que puede utilizar la Administración, en aras de generar nuevos ingresos con los cuales se puede dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones que surjan de las metas establecidas en los planes y programas que desarrolle la Administración Municipal, dentro de estos mecanismos podemos citar.

La transformación de la Tesorería Municipal en Secretaria de Hacienda Municipal con una estructura administrativa y tecnológica que permita fortalecer la capacidad operativa y el uso de mecanismos modernos para fortalecer el sistema de recaudo.

Actualización y ajuste dinámico del Estatuto Tributario Municipal el cual este en concordancia con las normas Nacionales y Departamentales, así como a las potencialidades y usos del suelo en el Municipio.

La actualización tributaria que se origina por diferentes variables como el caso actual en el Municipio de

Silvania con la actualización catastral que conlleva a un incremento legal que se refleja en el crecimiento de los recaudos efectivos del Municipio en el impuesto predial unificado. Esto permite que se genere una tendencia de crecimiento positivo y significativo y de gran impacto en la estructura de ingresos del Municipio.

Diseñas y poner en marcha planes que apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión de los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del municipio como predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, así mismo se realizara una política de actualización y depuración de la bases de datos de contribuyentes.

La Silvania visionada como un Municipio de gran auge y desarrollo trae consigo el desarrollo urbanístico que se reflejará en la calidad de vida, las subdivisiones de la tierra el cambio de uso son modalidades que generan incremento y aprovechamiento mayor en la utilización del uso del suelo y dan derecho a las entidades públicas a participar en la plusvalía resultante de dichas acciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política, los artículos 73 y siguientes de la ley 388 de 1997 y el decreto 1788 de 2004, para lo cual la Alcaldía Municipal presentara ante el Consejo municipal el respectivo acuerdo para aprobar este recurso en el Municipio.

**1.1.4. La contribución por valorización.** En el Municipio de Silvania, la Contribución de Valorización se podrá aplicar a las obras de interés público ejecutadas por el Municipio, y/o por el Departamento de Cundinamarca, y/o por la Nación, y/o por cualquiera de sus entidades descentralizadas, para lo cual la alcaldía Municipal realizara los trámites pertinentes de socialización y aprobación por parte del Consejo Municipal, teniendo como base que la valorización es un mecanismo de vinculación comunitaria a través de beneficios puntuales con el desarrollo y crecimiento del municipio, figura que hoy es aplicada por la mayoría de entes territoriales del país.

**Definición de la contribución por valorización.** Para los fines de la financiación de las obras enunciadas, se entiende la Contribución por Valorización como un gravamen real sobre la propiedad inmueble, destinado a la recuperación total o parcial de la inversión en uno o varios proyectos o planes de obras de interés público, el cual se cobra a los propietarios y/o poseedores cuyos inmuebles reciban algún beneficio por la ejecución de dichas obras, entendiéndose que el beneficio tiene una concepción amplia y no exclusivamente económica o de plusvalía del predio respectivo.

**Tipos de Contribución de Valorización.** La Contribución de Valorización podrá ser de dos clases o tipos:

**Por Beneficio Local:** Cuando se aplique ó distribuya únicamente sobre los predios del área de influencia inmediata de cada proyecto.

**Por Beneficio General:** Cuando se distribuya sobre la totalidad del área urbana, y/ó la totalidad de las áreas de expansión urbana; y/ó la totalidad de las áreas suburbanas; y/ó la totalidad del área rural, y/ó la totalidad del municipio.

### **1.1.5. SOBRETASA A LA GASOLINA:**

Dada la ubicación del Municipio con 10 kilómetros de vía panamericana y la construcción de la doble calzada, se potencializa la ubicación de estaciones de gasolina, para lo cual el municipio facilitara a los inversionistas el desarrollo de este y otros proyectos sobre el corredor turístico, lo cual generara recursos importantes para el municipio.

### **1.1.6. CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA MOVILIDAD.**

A través de este organismo se generan importantes recursos al municipio por matricula de vehículos, impuesto de vehículo (20% correspondiente a la participación del Municipio en el impuesto), comparendos, tarjetas de operación entre otros.

### **1.1.7. GESTIÓN DE RECURSOS ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.**

Dentro del escenario financiero en el cual se enmarca el Municipio actualmente, tiene un manejo direccionado a dar cumplimiento a los lineamientos fiscales establecidos por la ley 617 de 2000, haciendo el uso eficiente de los recursos tanto de funcionamiento como de inversión.

Teniendo en cuenta las múltiples acciones que debe desarrollar el Municipio en los próximos cuatro años se prevé el fortalecimiento de la capacidad administrativa con el fin de generar los proyectos con el cumplimiento de los requisitos y perfiles establecidos por el Gobierno nacional para lograr la inyección de recursos desde el nivel nacional hacia lo local.

Por esta razón los cuatro ejes estratégicos contemplan programas articulados con la política Nacional y descrita en el plan de desarrollo prosperidad para todos, así como en el plan de desarrollo Cundinamarca calidad de vida.

**1.1.8 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR REGALÍAS:** El Municipio realizara todas las gestiones y acciones determinadas en la nueva ley de regalías contará con recursos para el financiamiento de proyectos de inversión por parte del Sistema Nacional de Regalías. Es fundamental velar porque los proyectos integren los siguientes criterios:

- Impacto Territorial, económico, social y ambiental.
- Concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y Territorial.
- Mejoramiento de la Calidad de Vida.
- Contribución a la Integración.
- Conformación de esquemas asociativos.
- Mejoramiento de infraestructura en zonas de exploración y explotación de recursos no renovables.
- Terminación de proyectos regionales ya iniciados.
- Inversión física en educación.
- Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación del ecosistema.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Extensión, ampliación y utilización de energía no convencional.
- Desarrollo de infraestructura física, para mejorar la calidad de la educación.
- En zonas interconectadas tendrán especial consideración los proyectos de energización.

### **1.1.9. ACCESO A COOPERACIÓN INTERNACIONAL:**

La Alcaldía Municipal adoptara un sistema de gestión que permita la presentación de proyectos ante entes bilaterales y organismos de cooperación internacional, que permitan el acceso de recursos para la ejecución de programas y proyecto del plan de Desarrollo “Organización para el desarrollo Humano”.

### **1.1.10. ACTUACIÓN INTERSECTORIAL PÚBLICO PRIVADA**

- Alianzas público privadas.
- Contratos Plan
- Inversión Social Privada expresada en el sentido de corresponsabilidad social.

<b>ESTIMACION DE RENTAS</b>						
<b>DESCRIPCION</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	874.114.000	900.000.000	1.044.000.000	1.096.200.000	1.151.010.000	5.065.324.000
PLUSVALIA			200.000.000	210.000.000	220.500.000	630.500.000
INDUSTRIA Y COMERCIO	80.890.936	56.000.000	64.960.000	68.208.000	71.618.400	152.509.336
AVISOS Y TABLEROS	9.871.341	5.000.000	5.800.000	6.090.000	6.394.500	33.155.841
DELINEACION URBANA Y ESP- PUB. LIC. CONSTRUCC.	50.000.000	25.000.000	29.000.000	30.450.000	31.972.500	166.422.500
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.000.000.000	800.000.000	928.000.000	974.400.000	1.023.120.000	4.725.520.000
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		5.000.000	400.000.000	440.000.000	484.000.000	1.329.000.000
ESTAMPILLA POCULTURA	29.948.489	20.000.000	23.200.000	24.360.000	25.578.000	123.086.489
<b>TOTAL</b>	<b>2.044.824.766</b>	<b>1.806.000.000</b>	<b>2.294.960.000</b>	<b>2.409.708.000</b>	<b>2.530.193.400</b>	<b>12.225.518.166</b>

<b>DESCRIPCION</b>	<b>AÑO 2011</b>	<b>AÑO 2012</b>	<b>AÑO 2013</b>	<b>AÑO 2014</b>	<b>AÑO 2015</b>	<b>TOTAL</b>
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	874,114,000	900,000,000	1,044,000,000	1,096,200,000	1,151,010,000	5,065,324,000

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

<b>INVERSION SGP</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2.015</b>	<b>TOTAL CUATRENIO</b>
<b>EDUCACION</b>	345.890.459	401.232.932	421.294.579	442.359.308	1.610.777.279
<b>SALUD</b>	2.920.614.684	3.387.913.033	3.557.308.685	3.735.174.119	13.601.010.522
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	602.463.173	698.857.281	733.800.145	770.490.152	2.805.610.750
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	69.635.694	80.777.405	84.816.275	89.057.089	324.286.463
<b>CULTURA</b>	52.226.771	60.583.054	63.612.207	66.792.817	243.214.850
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	17.000.000	19.720.000	20.706.000	21.741.300	79.167.300
<b>SECTOR EQUIPAMIENTO</b>	30.000.000	34.800.000	36.540.000	38.367.000	139.707.000
<b>VIVIENDA</b>	30.000.000	34.800.000	36.540.000	38.367.000	139.707.000
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	254.000.000	294.640.000	309.372.000	324.840.600	1.182.852.600
<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	286.186.996	331.976.915	348.575.761	366.004.549	1.332.744.222
<b>PREVENCION Y DESASTRES</b>	55.000.000	63.800.000	66.990.000	70.339.500	256.129.500
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	60.460.684	70.134.393	73.641.113	77.323.169	281.559.359
<b>SECTOR JUSTICIA</b>	246.001.025	285.361.189	299.629.248	314.610.711	1.145.602.173
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	814.054.663	944.303.409	991.518.580	1.041.094.509	3.790.971.160
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	40.000.000	46.400.000	48.720.000	51.156.000	186.276.000
<b>TOTAL</b>	5.823.534.149	6.755.299.613	7.093.064.593	7.447.717.823	27.119.616.178

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

**INVERSION RECURSOS PROPIOS**

SERVICIO A LA DEUDA	2011	2012	2013	2014	TOTAL INVERSION
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL CUATRENIO</b>
<b>EDUCACION</b>	93.445.273	108.396.517	113.816.343	119.507.160	435.165.292
<b>SALUD</b>	15.000.000	17.400.000	18.270.000	19.183.500	69.853.500
<b>SECTOR FORTALECIMIENTO</b>	6.722.637	7.798.259	8.188.171	8.597.580	31.306.648
<b>RECREACION Y DEPORTE</b>	5.000.000	5.800.000	6.090.000	6.394.500	23.284.500
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	15.000.000	17.400.000	18.270.000	19.183.500	69.853.500
<b>CULTURA</b>	20.000.000	23.200.000	24.360.000	25.578.000	93.138.000
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1.081.940.020	1.255.050.423	1.317.802.944	1.383.693.092	5.038.486.479
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	260.000.000	301.600.000	316.680.000	332.514.000	1.210.794.000
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	3.000.000	3.480.000	3.654.000	3.836.700	13.970.700
<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	110.000.000	127.600.000	133.980.000	140.679.000	512.259.000
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	40.335.820	46.789.551	49.129.029	51.585.480	187.839.880
<b>TURISMO</b>	10.000.000	11.600.000	12.180.000	12.789.000	46.569.000
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	83.000.000	96.280.000	101.094.000	106.148.700	386.522.700
<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO</b>	23.000.000	26.680.000	28.014.000	29.414.700	107.108.700
<b>POBLACION DESPLAZADOS</b>	60.000.000	69.600.000	73.080.000	76.734.000	279.414.000
<b>SECTOR FONDO DE SEGURIDAD</b>	6.722.637	7.798.259	8.188.172	8.597.580	31.306.648
<b>TOTAL</b>	1.566.443.750	1.817.074.750	1.907.928.488	2.003.324.912	7.294.771.899

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015**

<b>TOTAL SERVICIO A LA DEUDA</b>	372556250	432165250	453,773,513	476462188	1734957201
----------------------------------	-----------	-----------	-------------	-----------	------------



## CAPÍTULO 2

### EJECUCIÓN

**2.1 Ejecución:** Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas en el presente Plan y en los presupuestos anuales que se aprueben en cada vigencia. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados en el Plan y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, la administración ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales, ajustando igualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

La administración Municipal se encargará de diseñar los mecanismos de gestión e implementación de estrategias encaminadas a optimizar los recursos y que permitan mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas de las actuaciones administrativas.

Para lograr fortalecer administrativamente nuestra gestión, se evaluarán los actuales procesos y procedimientos misionales, administrativos, operativos y de apoyo, como base hacia un Plan de Modernización Administrativa.

De acuerdo con el comportamiento registrado en los ingresos y gastos del presupuesto municipal, se hace necesario que la administración actualice y modifique el actual Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, de tal manera que sea concordante y coherente con las metas y lineamientos establecidos y programados en el presente Plan de Desarrollo.

**2.2. Incorporación de Programas y Subprogramas.** El Alcalde queda autorizado para que incorpore todos los programas y subprogramas y con ello sus respectivos proyectos y recursos que resulten de políticas de Gobierno Nacional, o Departamental o cualquier otra fuente de financiamiento que no se encuentren contempladas en el presente Plan. Todos los recursos gestionados mediante estos programas serán incorporados al presupuesto a través de proyectos de acuerdo, previamente estudiados y aprobados por el Concejo Municipal.

Los ejes Estratégicos diseñados en el presente Plan tienen impacto en el corto, mediano y largo plazo, inclusive después de terminado el período 2012 -2015 y tendrán vigencia hasta tanto el Concejo Municipal no apruebe un nuevo Plan de Desarrollo de una nueva administración.

**2.3. Acciones para el cumplimiento del Plan.** El Alcalde Municipal queda autorizado para adelantar todas las acciones respectivas con el propósito de poder cumplir a cabalidad el Plan de Desarrollo y con ello podrá, celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales y demás organismos necesarios para la financiación, cofinanciación o ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo lo estatuido en las normas contractuales. Todos los recursos gestionados mediante la celebración de convenios y contratos, serán incorporados a través de proyectos de acuerdo, previamente estudiados y aprobados por el Concejo Municipal.

Artículo 18. Planes de Acción. Cada Secretaría o Dependencia Coordinadora de programas que hacen parte de la Administración Municipal y en coordinación por parte de la Secretaría de Planeación, elaborarán y presentarán para su aprobación del Consejo de Gobierno, los respectivos Planes de Acción que permitan orientar las actividades que se adelantarán en cumplimiento del presente Plan.

**2.4. Consejo Municipal de Política Social.** El consejo de política económica y social del Municipio como ente orientador de las políticas públicas generara las acciones necesarias para el cumplimiento de políticas, programas y subprogramas que hacen parte de este plan.

### **CAPÍTULO 3.**

## **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LOCAL**

**3.1. Coordinación Interinstitucional y local.** El Plan de Desarrollo “Organización para el Desarrollo Humano” para el período 2012 – 2015 se ha diseñado en forma participativa tanto al interior de la administración municipal como en su relación con la comunidad. La ejecución del mismo será igualmente un ejercicio que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de sus coordinadores que velarán por la acción integrada de las entidades, secretarías y/o dependencias ejecutoras del Plan.

El diseño y ejecución de alianzas público-empresariales y la adopción de programas plan contribuirán a la participación efectiva en el desarrollo del plan de la empresa privada y los entes territoriales de carácter Nacional y Departamental así como el Distrito Capital.

La obtención de resultados del Plan dependerá además de la acción concertada y coordinada de las entidades, secretarías y/o dependencias de la administración municipal, de un ejercicio permanente alrededor de temas estratégicos para el Municipio de Sylvania, con el gobierno Nacional, El Departamento de Cundinamarca; El Distrito Capital y los Municipios que integran la región Central y del Sumapaz.

En particular, se establecerá una instancias de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de Gobierno relacionadas con nuestro Municipio de Sylvania. Asimismo, se concertarán decisiones con respecto a proyectos que afecten municipios de la región, se presentarán propuestas conjuntas de acciones que puedan realizarse en asocio con otros gobiernos de carácter territorial. En el ámbito internacional, la Administración Municipal identificará proyectos y programas con recursos de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de financiación del plan y reconocimiento del municipio a nivel internacional

## CAPITULO 4.

### INVERSIONES EN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS POR LÍNEAS DE ACIÓN

Los programas y Subprogramas por líneas de acción son;

#### 4.1. EJE SOCIAL: SILVANIA UN MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO HUMANO.

##### 4.1.1. SECTOR SALUD

Las prioridades del Municipio de Silvania en materia de Salud son:

1. Salud Sexual y Reproductiva
2. La Nutrición
3. La Salud Mental y las lesiones Violentas evitables
4. Enfermedades transmisibles y Zoonosis
5. Salud infantil
6. Salud oral
7. La seguridad sanitaria y del ambiente.
8. Las enfermedades crónicas no transmisibles.
9. La seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral.
10. Fortalecer La gestión para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud Pública.
11. Modelo de atención en salud y fortalecimiento de la Secretaría Local de salud Municipal.

#### OBJETIVO 1.

##### 4.1.1.1 MEJORAR LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- **METAS:**

1. Mantener en 0 la tasa de mortalidad materna (índice 0 x 100 Fuente Hospital Ismael Silvania Perfil Epidemiológico).
2. Lograr reducir y mantener por debajo de 3.54 hijos por mujer, la fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años (Línea de base: 4.24 hijos por mujer al terminar su periodo reproductivo. Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010).
3. Mantener en cero por mil, la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino.

4. Disminuir a 0% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años (Línea de Base: 0,25 por cuatro mil. Fuente: Perfil epidemiológico silvania estudio 2012).

5. Lograr cobertura universal de terapia antirretroviral para VIH positivos.

**PROGRAMA:**

**Promoción de la salud y la calidad de vida**

- **SUBPROGRAMA:**

Realizar seguimiento a las actividades de salud sexual y reproductiva establecidas en el Plan Local de Salud.

Realizar actividades educativas y de promoción social que propenda por un ejercicio responsable de la sexualidad por parte de la población Sil vánense, especialmente en instituciones educativas, grupos sociales, así como las articulaciones de estos programas con las Eps con influencia en el Municipio..

Realizar acompañamiento y orientación a las víctimas de violencia o abuso sexual que se presenten en el Municipio de Silvania, a través del equipo interdisciplinario definido por la Secretaria Municipal de Salud..

Fomentar la construcción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud sexual y salud reproductiva.

Fomentar la estrategia de inducción a los servicios de control prenatal en el ambiente laboral.

Fomentar en instituciones educativas de programas de formación para la sexualidad, Buscando la integración responsable de jóvenes, que permitan disminuir los índices de embarazo en adolescentes.

Fortalecer la estrategia IAMI( Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) en las diferentes IPS y EPS con presencia en el Municipio de Silvania

- **PROGRAMA:**

**Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.**

- **ACCIONES**

Desarrollar estrategias de identificación de poblaciones vulnerables y de inducción de la demanda hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva.

Garantizar la habilitación específica funcional para la idoneidad de los servicios de atención del control prenatal, del parto, del nacimiento, del puerperio y de los servicios que ofrecen atención de la interrupción voluntaria del embarazo.

Implementar la atención integral protocolizada en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad para las emergencias obstétricas, control prenatal, atención del parto y posparto e interrupción voluntaria del embarazo, atención de abuso sexual en servicios de urgencia.

Identificación y capacitación por competencias de las alternativas no institucionales para la atención de parto.

Promover la utilización de métodos anticonceptivos modernos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, de acuerdo con las características y necesidades de la población en edad fértil.

Implementar el modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos.

Implementar el modelo de gestión programática de VIH y la guía para el manejo sin barreras y con calidad de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

Incrementar la cobertura de asesoría y prueba voluntaria para VIH en población general y gestante.

Suministro de tratamiento a mujeres embarazadas y leche de fórmula a los recién nacidos para reducir la transmisión perinatal del VIH.

Desarrollo de mecanismos de inspección, vigilancia y control de estándares de calidad de las instituciones con servicios obstétricos habilitados y de las instituciones que realizan control prenatal, atención del parto y puerperio, detección y diagnóstico de cáncer de cérvix y mama y la atención de infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

- **PROGRAMA:**

### **Vigilancia en salud y gestión del conocimiento**

- **ACCIONES:**

Fortalecer la vigilancia de los riesgos y determinantes de la salud sexual y reproductiva, a través del diseño y disposición de metodologías estandarizadas de estudio de carga de enfermedad, vigilancia de casos y acceso y calidad de los servicios.

Fortalecer la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Operatividad de Referencia y Contra referencia.

- **PROGRAMA:**

Acciones

Establecer Red de Comunicaciones

Adquisición de Ambulancia acondicionada mecánicamente para el acceso a las zonas rurales.

Participación intersectorial: vías

## OBJETIVO 2:

### 4.1.1.2. MEJORAR LA NUTRICION

- **METAS:**

1. Reducir a 4% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años con desnutrición global. (Línea de base: 10%. Fuente: Secretaria de Salud Departamental).
2. Mantener en 0 por mil la tasa de mortalidad desnutrición crónica en menores de 5 años (Línea de base: 0 por mil menores de 5 años. Fuente: Perfil epidemiológico Municipio de Sylvania 2012).
3. Incrementar en el cuatrienio entre 4 a 6 meses la media de duración de la lactancia materna exclusiva (meta Municipal y Departamental plan territorial de Salud) línea de base: mediana 3,2 año fuente encuesta Nacional de Salud 2010).

- **PROGRAMA:**

**Promoción de la salud y la calidad de vida**

- **ACCIONES:**

Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional y de los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna. .

Promover la protección de los derechos del consumidor en espacios comunitarios. (Confederación Nacional de Consumidores)

Fortalecer las estrategias IAMI Y AIEPI (Instituciones Amigas de la Mujer y la infancia- Atención integral de enfermedades prevalentes en la Primera Infancia)

Fortalecimiento del Programa Desayunos infantiles y programa de alimentación escolar (PAE).

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud

Desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad.

Desarrollar estrategias para la prevención de las deficiencias de micronutrientes.

Implementar acciones de fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

Desarrollar estrategias de complementación nutricional a grupos de más alta vulnerabilidad.

Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las alteraciones nutricionales, según ciclo vital (institucional y comunitario).

Promover en los espacios laborales, educativos y comunitarios estrategias de recuperación y preparación de alimentos sanos tradicionales en la dieta cotidiana, a los menores de cinco años.

Asegurar el Cumplimiento de las actividades establecidas en los POA (Planes Anuales Operativos) dentro del Plan de intervenciones colectivas (PIC)

- **PROGRAMA:**

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento

- **ACCIONES:**

Diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de 12 años y gestantes.

Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de las deficiencias nutricionales.

### **OBJETIVO 3.**

#### **4.1.1.3. MEJORAR LA SALUD MENTAL**

- **METAS:**

1. Adoptar el plan nacional a la política municipal de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas (Línea de base: Se establecerá línea de base en el 2012).

- **PROGRAMA:**

Promoción de la salud y la calidad de vida.

- **ACCIONES**

Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de las políticas y planes de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, a través del desarrollo del POA (Plan Operativo Anual) del programa de intervenciones colectivas.

Promover el desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario, orientadas a mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la promoción de la salud mental y la prevención y control de la violencia intrafamiliar.

Apoyar las iniciativas actuales para la salud mental y reducción de sustancias psicoactivas otros actores locales, Nacionales y Departamentales.

Formación de grupos gestores y redes de apoyo de salud mental conformados por actores públicos (comisaria de familia, inspección de policía, promotores de salud) y comunitarios (líderes, madres comunitarias, pastoral social etc.) y organizaciones no gubernamentales, para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas, tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria, como estrategia para disminuir los conflictos intrafamiliares y sociales.

Desarrollar estrategias para favorecer la reinserción laboral y escolar en personas con patología mental controlada.

Promover capacidades en empresas y centros educativos para la detección de síntomas de trastornos mentales y reorientación a los servicios de atención.

Creación de “Escuelas de Padres” que contemplen actividades para aprovechamiento del tiempo libre e integración para prevenir la violencia familiar y crear hábitos para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas

Elaboración del Mapa de los Centros de atención.

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud

Incorporación del componente de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas en otros programas sociales y de salud pública relevantes tales como: Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia -AIEPI, familias en acción, comedores comunitarios, programas de crecimiento y desarrollo, escuelas de familia y escuelas saludables, programas para desplazados.

Promover la conformación de una red comunitaria en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas que favorezca el tratamiento integral en salud mental, participación de la familia y grupos de auto ayuda.

Diseñar e implementar un modelo de atención primaria en salud mental.

Ampliar el espectro de intervención de riesgo -población en salud mental para diagnóstico, tratamiento oportuno en trastornos de niños, adolescentes y de la demencia y la enfermedad de Alzheimer, así como prevención de suicidios en adolescentes.

Garantizar el acceso a diagnóstico temprano y tratamiento, y suministro de medicamentos, a habitantes del Municipio con enfermedades mentales, de comportamiento o problemas de consumo de sustancias psicoactivas

- **PROGRAMAS:**

**Vigilancia en salud y gestión del conocimiento.**

- **ACCIONES:**

Fortalecimiento de la vigilancia de los eventos más prevalentes en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y violencia, así como actualización del diagnóstico Municipal.

Promover actividades de capacitación en salud mental y reducción de consumo de sustancias psicoactivas, a los referentes institucionales de los niveles departamental y municipal, a los gestores locales de salud mental ya los grupos comunitarios.

## **OBJETIVO 4.**

### **4.1.1.4. DISMINUIR LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS**

- **METAS NACIONALES:**

1. Aumentar al 70% la detección de casos de tuberculosis en el país (Línea de base: 54%. Fuente: MPS 2005).

2. Aumentar al 85% la tasa de curación de los casos de tuberculosis pulmonar baciloscopia positiva (Línea de base 63%. Fuente: MPS 2004).

3. Eliminar la rabia humana transmitida por perro. (Línea de base: 0,0047 x cien mil. Fuente: MPS 2006).

4. Reducir los casos de mortalidad por malaria a 0 casos para el 2015 (Línea de base: 1 muerte. Fuente: SSM)

5. Reducir los casos de mortalidad por dengue a 0 casos para el 2015 (Línea de base: 1 muerto. Fuente: SSM 2006).

- **METAS MUNICIPALES:**

- 1. Buscar y Vigilar en el municipio que el 100% de las IPS implementen los lineamientos del programa Nacional en lo referente a la búsqueda, detención temprana y tratamiento de Los casos de tuberculosis (Linea base 3 casos detectados de TBS EN EL Municipio en el año 2011).
- 2. Mantener en el 100% la tasa de curación de los caso de tuberculosis pulmonar en el municipio ( Línea base 100% de curación en casos presentados-
- 3. Dismunir en un 50% en el Cuatrienio los accidentes con riesgo rábico presentado en el Municipio. (línea base 111 accidentes Fuente Perfil epidemiológico Municipio de Sylvania).
- 4. Reforzar las estrategias de control de riesgos de propagación de enfermedades por vectores, para disminuir los casos presentados en el 2011. (línea base 2 casos fuente Perfil epidemiológico Sylvania 2012).
- 5. Implementación de acciones de identificación y vacunación a personas que se encuentran en riesgo de adquirir enfermedades tropicales por procedencia o traslado a zonas de influencia de la enfermedad.

Promoción de la salud y la calidad de vida

- **ACCIONES:**

Desarrollar estrategias intersectoriales y de base comunitaria para mantener el control de las poblaciones de vectores y reservorios.

Impulsar la conformación de un comité de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de prevención y control de las enfermedades transmisibles evitables y las zoonosis.

Impulsar la gestión de los Consejos Territoriales de Zoonosis para desarrollar acciones de prevención, vigilancia y control de las zoonosis de importancia epidemiológica en los territorios.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel y prevención de las enfermedades transmisibles.

Promover la participación social para la prevención de factores de riesgo y control de la transmisión de las enfermedades transmisibles y zoonosis.

Implementar el modelo (TAES/DOTS) “Estrategia de tratamiento abreviado estrictamente supervisado por la tuberculosis de conformidad a las acciones determinadas en el Plan Operativo Anual de TBS Y LEPRÁ.

- **PROGRAMA**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.

- **ACCIONES:**

Movilizar y coordinar acciones intersectoriales con participación comunitaria para lograr y mantener las coberturas útiles de vacunación contra fiebre amarilla y vacunación antirrábica de caninos y felinos.

Implementar el Plan Estratégico Colombia Libre de Tuberculosis y lepra, para el manejo de pacientes con tuberculosis y lepra

Coordinar el trabajo integral de los programas Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia -AIEPI, de lucha contra el VIH y el Programa Ampliado de Inmunizaciones -Pal- para prevenir y atender la coinfección VIH/tuberculosis.

Fortalecer las alianzas estratégicas entre entidades promotoras de salud -EPS y prestadores de servicios de salud -IPS públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, prevención específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades/transmisibles y las zoonosis.

Mantener y fortalecer la vigilancia de la resistencia a los medicamentos antituberculosos y antialérgicos y estudios para la introducción de nuevos esquemas de tratamiento médico para las enfermedades vectoriales. .

Adquirir, distribuir, hacer seguimiento y evaluación del acceso oportuno a medicamentos, insumos críticos y medidas de protección para el control de enfermedades transmisibles y las zoonosis.

- **PROGRAMA**

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento

- **ACCIONES:**

Fortalecer la vigilancia activa en los eventos prioritarios y seguimiento de cohortes de sintomáticos respiratorios, de piel y sistema nervioso periférico.

Implementar el programa de manejo de residuos hospitalarios.

Fortalecer la conformación de comités de vigilancia en salud pública (cove) y la investigación operativa de las enfermedades transmisibles y las zoonosis.

Impulsar el desarrollo de acciones de caracterización, estratificación, focalización y georeferenciación de los riesgos y condiciones de salud.

Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de eventos transmisibles y las zoonosis.

Desarrollar e implementar metodologías para el estudio de la carga de enfermedad y sus determinantes, con enfoque diferencial, según ciclo vital y grupos vulnerables.

## **OBJETIVO 5.**

### **4.1.1.5. MEJORAR LA SALUD INFANTIL**

- **METAS:**

1. Mantener en 0 por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil (Línea de base: 0 por mil fuente perfil epidemiológico municipio de Sylvania)

2. Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de un año.

3. Mantener en 0 por Mil la tasa de mortalidad en menores de 5 años (línea de base: 0 por mil. Fuente: Perfil Epidemiológico Municipio de Sylvania).

- **PROGRAMA**

**Promoción de la salud y la calidad de vida**

- **ACCIONES:**

Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud infantil y control de la estrategia IAMI – AIEPI.

Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad en la prevención y control de las enfermedades prevalentes de la infancia, Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia AIEPI.

Desarrollo de iniciativas de enfoque comunitario para mejorar las competencias de los individuos, las familias y la comunidad para la promoción del buen trato al menor y la solución pacífica de conflictos.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable.

Promoción de las medidas de protección para la ubicación familiar de los niños y jóvenes con derechos vulnerados.

Abogacía para desarrollar estrategias que promuevan la conformación de entornos favorables a la salud de la infancia y la adolescencia y prevención de accidentalidad..

- **PROGRAMA:**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.

- **ACCIONES:**

Promover proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida y más.

Garantizar el desarrollo de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia.

Implementar en todas las entidades promotoras de salud -EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS la estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia -AIEPI.

Garantizar el desarrollo de la estrategia de vacunación sin barreras.

Implementar en todas las entidades promotoras de salud -EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS estrategias para mejorar la prevención y control de la retinopatía perinatal, la sífilis gestacional y congénita; la detección y control del hipotiroidismo congénito.

Impulsar del desarrollo del programa canguro para la atención del recién nacido de bajo peso al nacer en las instituciones prestadoras de servicios de salud, con los criterios de calidad requeridos.

Mejorar el acceso y calidad en la prestación de los servicios de prevención y control de los riesgos y atención de las enfermedades que afectan a los niños y niñas, así como a sus madres durante el control prenatal y la atención del parto.

Realizar la articulación interinstitucional para lograr la adhesión del Municipio al banco de leche materna del Municipio de Fusagasugá.

## OBJETIVO 6.

### 4.1.1.6. MEJORAR LA SALUD ORAL

- **METAS:**

1. Lograr un índice de COP (número de dientes cariados, perdidos y obturados para la dentición permanente) promedio a los 12 años de edad menor de 2,3 (Línea de base: 2,3. Fuente: Escuela Nacional de Salud 2010).

2. Lograr y mantener los dientes permanentes en el 60% de los mayores de 18 años (Línea de base: 50,2%. Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010).

3. Mejorar la Salud Oral del Municipio de Silvania.

4. Realizar durante los dos primeros años del cuatrienio la encuesta Municipal y el diagnóstico de Salud Oral del Municipio de Silvania.

- **PROGRAMA**

Promoción de la salud y la calidad de vida.

- **ACCIONES:**

Promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar.

Promover en los padres y cuidadores factores protectores para la salud bucal tales como: no usar chupos y biberones, establecer hábitos higiénicos orales y resaltar la importancia del cuidado del sexto molar y del control por odontólogo.

Vigilancia de la estrategia de fluoración de la sal y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de la fluorosis.

Promover en los ámbitos laborales los hábitos higiénicos en salud oral y el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios a los servicios de salud bucal.

- **PROGRAMA:**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.

- **METAS:**

Fortalecer dentro de la estrategia de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia el rol de la familia para proteger la salud oral y generar hábitos higiénicos para su mantenimiento.

Difundir y vigilar el cumplimiento de la norma técnica de atención preventiva en salud bucal.

Garantizar el acceso a servicios de calidad de salud oral, de conformidad con lo establecido en los planes obligatorios de salud -POS, del régimen contributivo y del régimen subsidiado.

Fomentar una estrategia de información a las embarazadas y de educación al personal de salud sobre la importancia del componente de salud oral en el control prenatal y su impacto en el control del riesgo de la preeclampsia.

Promover en las madres, padres y cuidadores el primer el acceso a los servicios odontológicos en los niños menores de 5 años.

- **PROGRAMA:**

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

Diseño y ejecución de la Encuesta Municipal de Salud Bucal-EMSB.

Desarrollo de una estrategia de vigilancia centinela para las fluorosis.

## OBJETIVO 7.

### 4.1.1.7. MEJORAR LA SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL METAS

1. Implementar la política de salud ambiental en el Municipio. (Línea de base: por desarrollar).

2. Ampliar la cobertura de vigilancia de calidad del agua al 100%. (Línea de base: por desarrollar).

3. Visitar al 100% de las entidades de insumos de medicamentos y dispositivos médicos del área urbana en los cuatro años de la administración, así como los establecimientos comerciales destinados a la venta y consumo de comidas y bebidas.

- **PROGRAMA:**

Promoción de la salud y la calidad de vida.

- **ACCIONES:**

Impulsar la conformación de mecanismos de coordinación y articulación local e intersectorial para el seguimiento y evaluación de los planes locales de prevención y control de los factores de riesgo ambiental y desarrollo de la política de salud ambiental.

Promover la formulación de planes de emergencia, prevención y control por parte de las empresas que manejan sustancias químicas peligrosas, incluyendo las rutas de transporte de sustancias.

Implementar y evaluar la estrategia de entornos saludables en espacios educativos, de vivienda y espacios laborales.

Promover acciones permanentes de sensibilización, información a la comunidad para la prevención de accidentes por envenenamiento en el hogar, la prevención de la contaminación de alimentos y la disposición adecuada de residuos sólidos.

Promover procesos de veeduría y control social.

Desarrollo y evaluación de estrategias de información, educación y movilización social para el manejo alternativo del saneamiento ambiental en las zonas rurales y marginales.

Implementar Programas de Saneamiento básico y vivienda saludable en el área rural del Municipio de Sylvania.

- **PROGRAMA:**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.

- **ACCIONES:**

Fortalecer los programas de salud ocupacional en pequeñas y medianas empresas a fin de garantizar un ambiente seguro.

Promover al interior de las empresas la adopción de la estrategia de Ambientes Libres de Humo.

Promover las acciones de control sanitario a los riesgos sanitarios, fitosanitarios y ambientales.

Capacitar al 80% de manipuladores de alimentos y bebidas de microempresas, expendios y vendedores estacionarios y ambulantes.

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento

Diseño, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de la vigilancia sanitaria.

Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente.

## OBJETIVO 8.

### 4.1.1.8. DISMINUIR LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y LAS DISCAPACIDADES.

- **METAS:**

1. Aumentar por encima de 26% la prevalencia de actividad física global en adolescentes entre 13 y 17 años. (Línea de base: 26%. Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010).
2. Aumentar por encima de 42,6% la prevalencia de actividad física mínima en adultos entre 18 y 64 años. (Línea de base: 42,6%. Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2010).
3. Incrementar por encima de 12,7 años la edad promedio de inicio del consumo de cigarrillos en población menor de 18 años. (Línea de base: 12,7 años. Fuente: Encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas, escolares 2004).
4. Promover las acciones de diagnóstico temprano de la enfermedad renal crónica -ERC. (Línea de base: por definir).
5. Promover acciones preventivas para mantener o reducir la prevalencia de limitaciones evitables (Línea de base: 6,4%. Fuente: DANE 2005).

- **PROGRAMA:**

Promoción de la salud y la calidad de vida

- **METAS:**

Fomentar estrategias intersectoriales el uso y fomento de espacios temporales de recreación como ciclo rutas recreativas.

Impulsar estrategias para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios, laborales, etc.

Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, uso racional de medicamentos, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Promover estrategias de información, educación, comunicación y asesoría para desestimular el hábito de fumar y la cesación del hábito del tabaco en las escuelas de básica primaria, secundaria, universidades y lugares de trabajo.

Difundir, vigilar y regular el cumplimiento de la normativa de rotulado general y nutricional de alimentos para controlar el consumo de sal en alimentos procesados, colesterol y azúcar y promover el consumo de frutas y verduras (etiquetas visibles y otros refuerzos).

Promover la dieta saludable en comedores y restaurantes de las empresas e instituciones de trabajo.

Realizar abogacía para la reglamentación del convenio marco de lucha anti-tabáquica, y ajustar la regulación sobre la comercialización y publicidad del tabaco.

Promover la implementación de las estrategias de Instituciones Educativas, Espacios de Trabajo y Espacios Públicos Libres de Humo de tabaco y de combustibles sólidos, impulsados por la Secretaria de salud Municipal, entidades promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales -ARP, el sector educativo, trabajo, cultura y deporte y otros sectores.

Promover acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos y atención de los daños en salud visual, auditiva y cognitiva en los espacios educativos, laborales, culturales, deportivos y otros espacios cotidianos.

Promover programas dirigidos a incrementar el acceso al consumo de alimentos saludables en el ámbito educativo y promover e implementar estrategias para la educación física en instituciones educativas o a través de escuelas de formación deportiva en asocio con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Silvania (IMDRES).

Promover acciones de protección de los derechos del consumidor.

Impulsar políticas que propicien sistemas de transporte que promocionen desplazamientos activos o el uso de vehículos no motorizados.

Realizar abogacía para la sustitución del enfoque del deporte centrado en deportistas de alto rendimiento hacia la actividad física, que sea incluya la actividad física en espacios de la vida cotidiana y los discapacitados.

- **PROGRAMA:**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud

- **METAS:**

Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana y atención integral de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Promover el desarrollo de acciones continuas de tamizaje de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles.

Fortalecer las alianzas estratégicas entre aseguradoras y prestadores de servicios de salud públicos y privados para garantizar el desarrollo de la estrategia VISIÓN 2020.

Promover el desarrollo de servicios diferenciados de prevención del consumo experimental y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia.

Desarrollar e implementar guías de atención integral para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Implementar en las entidades promotoras de salud -EPS y sus red de prestadores el modelo de prevención y control de la enfermedad renal crónica.

Promover la identificación y seguimiento de población en riesgo de desarrollar enfermedad renal crónica -ERC.

Implementar el seguimiento y evaluación de las cohortes de pacientes con enfermedad renal crónica desde sus estadios iniciales para la orientación terapéutica.

Incluir programas de información dirigida a disminuir la práctica de automedicación de agentes nefrotóxicos.

Implementar la estrategia de Telemedicina en el Municipio de Sylvania.

- **PROGRAMA:**

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

- **ACCIONES:**

Impulsar el desarrollo de acciones de caracterización, estratificación, focalización y georeferenciación de los riesgos y condiciones de salud.

Fortalecer la conformación de comités de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales, entidades promotoras de salud -EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud -IPS y la investigación operativa de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Fortalecer los mecanismos de capacitación y actualización del talento humano para mejorar la vigilancia, prevención y la atención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Desarrollar e implementar metodologías para el estudio de la carga de enfermedad y sus determinantes, con enfoque diferencial, según ciclo vital y grupos vulnerables. (Actualización Constante del Perfil epidemiológico)

## **OBJETIVO 9.**

### **4.1.1.9. MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DISMINUIR LAS ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL**

- **METAS NACIONALES**

1. Reducir la tasa de mortalidad por enfermedad profesional (Línea de base: 11,5 por cien mil. Fuente: MPS 2005).

2. Reducir la tasa de accidentes ocupacionales (Línea de base 5,2 por cien mil. Fuente: MPS 2005).

- **METAS MUNICIPALES**

1. IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN AMBITOS LABORALES.
2. LEVANTAMIENTO DEL CENSO LABORAL DEL MUNICIPIO DE SILVANIA, LINEAS BASES

- **PROGRAMA:**

Promoción de la salud y la calidad de vida

- **ACCIONES:**

Promover la implementación y evaluación de la efectividad de la estrategia de entornos saludables en espacios laborales con enfoque diferencial por género.

Desarrollar normas técnicas para la promoción de la salud en espacios de trabajo, detección temprana, protección específica y atención de las enfermedades ocupacionales prevenibles.

Promover en las empresas, universidades, centros de formación del recurso humano y comunidad general el acceso a las acciones promoción de la salud, detección temprana, protección específica dentro del Sistema de Riesgos Profesionales, según normas técnicas establecidas (Ministerio de Salud, Secretaria de Salud, administradoras de riesgos profesionales -ARP, entidades promotoras de salud -EPS).

- **PROGRAMA:**

Prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud.

- **METAS:**

Desarrollar programas de sensibilización para la reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo.

Formulación y seguimiento de planes de mitigación de los riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales y ocupacionales y la accidentalidad.

- **PROGRAMA:**

Vigilancia en salud y gestión del conocimiento

- **ACCIONES:**

Diseñar, desarrollar, hacer seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral.

**OBJETIVO 10.**

**4.1.1.10. FORTALECER LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA**

• **METAS:**

1. Articular acciones y actividades con las EPS subsidiadas y contributivas del área de influencia del municipio, además de los organismos de control (Concejo Municipal, Contraloría Municipal, Personería y Organizaciones Sociales), durante el cuatrienio.
2. Fortalecer la regulación y fiscalización de las acciones de salud en el 100 % del Municipio.
3. Lograr el aseguramiento universal y la financiación del POS.
4. Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud en el 100% de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud.

• **PROGRAMA:**

- a) Promover el aseguramiento universal en salud, priorizando la mujer, la primera infancia, adultos mayores y población en extrema pobreza, teniendo en cuenta las focalizaciones realizadas por la Secretaria Local de Salud y la red unidos.
- b) Asegurar el cumplimiento de igualdad de los servicios entre el régimen subsidiado y contributivo para los adultos mayores ante las entidades Administradoras del régimen Subsidiado con presencia en el Municipio.
- c) Promover el aumento de cobertura de aseguramiento a riesgos profesionales y protección al cesante, especialmente empresas y la población extranjera;
- d) Promover una agenda de trabajo y un plan de acción para la salud pública con los comités departamentales y locales de planeación, para impulsar el desarrollo de políticas y acciones intersectoriales del Plan Nacional de Salud Pública;
- e) Coordinación intersectorial, interinstitucional y comunitaria para la intervención de los determinantes de la salud y reducción de condiciones de vulnerabilidad de los individuos y de las poblaciones;
- f) Fomento de pactos, convenios y tratados de cooperación con instituciones y sectores responsables para la gestión social del riesgo e intervención de los determinantes de la salud.
- g) Articulación, con la Red Unidos para la Superación de la Pobreza Extrema.
- h) Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan nacional de reducción del impacto de emergencias y desastres en salud (mapas de amenazas, vulnerabilidad y riesgos);
- i) Fomento del servicio de telemedicina para la prevención de los riesgos y la recuperación y superación de los daños en salud;

j) Desarrollo del sistema de evaluación de resultados de salud.

k) Desarrollo de un programa de educación continuada para mejorar la capacidad de gestión del talento humano en salud. Los programas planes y acciones y en general el documento del Plan territorial de Salud presentado por la Alcaldía Municipal junto con el perfil epidemiológico serán parte integral del Plan de desarrollo y así quedara consignado en la adopción del plan territorial de salud por del Consejo Municipal, tal como lo establece la legislación vigente.

## OBJETIVO 11.

### 4.1.1.11. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE ATENCION Y FORTALECER LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.

- **PROGRAMA**

Modelo de atención en Salud

- **METAS:**

1. Fortalecer el sistema de información que incluya al 100% de las entidades prestadoras de primer nivel de atención pública y privada

2. Velar por la Remodelación y dotación de los Centro y Puestos de salud, a cargo de las E.S.E. del primer nivel de complejidad del Municipio, durante los cuatro años de la administración.

3. Contribuir con la atención comunitaria especialmente en Atención Médica y Odontológica en diferentes sectores rurales del Municipio.

4. Implementar el Programa de Escuelas Saludables

5. Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Local de Salud

6. Registrar, consolidar y analizar las quejas, sugerencias y peticiones presentadas en el Servicio de Atención a la Comunidad (SAC) en un 100% durante los cuatro años de la administración.

- **ACCIONES:**

1. Crear y Fortalecer la Secretaria Local de Salud.

2. Gestionar la implementación de botiquines comunitarios en las juntas de acción comunal veredales y del casco urbano.

3. Gestionar ante la secretaria Departamental de Salud y Ministerio de salud la adjudicación de un vehículo para las actividades de vigilancia y control de la secretaria

4. Instalar el servicio de Internet en la Secretaria de Salud

5. Vincular un profesional de la salud, especializado, para el desarrollo del área de Aseguramiento.

6. Implementar acciones de comunicación, información y educación a los beneficiarios, líderes y representantes del municipio en los distintos sectores rurales y urbanos, mediante la implementación del SAC (Sistema de Atención a la Comunidad).

7. Capacitar a los médicos, odontólogos, paramédicos y demás empleados y contratistas de las entidades prestadoras del servicio de salud del primer nivel de atención sobre la operatividad del modelo.
8. Conformación del equipo de atención en promoción y prevención dirigidos a la población de nuestros sectores rurales a través de la ejecución del Plan de Intervenciones colectivas (PIC)
9. Conformar los equipos de atención en promoción y prevención, dirigidos a la población urbana
10. Gestionar la Adquisición de una de Ambulancia (TAB), para prestar servicios en áreas rurales de difícil acceso. Referencia y contra referencia.
11. Implementar un sistema de control para que garantice la adecuada operación de servicios y el sistema de referencia y contra referencia de pacientes, de todos los niveles de atención.
12. Asegurar la consecución de equipos de comunicación para los puestos de salud rural.
13. Implementar el modelo de “Silvania Saludable” en forma articulada con las diferentes entidades Municipales incluyendo las estrategias de los programas de “Vivienda Saludable” y “Estilos de Vida Saludable”.
14. Adquirir e instalar la línea de atención 018000 en la Secretaría de Salud Municipal en el segundo semestre del 2013.
15. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y seguridad social.
16. Establecer a través de la Secretaria de Salud, la obligatoriedad a todas las instituciones administradoras y prestadoras de los servicios de salud en el municipio para que implementen un programa de capacitación en servicio al cliente y humanización de los servicios de Salud.
17. Fortalecer a la secretaria de salud para el manejo y administración de los recursos del fondo local de Salud.

### 4.1.2. SECTOR EDUCACIÓN

La política Educativa del Municipio de Silvania 2012-2015 tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la educación con calidad en términos de inclusión, igualdad y equidad para toda la población. Se van a implementar, especialmente para la población vulnerable caracterizada, población en extrema pobreza, nivel 1 y 2 del Sisben, desplazados, reintegrados, población con necesidades educativas especiales, rural dispersa.

Para esto se ha planteado diferentes programas y subprogramas que se desarrollarán principalmente por medio de la estrategia socios estratégicos para la calidad, el cual, busca sumar esfuerzos, acciones y recursos del sector público, la empresa privada, gremios, universidades, cooperación internacional y ciudadanía en general.

Los programas están divididos en tres grandes áreas:

Calidad, cobertura y eficiencia.

Se plantean ocho programas que a su vez lo compone varios subprogramas que buscan una educación pertinente, humanista, participativa, innovadora y competitiva, tomamos como referencia la articulación del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos que en materia de educación tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la calidad y así mismo lo define el plan de desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de vida” en su pilar más y mejor Educación a continuación se describirá cada programa:

- **PROGRAMA:**

### **Escuela Digna.**

Tiene como fin mejorar los ambientes escolares a partir del fortalecimiento de la infraestructura educativa

#### **SUBPROGRAMA:**

Construcción del Complejo Educativo Santa Inés.

- **Meta:** Construcción en el cuatrienio del Complejo Educativo Santa Inés

#### **SUBPROGRAMA:**

Ampliación de las instituciones educativas Colegio santa Inés Subía.

- **Meta:** Implementación de Cuatro aulas escolares y laboratorio

#### **SUBPROGRAMA:**

Ampliación de las instituciones educativas Colegio santa Inés sede Agua bonita.

- **Meta:** Construcción de 2 aulas y un laboratorio en el cuatrienio.

#### **SUBPROGRAMA:**

Mejoramiento de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes accedan y permanezcan en el sistema educativo en un ambiente educativo digno y agradable

- **Meta:** La pintura y reparaciones locativas del 100% de las instituciones educativas con recursos de la comunidad el municipio y la gobernación de Cundinamarca.

- **PROGRAMA:**

### **Educación pertinente con calidad.**

El cual busca que el Municipio desarrolle procesos educativos de mejoramiento articulados al Plan Decenal de educación, que respondan a las necesidades humanas y socioeconómicas del Municipio, la región, el país y el mundo, y de acuerdo a las líneas de acción establecidas por la Secretaria de Educación Departamental. Además, generará desde la dinámica y práctica educativa los mecanismos necesarios que se requieren para incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural.

- **Meta:** Se realizarán dos eventos educativos anuales para compartir y socializar experiencias significativas.

- **PROGRAMA:**

Silvania Bilingüe:

Busca que el Municipio a partir de procesos de formación y actualización se acerque a una segunda lengua (inglés) el cual le permita conectarse con facilidad al mundo de la competitividad y la globalización.

**SUBPROGRAMA:**

Formación de Talento.

- **Meta:** Formación docente (60%) en la enseñanza del inglés en las escuelas para después desarrollar proyectos de formación a otros sectores del Municipio, para esto se articularán los programas del ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Cundinamarca e instituciones privadas interesadas en impulsar este proyecto en el Municipio.

- **PROGRAMA:**

Apropiación e implementación de las MTIC (Medios, tecnologías para la información y las comunicaciones)

**SUBPROGRAMA:**

Ampliar cobertura en conectividad y equipos.

- **Meta:** Llegar al 100% de conectividad de las instituciones educativas del Municipio en el cuatrienio.

**SUBPROGRAMA:**

Desarrollar un proceso de formación y cambio de actitud con respeto a la apropiación de estas herramientas en el campo educativo, donde las MTIC se conviertan en elementos potenciadores del currículo y la gestión escolar.

- **Meta:** ampliar en un 80% el total de instituciones educativas incluidas en el programa computadores para educar, en coordinación con la secretaria Departamental de Educación yEl Ministerio de Educación Nacional.

- **PROGRAMA:**

Articulación de la media con la media técnica, con este programa se pretende formar para la competitividad a partir de la apropiación de las competencias labores generales y específicas en las IE del municipio

- **Meta:** Articulación con dos Universidades que tengan presencia en el Municipio.

Fortalecer los EE con la media técnica y ampliar cobertura de estos programas, especialmente en las zonas rurales (media técnica rural).

- **Meta:** establecer dos programas de media técnica para población rural del Municipio.
- **PROGRAMA:**

Silvania Educada: Busca articular proyectos transversales e intersectoriales donde a partir del compromiso de los diferentes actores sociales se fortalezcan los proyectos de educación para la sexualidad, derechos humanos, proyectos ambientales, convivencia ciudadana, identidad cultural, formación deportiva, entre otros.

- **Metas:** Articulación e implementación de cuatro programas en el Cuatrienio.
- **PROGRAMA:**

Materiales, equipos y ayudas educativas para instituciones educativas tiene como fin dotar a las Instituciones Educativas de los recursos necesarios para el desarrollo de la didáctica para el aprendizaje y la enseñanza.

- **Meta:** entregar ayudas educativas al 100% de las instituciones educativas en los cuatro años.

Estímulos para docentes y directivos docentes:

Busca articular desde el Departamento y la nación a través de convenios tripartitos (ya que el Municipio de Silvania no es certificado en Educación) estimular y reconocer el trabajo de los docentes que trabajan por la calidad de la educación, a partir de un plan de incentivos académicos y de bienestar.

- **Meta:** Un convenio en el Cuatrienio.

En materia de cobertura, se establecieron dos programas importantísimos para garantizar el acceso y la permanencia de los niños y niñas en las escuelas, los programas son:

- **PROGRAMA**

Todos en las escuelas:

El cual busca garantizar el acceso gratuito a la educación pre-escolar, básica y media en un 100%, generar proyectos que permitan el desarrollo integral de los niños en materia de alimentación, transporte, asistencia profesional y útiles escolares, apoyándonos en el programa de acción social, cooperativas, cajas de compensación, empresa privada, entre otros.

- **Meta:** Gratuidad al 100%.

- **PROGRAMA:**

Oportunidades educativas para todos que busca garantizar el servicio pertinente y de calidad para las distintas poblaciones vulnerables del municipio: primera infancia, desplazados, reinsertados, étnica, con necesidades educativas especiales, rural dispersa y adulta, extra edad, líderes, J.A.C. a partir de la implementación de modelos flexibles, jornadas sabatinas, dominicales, etc.

- **Meta:** Construcción del Plan de Desarrollo Municipal en Educación el cual será inserto al Plan de Desarrollo “Organización para el desarrollo Humano”. En el 2012.

**Eficiencia:** Con el fin de asegurar la eficiencia educativa en el Municipio durante los próximos años hemos definido las siguientes acciones o políticas, enmarcada en los siguientes programas:

- **PROGRAMA:**

La creación y fortalecimiento de la dependencia Municipal de Educación que permita la articulación local, Departamental y Nacional ya que dentro de las mesas intersectoriales se evidencio esta falencia y la administración se comprometió con la comunidad educativa a fortalecer la gestión y articulación de actividades desde lo local para hacer efectivo el cumplimiento de propósito en materia educativa para el Municipio de Silvania en el próximo cuatrenio.

- **Meta:** Creación de la Oficina articuladora de educación del municipio de Silvania.

Para consolidar el desarrollo Educativo de la población y disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas y combatir los índices de pobreza extrema o miseria se tendrán las siguientes estrategias adicionales.

**SUBPROGRAMA:**

Establecer a través de alianzas con el Sena y el Departamento de Cundinamarca y la red unidos la Escuela de Artes y Oficios del Municipio.

- **Meta:** Implementación de la escuela de artes y oficios del Municipio.

**SUBPROGRAMA:**

Promoción de la Jornada extraescolar para actividades culturas, deportivas, sociales y el fortalecimiento de competencias laborales.

- **Meta:** Implementación de Jornadas extraescolares en las tres instituciones educativas del Municipio.

**SUBPROGRAMA:**

Mejoramiento de los índices de desempeño en pruebas ICFES y saber

- **Meta.** Mejorar en 2 puntos en el cuatrenio los índices de las pruebas ICFES y saber.

**SUBPROGRAMA:**

Reactivación y fortalecimiento del convenio ICETEX.

- **Meta:** Reactivar y Modernizar el convenio con el ICETEX, que contenga los nuevos lineamientos y políticas de financiación para estudiantes del Municipio de Silvania.

**SUBPROGRAMA:**

Promover ante las entidades nacionales, Departamentales y privadas el programa Silvania Digital.

- **Meta:** Implementación del programa Silvania Digital

**SUBPROGRAMA:**

Apoyo al programa de restaurantes escolares y seguridad alimentaria.

- **Meta 1:** mejorar los restaurantes escolares de los planteles educativos en 80% en el cuatrenio. (Infraestructura y menajes)
- **Meta 2:** gestionar ante el ICBF regional Cundinamarca para que el manejo de los restaurantes escolares programa PAE, se ejecute con convenio Municipio y comunidad.

**SUBPROGRAMA:**

Adopción y revisión de los PEI (Planes educativos institucionales) y Proyectos Ambientales Educativos (PRAES).

- **Meta:** Tener en el 100% de las instituciones educativas el PEI y los PRAES.

**SUBPROGRAMA:**

Garantizar Junto con la Secretaria de Educación Departamental el Subsidio continuo para transporte escolar de los niños que lo requieran.

- **Meta:** Cobertura de transporte durante todo el calendario escolar en los próximos 4 años.

**SUBPROGRAMA:**

Implementar un programa piloto junto con la Gobernación de Cundinamarca y otros entes el programa de inclusión educativa para niños y jóvenes con discapacidad.

- **Meta:** Implementación del Plan piloto Educación incluyente para población con discapacidad

**SUBPROGRAMA:**

Mejores ambientes Escolares.

De acuerdo al programa del Ministerio de Educación Nacional y en articulación con el Departamento de Cundinamarca Secretaria de Educación realizar un programa piloto de Convivencia escolar y prevención de conflictos escolares tales como el manoteo.

- **Meta:** Implementación del Programa Mi Colegio segundo Hogar convivencia escolar

### 4.1.3. SECTOR VIVIENDA

- **PROGRAMA:**

Vivienda Digna con Techo Propio:

De acuerdo a lo anterior esta administración está comprometida e interesada en las familias necesitadas, ya que les brindan apoyo para suplir las falencias y colaborarles en cambiar el estilo de vida infrahumano con el que han vivido tanto tiempo.

Por eso en esta línea de acción en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 del Municipio de Sylvania, está encaminada en el área de vivienda, a la búsqueda de mitigar el déficit habitacional y satisfacer las necesidades prioritarias de la de las comunidades, en la zona tanto urbana como rural.

El artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece: “Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”. De acuerdo además al derecho internacional el cual establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure así como a su familia, la salud y bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.”

El programa de Vivienda Digna con Techo Propio, en la línea de acción Sylvania un municipio para el desarrollo humano hace referencia como política de vivienda, a una serie de sub-programas que se encuentran encaminados a las normas nacionales y municipales.

Es un programa que busca desarrollar proyectos encaminados a satisfacer social y económicamente a las familias necesitadas en el municipio de Sylvania, son familias que no tienen una calidad de vida económica estable y definida..

Por medio de estrategias se busca brindarles una calidad de vida un poco estable, permitiéndoles a la vez un desarrollo social, productivo y económico; permitiendo de esta manera mejorar las condiciones de vida de la población carente de vivienda.

Mediante este programa se articularan todos y cada uno de los programas de vivienda establecidos por el Gobierno Nacional, tales como la promoción de la vivienda de interés social urbano y el mejoramiento y construcción de vivienda rural o vivienda campesina.

#### **SUBPROGRAMAS:**

##### 1. Promoción a la construcción de VIS.

- **Meta:** Promover la construcción de 200 Viviendas de Interés social en el cuatrienio. Este subprograma busca promover proyectos, para familias necesitadas y carentes de vivienda, durante este cuatrienio, esto se logrará mediante cofinanciación y gestión de recursos propios, cooperaciones internacionales para ejecución de los distintos desarrollos logísticos y elaboración de proyectos, ejecución de obras de urbanismo. El Ministerio de Vivienda a través del plan nacional de desarrollo tiene un ambicioso plan para la inversión de vivienda dirigida especialmente

a población en condiciones de pobreza extrema, en coordinación con los entes territoriales el municipio buscara el concurso para que parte de estas 100 mil viviendas gratuitas para los colombianos se haga efectiva en nuestro municipio al menos en 50 soluciones. La administración municipal realizara gestiones ante las entidades respectivas que permitan incrementar el número de viviendas de interés social a construir, esto se ejecutara en la zona urbana y rural.

Este subprograma desarrollará la construcción de vivienda mediante mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda en sitio propio, en compra de vivienda nueva o usada ya que son las diferentes modalidades establecidas por el Ministerio para la ejecución y producción de viviendas de interés social.

### 2. Vivienda para las familias desplazadas.

- **Meta:** Construcción de 15 viviendas de interés social para familias desplazadas.

Este subprograma se gestionará y desarrollará ante el ministerio de vivienda dentro del programa nacional 100 mil viviendas gratuitas para población en pobreza extrema, el municipio realizara el alistamiento necesario para posibilitar este proyecto.

La población desplazada cuenta con prioridades entre el municipio y a nivel nacional en poder acceder y aplicar un subsidio de VIS en cualquier lugar del país.

### 3. Reubicación de Familias.

- **Meta:** Reubicar a las familias habitantes en zonas de alto riesgo no mitigable Se formularan, ejecutaran, realizaran, diseñaran y construirán proyectos de viviendas de Interés Social, mediante el cual se busca reubicar familias habitantes en Zonas de Alto riesgo no mitigables, zonas de alta vulnerabilidad y que se encuentren en situaciones como: Desplazados y que no tengan ningún medio para acceder de manera rápida a programas de Vivienda de Interés Social, ya que son familias que no cuentan con más de 4 s.m.l.v. Además también van encaminados a la población desplazada y vulnerable que viven en condiciones infrahumanas.

- **Meta:** Lograr la reubicación de 10 viviendas ubicadas en zona de alto riesgo.

### 4. Refacción de viviendas afectadas por la Ola Invernal.

En la ola invernal se afectaron predios y viviendas, las cuales fueron censadas y enviadas a la gobernación del departamento dentro del estudio de la gobernación con el comité de cafeteros se realizó la fase 1 con 49 viviendas, de acuerdo a este censo se tiene las siguientes intervenciones.

#### Intervención en Reparaciones menores

- **Meta:** 8 viviendas intervenidas.

#### Intervención con compromiso estructural

- **Metas:** 30 viviendas intervenidas.

#### Vivienda Saludable.

- **Meta:** Mitigar las falencias habitacionales que comprometen la salud de la población en pobreza extrema en el Municipio.
- **Meta:** Lograr la intervención de 30 viviendas en el municipio dando prioridad a las ubicadas en los barrios con mayor vulnerabilidad.
- **Meta:** Lograr la construcción e implementación de 100 unidades sanitarias en el sector rural del Municipio

### 5. Banco de Materiales y Herramientas

Constituir el banco Municipal de Materiales y herramientas a través de gestión con entidades públicas y privadas para incentivar la autoconstrucción y autogestión de vivienda entre la comunidad.

- **Meta 1:** Realizar la intervención en el mejoramiento de 30 viviendas.
- **Meta 2:** Realizar la construcción de cinco (5) viviendas nuevas por autoconstrucción.

### 6. Vivienda con Patios Productivos

- **Metas:** Gestionar y contribuir en la generación de recursos para la elaboración de patios productivos de las familias vulnerables y desplazadas.

Por medio de este subprograma de proyectos Kibutz, se gestionara y buscará cofinanciación y ayuda por medio de Federaciones nacionales, cooperación internacional, ya que se basa en el desarrollo del municipio brindándole a las familias beneficiadas oportunidades para desarrollar actividades y obtener beneficios para adquisición de una vivienda. Y que a su vez permita en los cuatro años capacitarse, producir y mantener un plan de desarrollo comunitario de las familias podrán auto trabajar y superar sus necesidades por medio de Patios Productivos, el cual les brindará la oportunidad de cultivar, rotar y generar recursos e ingresos.

### 7. Mejoramiento Integral de Barrios en condición de marginalidad.

- **Metas:** Mitigar las falencias sociales urbanas constructivas vinculando un asentamiento subnormal dentro del programa piloto de mejoramiento integral de barrios del MAVDT con el Municipio.

Este subprograma se desarrollará en un sector del asentamiento subnormal de Villa Esperanza y otros sectores que sean identificados por la oficina de planeación Municipal de Sylvania.

### 8. Prioridad de Terminación de Proyectos inconclusos.

- **Meta:** Apoyar la terminación de los proyectos de vivienda de interés Social que se encuentran inconclusos en el Municipio como proyecto SASIPA, LOS MANZANOS, ASOVIMA, AMIGOS DE SUBIA, PROGRAMA DE VVIENDA AGUABONITA entre otros.

Igualmente se gestionaran recursos para todos los subprogramas por medio del banco interamericano de proyecto y ayuda internacional, fondo Nacional de Ahorro, Cajas de Compensación y demás entidades promotoras y ejecutoras de Programas y proyectos de Vivienda.

### 9. Vivienda Rural.

- **Meta:** Realizar el diagnostico Municipal de necesidades de vivienda rural y participar con la presentación y concurso de proyectos para construcción y mejoramiento de vivienda rural ante el Banco Agrario, Ministerio de Agricultura, Gobernación de Cundinamarca, Entidades bilaterales, alianzas público privadas, Cooperación internacional o cualquier otro modelo que legalmente se pueda desarrollar en el Municipio.

### 4.1.4. POBLACION DESPLAZADA

La población desplazada del Municipio de Silvania, según información sisben está considerada en 1626, sin embargo de acuerdo a la actualización de datos de la organización de víctimas y vulnerables de Silvania, la cual asocia a la mayoría de desplazados se tiene un total de 146 familias y 748 personas, teniendo en cuenta esta situación el municipio a considerado las siguientes programas buscando su atención integral;

- **PROGRAMA:**

Consolidación del censo de desplazados y registro de control permanente de la población en la Secretaria de Gobierno Municipal.

- **Meta:** Obtener el dato real de Desplazados con presencia en el Municipio de Silvania.

- **PROGRAMA:**

### PROTECCION Y PREVENCION A POBLACION DESPLAZADA

En este programa se logrará las siguientes metas en el cuatrienio: La elaboración de un Plan de Contingencia para la población desplazada, la Conformación del sistema de alertas tempranas y se alcanzara Que un 10% anual de la PD conozcan los principios del DH y DIH. Con esto trataremos de conocer la problemática de esta población para poder priorizar sus necesidades y gestionar las soluciones pertinentes, además prevenir y disminuya el riesgo de tener sucesos que afecten la tranquilidad de la población rural y urbana del municipio de Silvania.

- **PROGRAMA:**

### ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA PARA POBLACION DESPLAZADA

Procuramos mejorar las condiciones de vida de la población desplazada: En lo que tiene que ver con la salud:

- **Meta:** Lograremos que un 90% de esta población se vincule al régimen subsidiado en salud acompañados de programas que reduzcan el embarazo en adolescentes y la drogadicción en los jóvenes desplazados.

- **Meta:** Con respecto a vivienda pretendemos que un 10% de esta población resuelva esta problemática con la compra de lotes y/o cofinanciar las obras de urbanismos para aplicar los subsidios de viviendas y legalizar los títulos de las que ya tienen sus viviendas en condiciones sin titularizar.

- **Meta:** Incluir al 10% de la población en el programa de vivienda gratuita para las familias de acuerdo a la nueva propuesta nacional.
- **Meta:** Lograremos que un 90 % de esta población estén vinculadas al programas familias en acción.
- **Meta:** en cuanto a generación de ingresos apoyo y fortalecimiento a las mujeres cabeza de familia, capacitándolas y cofinanciándole proyectos productivos a 20 de ellas.

Fortaleceremos a la mesa municipal y a las organizaciones de población desplazada con capacitaciones, fortaleciendo su cultura institucionalizando una semana cultural para esta población.

- **PROGRAMA:**

**AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A POBLACION DESPLAZADA**

- **Meta:** Lograremos que un 20% de las familias Desplazada reciban ayuda de urgencia con comida servida y alojamiento por 3 o 6 días cuando vienen recién desplazados y la ayuda de emergencia a familias desplazados.

- **PROGRAMA:**

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Fortaleceremos a la Unidad de Atención y Orientación a población desplazada para mejorar la atención a esta población con eficiencia y calor humano.

- **Meta:** Capacitación a la Asociación de Víctimas y Vulnerables y visita anual al 50% de las familias

**PLANEACION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA**

Elaborar un plan de acción integrado de las entidades del Sistema Nacional Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD a agosto 2012. Que nos brindara el norte de la atención y ejecución de proyectos en una forma integrada de estas entidades para población desplazada en el municipio de Silvania.

- **Meta:** PIU Elaborado con acciones integrales y ajustado a la normatividad vigente, el cual deberá tener los siguientes derechos

Derecho
Vida, integridad, libertad y seguridad (Programas de protección)
Protección a bienes
Atención humanitaria, Alojamiento

	Utensilios domésticos
	Alimentación
	Vestuario
	Atención médica
Atención integral básica	Identificación
	Abordaje psicosocial
	Reunificación familiar
	Alimentación
	Salud
	Educación
Generación de ingresos (incluyendo acceso a tierras)	
Vivienda	
Retorno y reubicación	
Reparación Integral	Verdad
	Justicia
	Restitución (tierras)
	Indemnización
	Rehabilitación (psicológica, psicosocial, física, asistencia jurídica)
	Medidas de satisfacción
	Garantía de no repetición

El documento final del PIU será integrado al Plan de Desarrollo Municipal.

### PROGRAMAS PRODUCTIVOS:

Vincular a la población desplazada asentada en las veredas victoria alta y Agua bonita en los programas productivos que generara la unidad de asistencia Técnica o secretaria de Desarrollo económico, agropecuario y ambiental.

- **Meta:** Implementación de un proyecto productivo para la población anualmente durante los próximos cuatro años.

### ASISTENCIA EN SALUD Y PSICOSOCIAL:

La Secretaria de salud Municipal articulara las acciones necesarias para que el plan de Intervención Colectiva priorice su intervención en esta población.

- **Meta:** Lograr al cabo del cuatrenio cobertura al 100% de la población desplazada, con las acciones del Plan de Intervención colectiva.

### PRIMERA INFANCIA DESPLAZADA:

Garantizar la atención integral inicial de la Primera Infancia a los niños y niñas menores de cinco años pertenecientes a población desplazada, a través de la implementación de alguna de las modalidades de atención dentro de la estrategia nacional de Cero a Siempre.

- **Meta:** Cobertura al 90% de los niños y niñas en situación de desplazamiento en Atención Integral al finalizar el cuatrenio.

### 4.1.5. SECTOR POBLACION ADULTO MAYOR:

La población adulta mayor en el Municipio de Sylvania, es una población que se destaca por su participación activa en la dinámica social del municipio, lo que lo hace una población fácilmente visible.

El plan de desarrollo Organización para el Desarrollo Humano, con el fin de asegurar la atención oportuna e integral y buscar la paulatina universalización de la atención ha diseñado los siguientes programas y subprogramas.

- **Programa:**

Atención integral al Adulto

#### Subprograma:

Atención en el Centro día.

- **Meta 1:** Garantizar la atención y continuidad de 65 adultos mayores en el centro día a través de cuidado, alimentación y protección.
- **Meta 2:** Articular la participación de al menos dos organizaciones sociales con programas de extensión artística, cultural y de recreación en el centro día.

- **Programa:** Juan Luis Londoño:

- **Meta:** Apoyar con actividades de extensión a los mayores adultos beneficiados del programa Juan Luis Londoño. 4 actividades por año.

- **Programa:** Desarrollo de competencias en la tercera edad

**Subprograma:**

Desarrollo lúdico, físico y Recreativo.

- **Meta:** Formular e implementar en asocio con el IMDRES el Plan de intervención física, Lúdica, recreativa y Cultura del adulto mayor en el Municipio de Sylvania.

Programa: Subsidios Prosperar.

**Subprograma:**

Articulación de actividades para que los abuelitos que reciben el subsidio en efectivo de prosperar tengan otros beneficios en asistencia social.

- **Meta:** Llegar al 100% de los abuelitos del Programa prosperar.

- **Programa:**

Seguridad Alimentaria del adulto Mayor.

**Subprograma:**

Huertas con experiencia.

- **Meta:** Implementar el programa Huertas con experiencia, a través de las cuales se genere el mejoramiento de los índices de nutrición mediante la producción para el autoconsumo, implantación de al menos 2 Huertas.

**Subprograma:**

Capacitación de Manipuladoras.

- **Meta:** Capacitar a las manipuladoras del centro día y del Ancianato san Vicente de Paul, en buenas practicas alimenticias.

- **Programa:**

Ellos son responsabilidad de todos

**Subprograma:**

Por ti respondo.

- **Meta:** Lograr la vinculación de al menos dos experiencias de proyectos de responsabilidad social en proyectos de beneficio a nuestros adultos mayores.

**Programa:**

No me olvido de ti

**Subprograma:**

Crear Sensibilidad y realizar encuentros con las familias de los adultos mayores donde se recuerde que la responsabilidad de nuestros adultos es también de sus familias.

- **Meta 1.** Realizar al menos una jornada anual junto con la personería Municipal, secretaria de salud, comisaria de familia y Desarrollo social.
- **Meta 2:** Disminuir en un 50% los caso de abandono familiar de los adultos mayores del Municipio de Silvania.
- **Programa:**

Sonrisas con amor.

Prótesis para adultos mayores.

- **Meta:** Lograr en el cuatrenio la cobertura de un 80% de las necesidades de prótesis dentales de los adultos mayores.
- **Programa:**

Nos llegó el día.

**Subprograma:**

Institucionalizar el día del adulto mayor.

- **Meta:** Vincular a todas las fuerzas vivas del Municipio para que dediquen un día para atender y celebrar a los adultos mayores, haciéndoles sentir que son importantes para el Desarrollo Humano del Municipio de Silvania.
- **Programa:**

Apoyo institucional para el cumplimiento de la política de atención al adulto Mayor.

**Subprograma:**

Reactivación del comité del adulto mayor.

- **Meta:** Comité del adulto mayor reactivado y trabando en acciones por los adultos mayores.

**Subprograma:**

Implementación y actualización constante del Censo de los adultos mayores del Municipio.

**Subprograma:**

Banco de saberes.

- **Meta:** Realizar al menos una jornada al año para el rescate del conocimiento del adulto mayor

**Subprograma:**

Adultos saludables.

- **Meta:** Asegurar la vinculación del 100% de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 al régimen subsidiado.

**Subprograma:**

Creación de la red de cuidadores del adulto mayor.

- **Meta:** Institucionalizar la red de cuidadores del adulto mayor, vinculado a personas naturales y organizaciones con vocación de servicio a este grupo poblacional.

- **Programa:**

Condiciones dignas para nuestros abuelos.

**Subprograma:**

Granja del adulto mayor

- **Meta:** Implementación y dotación de la Granja integral del adulto mayor.

**Subprograma:**

Centro de atención integral al adulto mayor.

- **Meta:** Construir a través de la gestión y el acceso a recursos de la nación, el departamento y las entidades bilaterales o de cooperación la construcción del centro de atención al adulto mayor con las normas de accesibilidad, confort y garantía de permanencia de los adultos mayores.

- **Programa:**

Capacitación, formación y vinculación de personal idóneo y preparado para la atención humana de nuestros adultos mayores.

- **Meta:** Capacitar al 100% del personal encargado de la atención a los adultos mayores.
- **Programa:**

Predios para nuestros ancianos:

**Subprograma:**

Gestionar o asignar los recursos necesarios para la adquisición estratégica de terrenos para las obras de infraestructura destinada a los adultos mayores.

- **Programa:**

Adultos Mayores Rurales.

Meta: Diseñar a través de la Secretaria de Desarrollo Social un programa de asistencia social y atención integral a los adultos mayores de la zona rural del Municipio de Silvania, dando prioridad al nivel 1 del sisben. Discapacitados, para lo cual se gestionaran recursos del Nivel Departamental. Nacional, Articulación con entidades locales, cajas de compensación u otros.

#### 4.1.6. FAMILIA, MUJER Y GÉNERO

##### 4.1.6.1. FAMILIA:

Dentro del Programa de Gobierno del actual alcalde se estableció que se daría especial importancia a la familia y a la integración familiar como estrategia para la consolidación de la formación integral del ser humano.

No es variada pero si importante el marco normativo existente para permitir el desarrollo armónico de la familia, en tal sentido la constitución política de Colombia establece:

*“ARTICULO 42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.....El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.....La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.....Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.*

De otro lado la ley 1361 de diciembre 03 de 2009 crea la protección integral a la familia y establece 10 derechos de la familia, así mismo obliga a los Gobernantes a promover programas dirigidos a permitir el desarrollo Armónico de la familia, teniendo como base fundamental esta normatividad y los lineamientos del programa de Gobierno del Alcalde Municipal de Silvania implementaremos los siguientes programas dirigidos al desarrollo armónico de la familia.

- **Programa:**

Salud y Educación a familias vulnerables y en extrema pobreza:

- **Meta 1:** Identificar y hacer visible en el Municipio las familias vulnerables y en extrema pobreza a través de la red unidos, la comisaria de Familia, y desarrollo social.

- **Meta 2:** Garantizar cobertura Universal en Salud Y educación a la totalidad de familias identificadas en el Cuatrenio.

- **Meta 3:** articular actividades de responsabilidad Social con Empresas públicas y privadas que garanticen la entrega de utensilios escolares y kit de aseo a las familias vulnerables i en extrema pobreza.

- **Meta 4:** Lograr el cumplimiento del 80% de las metas de superación de pobreza extrema a las familias d la estrategia Unidos.

- **Programa:**

Techo digno y propio para la familia.

- **Meta 1:** Entregar 100 soluciones de vivienda de interés social a familias en extrema pobreza en el Municipio.
- **Submeta1:** Obtener el 50 % de las viviendas de manera gratuita.
- **Programa:**

Familias Armónicas para el Desarrollo.

- **Meta 1:** Capacitar a 200 familias dando prioridad a aquellos casos de violencia intrafamiliar detectados en “Convivencia e integración familiar”.
- **Subtema 1:** Disminuir en un 30% en el cuatrenio los índices de violencia intrafamiliar, violencia infantil y violencia contra la mujer.
- **Programa:**

Familias creciendo juntos.

- **Meta:** Generar espacios culturales, sociales, recreativos y deportivos donde se inter-actúe en familia, como mecanismo de aprovechamiento del tiempo libre e integración familiar.
- **Programa:**

Seguridad Alimentaria para nuestra familia.

- **Meta:** identificar 50 familias que tengan integrantes con deficiencias nutricionales para la implementación de igual número de patios productivos para autoconsumo e intercambio de productos.
- **Programa:**

Primero mi familia.

- **Meta 1:** Implementar programas de difusión, que propendan por la integración familiar y crear conciencia en los hogares silvanenses que la Familia Unida es el elemento esencial para lograr el desarrollo integral del ser humano.
- **Meta 2:** De conformidad al acuerdo municipal 022 de 2004 y ley 1361 institucionalizar y celebrar el 15 de Mayo como día Nacional de la Familia.

#### 4.1.6.2. MUJER Y GÉNERO:

La actual Administración ha sido reiterativa en diferentes escenarios en expresar el apoyo y compromiso que tiene con las mujeres y la gran importancia que ellas revisten el desarrollo social, político y económico en nuestro municipio, la mujer silvanense se ha destacado por su sentido de pertenencia y participación en los escenarios públicos y privados y por hacerse más visible con el

paso de los años, muestra de esto lo vivimos a diario en cada una de las actividades que emprendemos los silvanenses.

Sin embargo es clara la problemática que viven muchas mujeres en el municipio, la falta de oportunidades, los casos de abandono familiar, la situación de madres cabeza de hogar, la ruralidad del municipio y la falta de implementar la política pública de mujer a través de políticas, programas y proyectos claros y concretos hacen que muchas mujeres vean con desesperanza su futuro y no sientan el respaldo de la institucionalidad, es por esta razón que el Plan de Desarrollo consideramos que el protagonismo de la mujer es vital para consolidar este proceso que pretendemos llevar como lo es lograr el desarrollo integral del ser humano, por lo cual hemos diseñado los siguientes programas en pro de la mujer silvanense.

- **Programa:**

Implementación de la política pública municipal de mujer y género en el municipio de Silvania.

- **Meta:** Implementar a través de acciones de intervención efectiva la política pública de mujer y género adoptada por el Municipio mediante acuerdo Municipal 013 de 26 de Octubre de 2009.

- **Programa:**

Prevención y atención a Mujeres Víctimas de la violencia.

- **Meta 1:** Implementar a través de la Comisaria de Familia la ruta de procesos y alertas en casos de Violencia contra la mujer.

Nota: De acuerdo a lo establecido en la ley 1257 de 2008 por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” entiéndase por violencia contra la mujer cualquier daño psicológico, sufrimiento físico, subimiento sexual o faño patrimonial”.

- **Meta 2:** A través de la comisaria de familia dar trato preferencial a las medidas de protección establecidas en la ley 1257 del 2000, en caso de violencia contra la mujer.

- **Meta 3:** Realizar 1 campaña anual medios televisivos, escritos y radiales que busquen prevenir la violencia contra la mujer.

- **Programa:**

Participación de la mujer.

- **Meta 1:** Cumplir en la administración central y entes descentralizados de carácter municipal con la Ley de cuotas que es el nombre que recibe la ley 581 de 2000 la cual se dispone que el 30 por ciento de los altos cargos públicos deben ser ejercidos por mujeres.

- **Meta 2:** Generar espacios permanentes de concertación y participación de la mujer en las políticas públicas Municipales a través del Consejo Municipal de mujer y las mesas Municipales de Mujer y género.

- **Meta 3:** Institucionalizar la Celebración del día de la Mujer en el Municipio de Silvania.

- **Programa:**

Mujeres cabeza de Familia y Desplazada.

- **Meta:** A través de la red Juntos, de Planeación Municipal, Desarrollo Social y Jefaturas de Oficina, priorizar la participación de la Mujer cabeza de hogar y desplazada como beneficiarias de los programas sociales de beneficio que estén en cabeza de la Alcaldía como Subsidios de Vivienda, Familias en acción, proyectos productivos, generación de empleo etc.

- **Programa:**

Apoyo institucional a la Organización Productiva de la Mujer.

- **Meta:** Garantizar en los programas de generación de empleo que implemente la Administración o que se realicen a través de entidades del orden nacional la participación de la mujer.

- **Meta:** Coadyuvar con las organizaciones de mujeres o con el comité municipal de mujer y equidad con la realización de un evento anual de alto impacto que garantice la gestión de política pública de género en el Municipio de Silvania.

- **Meta:** Garantizar la participación efectiva de hombres y mujeres con igualdad de derechos y oportunidades dentro de las diferentes políticas, programas y acciones que se desprendan de la implementación de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Silvania 2012-2015.

- **Meta:** Articular en el Municipio la implementación de la ley de Mujer rural.

### 4.1.7. DISCAPACITADOS

Es preocupante para esta administración la situación de diagnóstico logrado en relación con el número de discapacitados en el Municipio de Silvania que se acercan al 3.2% del total de la población, las diferentes modalidades de discapacidad y su afectación en los diferentes grupos poblacionales nos hacen reflexionar sobre la necesidad de establecer una política que busque la atención integral de este grupo poblacional tan vulnerable.

De los más de 600 discapacitados en el Municipio de Silvania, solamente a 38 se les brinda algún tipo de atención lo que nos da una cobertura del 6% en la atención, índices que nos hacen que tengamos que dinamizar acciones no solamente desde lo público si no establecer una estrategia que nos permita el acceso de recursos de otros niveles para garantizar la adecuada intervención hacia los discapacitados.

Según el estudio realizado por la Universidad de la Sabana sobre la situación de discapacidad en el Departamento de Cundinamarca por regiones, precisa cifra de 752 discapacitados en la región del Sumapaz cifra está que no es acorde con el número de discapacitados en esta región ya que este número corresponde casi a la cifra del municipio de Silvania.

El número de discapacitados, la dispersidad y ruralidad del Municipio evidencia que se pueden estar presentando fallas en el número real de personas con discapacidad la cual dentro del diagnóstico de este plan nos arrojó una cifra de 662 discapacitados en el Municipio, por esta razón

se ha establecido los siguientes programas que nos permitan durante el cuatrienio realizar una atención integral y en lo posible universal a los discapacitados en el Municipio de Sylvania.

- **Programa:**

Realizar acciones de visibilidad de la población discapacitada.

- **Meta:** Realizar y actualizar el censo Municipal de Discapacitados en el Municipio de Sylvania.

- **Programa:**

Ampliar la cobertura de atención directa a los discapacitados,

- **Meta:** Brindar cobertura en un 44% durante el cuatrienio es decir llegar al 50%.

- **Programa:**

Idoneidad en la Atención a los discapacitados.

- **Meta:** Garantizar la vinculación de profesionales especializados en cada tipo de discapacidad que garantice intervenciones efectivas.

- **Programa:**

Universalización de la atención a los discapacitados.

- **Meta 1:** garantizar Cobertura en salud al 100% de los discapacitados.
- **Meta 2:** Implementar con la Gobernación de Cundinamarca secretaria de Educación el programa de inclusión educativa a población con discapacidad en edad escolar de acuerdo a los resultados que arroje el censo de discapacidad.

- **Programa:**

Reconocimiento y visibilidad de la población Discapacitada.

- **Meta:** Institucionalizar el día de la discapacidad en el Municipio de Sylvania.

- **Programa:**

Organización del sistema Municipal de Discapacidad.

- **Meta:** Implementar el comité Municipal de discapacidad para coordinar las acciones y políticas Municipales de que trata la ley 1145 de 2007.

- **Programa:**

Centro de atención al Discapacitado.

- **Meta:** Implementar el centro Municipal de la discapacidad para brindar apoyo terapéutico a los discapacitados.

- **Programa:**

Apoyo en la atención interinstitucional al discapacitado.

- **Meta:** Crear un comité interdisciplinario entre Comisaria de Familia, personería y Secretaria de Salud que brinde asistencia y acompañamiento a las familias para que las entidades de salud brinden los servicios y los materiales e insumos requeridos por los discapacitados y contemplados en los P.O.S.

- **Programa:**

Asistencia psicosocial a la población al entorno familiar.

- **Meta 1:** Realizar acompañamiento psicosocial a las familias de los discapacitados para implementar la atención el interior del grupo familiar.

- **Meta 2:** Realizar un evento anual de capacitación a los familiares sobre manejo y asistencia a población discapacitada.

Programa: Vivienda digna para los discapacitados.

- **Meta:** Presentar ante la nación y el Departamento proyectos de mejoramiento de vivienda rural y urbana, que implemente adecuación de Baños para discapacitados.

- **Programa:**

Banco de Sillas de ruedas.

- **Metas:** implementar un banco de sillas de ruedas y demás elementos de apoyo terapéutico para dar en comodato o préstamo de uso a los discapacitados, garantizando que cuando termine su uso le sirva a otros discapacitados.

- **Programa:**

Movilización de discapacitados.

- **Meta:** Adquirir mediante gestión con entidades públicas o privadas un vehículo de transporte exclusivo para personas con discapacidad, acondicionado e acuerdo a la reglamentación vigente.

- **Programa:**

Infraestructura para discapacitados.

- **Meta:** Adquirir los terrenos estratégicos para la construcción de infraestructura necesaria para la atención a los discapacitados.

- **Programa:**

Política pública de discapacidad en cabeza de la administración.

- **Meta:** las políticas Municipales que se implemente para lograr el cumplimiento de la atención a la población discapacitada estarán en cabeza de la Alcaldía Municipal, Secretaria de salud y desarrollo Social, quienes velaran para que la atención que se brinde en otros espacios se realicen en términos de eficiencia, eficacia e igualdad.

### 4.1.8. FAMILIAS EN ACCIÓN

Este programa es inserto al Plan de desarrollo del Municipio como política o estrategia para combatir la extrema pobreza por parte del Gobierno Nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para todos.

El programa tiene una cobertura en el Municipio de 2.363 personas de las cuales su estado es el siguiente:

Con subsidio	1786
Retirado Elegible	163
Retirado del programa	<u>414</u>
<b>TOTAL</b>	<b>2363</b>

El programa de Familias en Acción desarrollará en el cuatrienio 2012 – 2015 actividades tales como:

Actualización masiva de la base de datos, la cual se realiza una vez al año en el mes de febrero, dependiendo de esta actualización se establece un presupuesto anual a nivel nacional.

Verificación bimensual de compromiso de las madres beneficiarias al programa, a través de la recepción de certificados educativos y copia del carné de crecimiento y desarrollo, seguido del registro de cumplimiento en nuestra base de datos. Proceso permanente de la oficina, con la colaboración de las Secretarías de Educación y Salud a nivel Municipal. Para un total de 6 verificaciones anuales.

Formación de comité municipal de madres líder tanto del área rural y urbana, para mejorar una red de conectividad entre la oficina y la comunidad, seleccionando de las 37 madres líderes actuales del municipio, representando cada una de ellas a 50 madres titulares.

Formación de un Subcomité. La creación de un grupo de 13 madres líder que elija otro subgrupo, con el cual el programa trabajara de la mano, seleccionando en cada unidad de planeación y corregimiento representantes gestoras para la ejecución del programa en el municipio.

Capacitación de madres líder Cuatro (4) Reuniones donde se informa al comité municipal de madres líderes, información sobre la ejecución del programa, inscripciones, novedades, quejas y reclamos, verificación de compromisos, pagos y demás relacionados con el mismo, haciendo de estas madres una representante del programa en cada comuna y corregimiento.

Encuentros de cuidado, son un espacio de las madres beneficiarias y sus familias, de una vereda o conjunto de veredas o barrios, que conforman un grupo vecinal de madres, con el apoyo del enlace municipal y de las madres líderes, para promover la atención y el cuidado de la salud y de la educación de los menores de 18 años de la familia y tratar otros temas relacionados con el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Asambleas, Es un colectivo de personas conformado por todas las familias beneficiarias del programa en el territorio municipal, que se reúnen para compartir ideas e inquietudes, ser reconocidas, hacer que sus voces tengan poder y defender sus intereses comunes de vida de sus hijos y familias. Deben realizarse 1 vez al año y son convocadas directamente por el Señor Alcalde, Para un total por cuatrienio de 4 grandes asambleas.

Pagos de Subsidios de educación y nutrición bimensualmente, a las familias del programa que cumplieron con los compromisos adquiridos y con la continuidad en el proceso escolar de sus hijos y controles de crecimiento y desarrollo. Por año se realizaran 6 pagos, convocando a las familias inscritas al programa, para un total por cuatrienio de 24 jornadas de pagos.

Proceso de inscripciones masivas. Ante cada ampliación de cobertura nivel nacional para beneficiarios del nivel 1 del Sisben.

Gestión para ampliación de cobertura. Esta administración encaminará esfuerzos para lograr que el número de familias inscritas en el programa actualmente aumente cada año, en la medida de la disponibilidad de los recursos nacionales. A la fecha se benefician.

La alcaldía seguirá realizando la articulación y coordinación con acción social, y cumpliendo los compromisos adquiridos en personal, logística y sede

#### **4.1.9. RED UNIDOS**

##### **CARACTERISTICAS GENERALES POBLACION UNIDOS DEL MUNICIPIO**

<b>I. INDICADORES POBLACION UNIDOS</b>		<b>SILVANIA</b>	<b>C/MARCA</b>	<b>TOTAL UNIDOS</b>
<b>GENERALIDADES</b>	Número de personas	<b>2,687</b>	<b>222.282%</b>	<b>5.069.867</b>
	Número de familias	<b>765</b>	<b>65.828%</b>	<b>1.318.843</b>
	Promedio de inmigrantes	<b>3.5</b>	<b>3.4</b>	<b>3.8</b>

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

	Porcentaje de Mujeres	50.2%	50.2%	50%
	Porcentaje de desplazados	13.4%	9.4%	18%
	Promedio Edad	30	30	27.3
	Porcentaje Ruralidad	68.4%	42.7%	25%
	Jefatura de la mujer	42%	43%	58%
	Porcentaje menores de Edad	39.8%	39.6%	43.5%
<b>INDICADORES POBRESA</b>	ICV	60.6%	64	60.8
	NBI	2.2%	1.8	2.0
<b>DISTRIBUCION POBLACION POR ETNIAS</b>	Indígena	0%		
	ROM Gitano	0%		
	Raizal	0%		
	Afro	0%		
	Palanquera	0%		
	Ninguna Etnia	100%		
<b>INDICADORES MERCADO LABORAL</b>	Tasa desempleo	31%		
	Tasa Global Participación	65%		
	Informalidad	51%		
<b>PRIMERA INFANCIA</b>	Asistencia a un lugar comunitario	73%		
	Padre o su Madre en Casa	10%		
	Otros	27%		

### 4.1.10. SECTOR CULTURA

Al observar que el Eje Cultural de Silvania se encuentra en el peor momento de la historia del Municipio, por cuenta de una total ausencia de direccionamiento, políticas de trabajos, actividades y gestión, planteamos como objetivo superior del Desarrollo Cultural Silvanense, *“La Integración de la Familia en Torno a la Cultura”* y como metas, consolidar *“Identidad, Arte y Memoria Colectiva”*. A partir de ello y en armonía con el Plan de Desarrollo 2.012 – 2.015 *“Organización para el Desarrollo Humano”* del Alcalde Dr. William Mahecha Sasipa, hemos establecido cuatro Programas Estratégicos: Rescate Histórico Cultural, Conservación de Patrimonio, Escuelas de

Formación Artístico Cultural, y Actividades y Eventos Culturales, de donde se desprenden 20 programas de trabajo, a partir de los cuales se gestaran los proyectos de Desarrollo Cultural del Municipio de Sylvania, que tienen como objetivo “Fortalecer la Unidad Familiar” como célula de la sociedad, para con ello establecer un Movimiento Cultural Sólido, empoderar a la comunidad de su Patrimonio y entre todos construir un Sistema Cultural Sostenible en el Tiempo.

Como “Identidad, Arte y Memoria Colectiva” son las metas a lograr con este Plan de Acción para establecer la política de gobierno cultural trazada, se busca con la comunidad su participación, buscando que esta reconstrucción sea pluralista y efectiva, mitigando así la aculturación y transculturación causada por la globalización y el abandono municipal, obteniendo como resultado que la comunidad silvanense conozca sus raíces, su historia, que se active un Movimiento Cultural y se arraigue en la comunidad gracias al empoderamiento del tema, obteniendo el fortalecimiento de la Silvanidad o identidad y pertenencia por Sylvania. De esta manera las actuales y futuras generaciones se sentirán más orgullosas de ser Silvanenses, con llevando a una reactivación del trabajo comunitario proactivo que mejore la imagen del Municipio, se impulse un nivel cultural y educativo alto, se generen productos culturales competitivos a nivel departamental, nacional e internacional, que robustezcan el Turismo Cultural, y sean la imagen embajadora y representativa de Sylvania.

Para hacer realidad este sueño, se hace obligatorio intervenir radicalmente el eje cultural de Sylvania, con un direccionamiento efectivo, política de cultura y proyectos que consoliden el patrimonio cultural en general, para que la comunidad se apropie de los programas, sean sostenibles en el tiempo y cada día se enriquezca más el tema.

### **PROGRAMA ESTRATÉGICO: RESCATE HISTÓRICO CULTURAL**

#### **Subprograma: Investigación Bibliográfica**

- Proyecto: Investigación en documentos escritos, sobre temas relacionados con Sylvania.

#### **Subprograma: Investigación por Tradición Oral**

- Proyecto: Entrevistas a personas mayores, sobre costumbres, tradiciones, acontecimientos.

#### **Subprograma: Investigación por Trabajo de Campo**

- Proyecto: Por medio del trabajo de campo, detectar, registrar y analizar los rastros Arqueológicos inmuebles precolombinos.
- Proyecto: Identificar y registrar las Casas y Sectores de Interés histórico donde se presentaron acontecimientos importantes en las épocas de La Conquista, La Colonia, La Independencia y La República.

#### **Subprograma: Investigación por Análisis de Objetos**

- Proyecto: Estudio de elementos histórico culturales muebles, como hachas, manos de moler en piedra, elementos en arcilla, votivos, etc.

#### **Subprograma: Investigación por Consulta Audiovisual**

- Proyecto: Investigar con base en Fotografías, Pinturas, Videos y Filmes, sobre la historia.

**Meta:** Generar Un Documento de consulta, apoyo y promoción de la historia cultural de Sylvania compuesto por fotografías, Pinturas, videos y Filmes.

## PROGRAMA ESTRATÉGICO: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

### Subprograma: Inventario y Diagnóstico Patrimonial

- Proyecto: Recorrido de Reconocimiento para realizar el Inventario del Patrimonio Cultural.
- Proyecto: Realizar un Diagnóstico Cultural de Silvania – DOFA.
- Proyecto: Base de datos de los Artistas, Creadores y Gestores Culturales Silvanenses.
- Proyecto: Seguridad Social para creadores y gestores culturales, de la Ley de Estampilla Pro cultura.
- Proyecto: Reserva para el Pasivo Pensional, de la Ley de Estampilla Pro cultura.
- Proyecto: Inversión Socia en la Biblioteca Pública, de la Ley de Estampilla Pro cultura.

### Subprograma: Silvaniedad “Identidad y Pertenencia por Silvania”

- Proyecto: Imagen Corporativa IMDRES y Cultura
- Proyecto: Cultura Ciudadana Silvania Amable - Sea Amable con Silvania.
- Proyecto: Diseño Trajes Típicos
- Proyecto: Promoción Platos Típicos
- Proyecto: Elaborar un Mapa Mural entrada Alcaldía.
- Proyecto: Incentivar la realización de Murales en el Comercio.
- Proyecto: Declaración de los Emblemas Municipales.
- Proyecto: Realizar una Exposición Fotográfica Permanente – Pintura.
- Proyecto: Con los jóvenes del SSEO, crear los Vigías del Patrimonio.
- Proyecto: Implementar el sistema de Mecenazgo, para el desarrollo cultural.
- Proyecto: Adelantar estudio histórico sobre las calles y otros espacios públicos, para darles su respectivo Nombre.
- Proyecto: Realización de talleres de fabricación de elementos indígenas en arcilla, como narigueras, tunjos, gazofilacios, hondas, mascararas.
- Proyecto: Diseñar y producir la Maleta Didáctica Cultural.
- Proyecto: Capacitar al comercio y comunidad en general, sobre el Patrimonio Cultural Silvanense.
- Proyecto: Grabación mejorada del Himno Municipal de Silvania.
- Proyecto: Grabación de temas musicales silvanenses.
- Proyecto: Concurso de Juegos Tradicionales.

### Subprograma: Centros Culturales Sectoriales.

## PROYECTO: ADQUISICIÓN DE PREDIO Y/O CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SILVANIA.

- Proyecto: Constituir el Centro de Desarrollo Cultural de Silvania.
- Proyecto: Constituir el Centro de Desarrollo Cultural de Subía.
- Proyecto: Constituir el Centro de Desarrollo Cultural de Agua bonita.

- Proyecto: Constituir Punto Cultural.

**Subprograma: Silvania un Museo al Aire Libre**

- Proyecto: Construcción Réplicas Tunjo Cacique Usatama.
- Proyecto: Construcción Réplicas Gazofilacio Fáfico.
- Proyecto: Construcción Réplicas Petroglifos.
- Proyecto: Construcción Réplicas Moneda Cuartilla de Café – Hacienda El Chocho.
- Proyecto: Conservación de los rastros arqueológicos – IVA Telefonía.
- Proyecto: Calle Ecológica Alexander Von Humboldt.
- Proyecto: Casa Museo de la Revolución Agraria.

**Subprograma: Cátedra Silvaniología y Formación Cultural**

- Proyecto: Diseñar, Documentar e Implementar en primaria, una cátedra sobre la historia de Silvania, con Cartillas, Juegos de Mesa, Rondas, etc.

## **PROGRAMA ESTRATÉGICO: ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL**

**Programa: Escuela de Formación Artístico Cultural Área de Música**

- Proyecto: Sistema Rotativo Centros Educativos y Culturales “Contacto con el Arte”.
- Proyecto: Expediciones Folclóricas Pedagógicas “Iniciación al Arte”.
- Proyecto: Creación de Grupos Musicales y Tuna.
- Proyecto: Música en vivo para danzas.
- Proyecto: Composiciones Musicales.

**Programa: Escuela de Formación Artístico Cultural Área de Danzas**

- Proyecto: Sistema Rotativo Centros Educativos y Culturales “Contacto con el Arte”.
- Proyecto: Expediciones Folclóricas Pedagógicas “Iniciación al Arte”.
- Proyecto: Danzas con Salidas - Participaciones – Fogues
- Proyecto: Montajes Coreográficos - Danzas Auténticas
- Proyecto: Rescate Danzas Tradicionales
- Proyecto: Retrato del Suma paz
- Proyecto: Paisaje Colombiano - La Vencedora

**Programa: Escuela de Formación Artístico Cultural Área de Teatro**

- Proyecto: Sistema Rotativo Centros Educativos y Culturales “Contacto con el Arte”.
- Proyecto: Expediciones Folclóricas Pedagógicas “Iniciación al Arte”.
- Proyecto: Montaje de obras de sentido social, equidad, ecológico, histórico, religioso, derechos humanos, político sarcástico.

**Programa: Dotación Implementos Culturales**

- Proyecto: Dotación de Instrumentos Musicales.
- Proyecto: Dotación de Trajes de Danzas.
- Proyecto: Dotación de Indumentaria de Teatro.
- Proyecto: Dotación de Grabadoras con Pantalla
- Proyecto: Dotación de Equipo Audiovisual (Computador, Video Cámara y Cámara Fotográfica Digital Profesional).

**Programa: Compañía Artística “Tierra de Promisión”**

- Proyecto: Crear una Organización que reúna los diferentes Grupos Culturales.

## PROGRAMA ESTRATÉGICO: ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES

### Programa: 21 de Febrero Fundación Silvania

- Proyecto: Paquete Cultural de Aniversario de Silvania
- Proyecto: Establecer Día de la Silvaniedad

### Programa: Festival Cacique Usatama y San Pedrino Los Puentes

- Proyecto: Concurso Departamental de Danzas.
- Proyecto: Encuentro Departamental de Eco Teatro.
- Proyecto: Feria Gastronómica.

### Programa: Semana Cultural – Septiembre Mes del Patrimonio

- Proyecto: Presentación de las EFAC.
- Proyecto: Concurso de Pintura Infantil.
- Proyecto: Rescate de mitos, leyendas y acontecimientos.
- Proyecto: Concurso infantil de Juegos Tradicionales.
- Proyecto: Concurso Reinado Ecológico - Trajes Reciclados.

### Programa: Sábado Cultural de Fin de Mes

- Proyecto: Veladas Culturales el último sábado de cada mes.

### Programa: Otras Actividades Interinstitucionales

- Proyecto: Ferias y Fiestas Exposilvania.
- Proyecto: Día de la Mujer.
- Proyecto: Día del Árbol.
- Proyecto: Turismo Cultural.
- Proyecto: Promoción de los Derechos Humanos.

### Programa: “Musicalización del Himno de Silvania.

Meta: Realizar articulación con entidades públicas o privadas especializadas en este tema para lograr la musicalización y producción del Himno de Silvania.

Programa: Banda Sinfónica Musical.

Meta: Gestionar ante entidades del orden Departamental, Nacional o Internacional del sector público o privado, recursos para la creación e implementación de la “Banda Sinfónica Municipal”.

**META GENERAL DEL SECTOR:** Lograr la Implementación Y Cumplimiento del Plan de Gestión y acción cultural de Silvania en un 60%.

## 4.1.11. RECREACIÓN Y DEPORTES

El deporte y la recreación crean o notifica palabras claves en este ámbito como son balance social, competitividad, sistematización, desarrollo humano, evaluación, gestión, extensión, recreación e indicadores de impacto.

Los programas, subprogramas y proyectos que liderará esta administración busca el desarrollo de habilidades y destrezas físicas en los jóvenes, fomentando el trabajo en equipo, la adquisición de hábitos saludables y generando oportunidades de interacción en torno a diversas actividades deportivas y recreativas

Por tal motivo esta administración cree y tiene la seguridad que ejecutando los proyectos tendremos la Silvania que todos queremos es decir:

Una Silvania joven, sana, dinámica, competitiva y de resultados.

- **Programa:**

Construcción Mantenimiento Remodelación y Adecuación de los Campos Deportivos.

El mejoramiento de los Campos Deportivos hace parte fundamental para el buen desarrollo de las actividades deportivas y mejora la calidad de vida de cada uno de los sectores del Municipio, se implantaran proyectos para la adquisición de recursos con el fin de mejorar las condiciones de Escenarios Deportivos de nuestro Municipio, re requieren proyectos sólidos para la Cubiertas para los Escenarios Deportivos, Construcción y Mantenimiento de placas y sobre pisos de las áreas de los Campos de Juego, e infraestructura de Canchas Multiplex.

- Meta 1. Intervenir el ochenta por ciento de los escenarios Deportivos del Municipio.
- Meta 2. Terminación del coliseo de deportes de Silvania, mediante la gestión de Recursos con la Gobernación del Departamento, y El gobierno Nacional a través de Coldeportes Nacional u otra entidad

- **Programa:**

Escuelas de Formación Deportiva.

- Meta. Implementar 8 escuelas de formación deportiva en diferentes disciplinas en el cuatrienio, en categorías pre infantil, infantil, juvenil y mayores.

- **Programa:**

Adquisición de Implementos Deportivo.

- Meta: Lograr la adquisición de implementos e insumos deportivos que garanticen la práctica de las diferentes disciplinas (futbol, baloncesto, Voleibol, Atletismo y otros)

- **Programa:**

Realización de Juegos Campesinos e Interbarrios.

- Meta. Realizar anualmente los juegos campesinos e interbarrios, en las disciplinas de Fútbol- Fútbol Sala- Tejo- Atletismo- Ajedrez-Baloncesto Tenis de Mesa. Aquí podrán participar personas entre los 15 a los 100 años- Ramas Masculina y Femenina.

- **Programa:**

Actividades lúdico recreativas adultos mayores.

- Meta: Generar esparcimiento recreo-cultural con el adulto mayor es vincularlos a los programas y a la vez darles a entender que son personas útiles y que nunca serán olvidadas, realizando al menos una actividad mensual.

- **Programa:**

### Campeonato Municipal de Fútbol.

- Meta: se realizara un torneo abierto y un torneo municipal donde participaran las veredas de nuestro municipio en las ramas masculina y femenina y categoría única.
- Programa:

### Festival de cometas.

- Meta: Realizar una vez al año el festival de cometas con descentralización en las inspecciones de Subía y Agua bonita.
- Programa:

### Vacaciones recreativas.

- Meta: Realizar las vacaciones recreativas en las dos vacaciones del año, con población de 5 a 12 años.
- Programa:

### Juegos intercolegiados

- Meta: Realizar y promover la realización anual de los Juegos intercolegiados en el Municipio.
- Programa:

### Deporte al parque y ciclo vías.

- Meta: Fomentar la participación masiva de los habitantes en actividades deportivas grupales como ciclo vías y festivales deportivos comunitarios.
- Programa:

### Desafíos deportivos.

- Meta: institucionalizar los desafíos deportivos con un evento anual.
- Programa:

### Carrera atlética ciudad de Sylvania.

- Meta: Apoyar y Fortalecer la realización de la Carrera anual ciudad de Sylvania (Auxiliadora Stereo) con eliminatorias en las inspecciones de Subía y Agua bonita.
- Programa:

### Plan deportivo municipal de Sylvania.

- Meta: Adoptar el plan Municipal Deportivo de Sylvania, junto con las actividades en el contenidas.
- Programa:

### Adquisición de Parques Infantiles.

- Meta: Lograr la adquisición de 10 parques infantiles durante el cuatrenio.

- **Programa:**

Apoyo a las diferentes selecciones deportivas y grupos culturales en sus salidas competitivas.

- **Meta:** Brindar asistencia técnica y logística a las selecciones municipales cuando requieran salir del municipio a competencias, participando en al menos 5 eventos anuales.

- **Programa:**

Se establecerá la estrategia de hábitos de recreación donde permitamos a la Primera infancia en desarrollo de competencias y se estimulara la recuperación del Juego en casa como elemento de formación e integración familiar.

- **Meta:** Un Proyecto Implementado.

- **Programa:**

Recuperación de juegos autóctonos y primer festival del Juego y la recreación.

- **Meta:** Lograr en una jornada al año la participaran en competencias con juegos tradicionales.

- **Programa:**

Creación de Clubes sociales a través de las Juntas de Acción Comunal rurales Y Urbana.

- **Meta:** Crear espacios de formación social que favorezcan una mejor contención social.

- **Programa:**

Plan deportivo municipal de Sylvania.

- **Meta:** Adoptar el plan Municipal Deportivo de Sylvania, junto con las actividades en el contenidas.

- **Programa.**

Gestión para el Deporte.

- **Meta .**Realizar una estrategia de gestión que permita acceder a recursos para la promoción y fortalecimiento del deporte en el Municipio de Sylvania, en entidades del Orden Nacional y Departamental, así como mediante alianzas privadas.

- **Programa.**

Clásica Ciclística de Sylvania.

- **Meta:** Auspiciar la realización de la clásica Ciclística de Sylvania anualmente.

### **META GENERAL DEL SECTOR:**

- **Meta 1.**Hacer partícipes en los programas del IMDRES a 2.500 niños y niñas. 2.000 jóvenes, 800 adultos, 500 adultos mayores y 70 discapacitados.
- **Meta 2.**Elevar en un 50% la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo para crear hábitos saludables y mejorar la integración y salud mental de la población Silvanense

#### 4.1.12. INSERTO INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En cumplimiento a las directrices emanada por la procuraduría general de la nación, circular 01 y 02 el ICBF y especial lo predispuesto por la ley 1098 código de Infancia y adolescencia, el Municipio de Sylvania ha preparado el documento de inserto de Infancia y adolescencia a través del cual se generaran las acciones y se garantizara la atención efectiva y el ejercicio pleno y armónico de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Sylvania.

El fortalecimiento de la Comisaria de familia, la creación de la Secretaria Municipal de Salud y el trabajo interdisciplinario con la Secretaria de Desarrollo Social y otras dependencias son aspectos fundamentales tenidos en cuenta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 Organización para el Desarrollo Humano.

Es indispensable que la actual administración reoriente todas las actividades a través de la herramienta articuladora establecida en la ley 1098 Código de Infancia y adolescencia, como lo es las políticas públicas de Primera Infancia- infancia y adolescencia que permite articular desde lo nacional e internacional las estrategias que permitan la atención integral de niños y niñas y la promoción y protección de sus derechos.

Como quiera que a la fecha el Municipio de Sylvania no cuenta con este instrumento hemos contemplado para el 2012 implementar la Política Publica de Primera Infancia- Infancia – adolescencia y Juventud en el Municipio de Sylvania, la cual será insertada al Plan Municipal de Desarrollo y seguramente nos dará los instrumentos y herramientas necesarias para hacer efectivo en un amplio porcentaje los derechos de los niñas y niñas del Municipio de Sylvania con un enfoque social, un atención oportuna e integral y una gestión para promover el acceso a recursos que nos permitan cumplir los sueños y anhelos de los niños y niñas de nuestro Municipio.

Teniendo en cuenta la participación comunitaria en las mesas sectoriales, la recolección de información en las diferentes dependencias y estamentos Municipales, evidencia la necesidad de implementar a la mayor brevedad posible la política ´publica de infancia y adolescencia que permita al Municipio en marcada especialmente en los cuatro aspectos fundamentales que describe la ley 1098 a fin de garantizar el goce pleno de derechos y que funda los objetivos universales objeto de promoción, y protección por parte del estado, la sociedad y la familia ;

Existencia

- o Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse).
- o Ninguno sin familia.
- o Ninguno desnutrido.
- o Todos saludables.

Desarrollo.

- o Todos con educación.
- o Todos jugando.
- o Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad .

Ciudadanía

- o Todos registrados.
- o Todos participando en los espacios sociales.

Protección

- o Ninguno maltratado o abusado.
- o Ninguno en una actividad perjudicial.

Protección.

- o Ninguno Sometido a maltrato o abuso.
- o Ninguno en una actividad perjudicial.

La Atención de La primera infancia, infancia y adolescencia se fundamentara e los siguientes

**PRINCIPIOS:**

**PREVALENCIA:** de los derechos de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes sobre los derechos de los demás, en el marco de los servicios integrados.

**EFFECTIVIDAD:** de los derechos como un propósito municipal lo que implica las condiciones necesarias para la materialización y goce real de la protección de los derechos y acciones a favor de las (os) niñas – niños y adolescentes.

**INTERES SUPERIOR DEL NIÑO:** aplicable en las decisiones que se toman en relación con las (os) niñas – niños, jóvenes y adolescentes como una manera de prevalencia y obligatoriedad del adulto al mirar una situación concreta por cada uno/a y sus derechos frente a una decisión.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar a los niños, a las niñas, jóvenes y a los adolescentes, su pleno y armoniosos desarrollo para que crezcan en el seno de la familia, escuela y comunidad, en un ambiente de felicidad, amor, respeto y comprensión sin vulnerabilidad de los derechos que les asisten, como fundamento principal para lograr el desarrollo Integral Humano en el Municipio de Sylvania, durante los próximos años

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Desarrollar estrategias de atención integral y prevención de delitos de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual para garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas, fortalecer factores, disminuir riesgos y mejorar las condiciones de seguridad ciudadana.
- Brindar protección a todos los miembros del grupo familiar cuando se encuentren vulnerados sus derechos
- Garantizar, prevenir, restablecer y reparar los derechos fundamentales conforme a la ley 1098 de 2006, la ley 640 de 2001, Constitución Nacional y Bloque de Constitucionalidad.

**DESTINATARIOS:** Las Niñas, los niñas, los jóvenes, adolescentes y familia Silvanense

Las Acciones Municipales para garantizar la atención de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Sylvania, recogen el marco legal de la ley de infancia y adolescencia y hacemos énfasis en los siguientes artículos;

**ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

**PARÁGRAFO.** El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

**ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

**ARTÍCULO 25. DERECHO A LA IDENTIDAD.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la

nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

**ARTÍCULO 27. DERECHO A LA SALUD.** Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación. Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

**ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

**ARTÍCULO 36. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.** Para los efectos de esta ley, la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales de la vida cotidiana.

Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Así mismo:

1. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad.

2. Todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto.

Corresponderá al Gobierno Nacional determinar las instituciones de salud y educación que atenderán estos derechos. Al igual que el ente nacional encargado del pago respectivo y del trámite del cobro pertinente.

3. A la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria.

4. A ser destinatarios de acciones y de oportunidades para reducir su vulnerabilidad y permitir la participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

**PARÁGRAFO 1o.** En el caso de los adolescentes que sufren severa discapacidad cognitiva permanente, sus padres o uno de ellos, deberá promover el proceso de interdicción ante la autoridad competente, antes de cumplir aquel la mayoría de edad, para que a partir de esta se le prorrogue indefinidamente su estado de sujeción a la patria potestad por ministerio de la ley.

**PARÁGRAFO 2o.** Los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirán una prestación social especial del Estado.

**PARÁGRAFO 3o.** Autorícese al Gobierno Nacional, a los departamentos y a los municipios para celebrar convenios con entidades públicas y privadas para garantizar la atención en salud y el acceso a la educación especial de los niños, niñas y adolescentes con anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

El Estado garantizará el cumplimiento efectivo y permanente de los derechos de protección integral en educación, salud, rehabilitación y asistencia pública de los adolescentes con discapacidad cognitiva severa profunda, con posterioridad al cumplimiento de los dieciocho (18) años de edad.

**ARTÍCULO 50. RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS.** Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

A continuación establecemos los proyectos, programas y acciones teniendo en cuenta la dimensión de derechos en primera infancia, infancia y adolescencia, los cuales enmarcaran la política pública de infancia y adolescencia que deberá implementar el Municipio de Sylvania en cumplimiento a la ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia.

OBJETIVOS DE POLITICA	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	METAS	
<b>EXISTENCIA</b>	<b>TODOS VIVOS</b>	Evitar las muertes de la mujer durante el embarazo y el parto.	Impedir las muertes evitables de niños y niñas de 5 a 12 años.	Impedir las muertes evitables de adolescentes.	Mantener en 0 la mortalidad materna
		Impedir las muertes evitables durante el primer año de vida.		Prevenir el embarazo adolescente.	Buscando la integración responsable de jóvenes, que permitan disminuir los índices de Embarazo en adolescente.
		Impedir las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad.			Reducir a 4% el porcentaje de desnutrición global en niños menores de 5 años con desnutrición global.  Concertación intersectorial para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional Seguridad Alimentaria y Nutricional y de los Planes Territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
	<b>TODOS SALUDABLES</b>	Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad por grupos de edad,		Promoción y Prevención en EDA y IRA, Enfermedades Gastrointestinales, dificultad respiratoria, Heridas	
		Garantizar que todos tengan todas las vacunas.		Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de un año	
		Atender la salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental.		Promover acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos y atención de los daños en salud visual, auditiva y cognitiva en los espacios educativos, laborales, culturales, deportivos y otros espacios cotidianos.  Lograr un índice de COP promedio a los 12 años de edad menor de 2,3	
		Lograr que todos estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces.		Lograr el aseguramiento universal y la financiación del POS.	

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

<b>DESARROLLO</b>		Garantizar acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.	Realizar actividades educativas y de promoción social que propenda por un ejercicio responsable de la sexualidad por parte de la población silvanense, especialmente en instituciones educativas, grupos sociales, así como la articulación de estos programas con las EPS.	
		Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico.	Cobertura urbana 100% rural 70%.  Vivienda saludable y adquisición de unidades sanitarias.	
	<b>NINGUNO SIN FAMILIA</b>	Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya	Medidas de protección para prevenir el abandono familiar.	
		Lograr que ninguno permanezca abandonado.	Estrategias de atención integral en el núcleo familiar	
		Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia.	Mantener en 0, la vivienda de niños en la calle.	
	<b>NINGUNO DESNUTRIDO</b>	Promover lactancia materna.	Brindar alimentación escolar en todas las escuelas.	Incrementar en el cuatrenio entre 4a 6 meses la media de duración de la lactancia materna exclusiva,
		Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias		Implementar el programa SAM de conformidad al documento compes 113 de 2008.  Implementación de 40 huertas caseras  Fortalecimiento de hábitos saludables y promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses  Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural, para promoción de estilos de vida saludable, patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna
		Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes los necesiten.		Promover proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos años de vida y más.  Continuidad programa desayunos infantiles y programa de alimentación escolar.  Entrega de paquetes complementos alimentarios a niños y adolescentes con deficiencias nutricionales
		Realizar monitoreo de peso y talla		Tamizaje universal a niños y niñas menores de 5 años.  Articulación con establecimientos educativos, red unidos y familias en acción
		Orientar y apoyar a las familias para la estimulación y el desarrollo infantil.	Garantizar educación primaria para todos.	Garantizar educación secundaria completa para todos.
Garantizar preescolar para todos, al menos a partir de 5 años.		Promover que todos tengan buen resultado en las pruebas Saber de 5° grado.	Garantizar que todos asistan a una institución educativa hasta los 17 años	Implementación durante todo el calendario escolar de rutas escolares. Implementación de la política educativa de 0 a siempre en sus diferentes modalidades.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015**

<b>TODOS CON EDUCACIÓN</b>			Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementaria.	Articulación de la básica, secundaria y media con la educación superior.  Implementación de la escuela de artes y oficios. Desarrollar las acciones propuestas por el consejo Municipal de juventud
			Promover que todos tengan buen resultado en pruebas Saber de 9° grado y en el ICFES.	Acompañamiento institucional en las pruebas ICFES Y SABER (simulacros para mejorar índices de desempeño en estas pruebas.
<b>TODOS JUGANDO</b>	Brindar infraestructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que los menores de 5 años Jueguen	Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego de niños y niñas entre 5 y 12 años.	Brindar infraestructura adecuada para la recreación y actividad física de adolescentes	Fortalecimiento de escuelas de formación deportiva en el casco urbano y área rural., Mejoramiento de campos deportivos rurales y urbanos. Realización de los juegos intercolegiados. Continuidad del programa de naves itinerantes. Establecer en el plan de atención integral el desarrollo de competencias basadas en el juego y la recreación.
		Proveer espacios de recreo y actividad física en los colegios	Brindar programas de recreación y actividad física especializados.	Articulación de escuelas de formación deportivas con la educación física en instituciones educativas.  Fortalecimiento de los comités deportivos en las juntas de acción comunal.  Gestionar la adquisición de insumos y accesorios deportivos que estimulen la práctica del deporte.
<b>TODOS CAPACES DE MANEJAR LOS AFECTOS, LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD</b>	Promover la cultura de aprecio y prioridad de los niños y las niñas en todos los espacios y actividades públicos.	Promover la cultura de aprecio y prioridad de los niños y las niñas.	Promover programas y espacios de expresión para los adolescentes.	Establecer programas de buen trato entre pares programas de re silencia a población víctima de la violencia y desplazados.
		Promover programas y espacios educativos de expresión de los niños y niñas.	Garantizar acceso a la educación para la sexualidad	Promover espacios culturales y grupos de formación artística y adolescencia.  Programas de extensión comunitaria por parte de la secretaria de cultura.  Establecer estrategias para juegos de roles, buen trato ente niños, niñas y adolescentes.  Efectivizar las denuncias y la prevención atención y sanción de la violencia intrafamiliar, maltrato, consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual y nutrición.
		Garantizar acceso a la educación para la sexualidad.	Brindar apoyo integral a los padres y madres adolescentes.	Hacer seguimiento al cumplimiento de los POAS en salud sexual y reproductiva.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015**

					Integrar en la política pública de infancia y adolescencia que adoptará el municipio los lineamientos del documento compes para la prevención y atención del embarazo en adolescentes.
<b>CIUDADANIA</b>	<b>TODOS REGISTRADOS</b>	Registrar a todos en el momento de su nacimiento.	Lograr que todos tengan NUIP (tarjeta de identidad).	Articular con Notaria, Registraduría e IPS, el registro Hospitalario de los recién nacidos.  Articular con la Registraduría jornadas de identificación y registro para niños y niñas.	
	<b>TODOS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES</b>	Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial.	Promover un alto nivel en competencias ciudadanas de 5° grado.	Promover un alto nivel en Competencias ciudadanas de 9° grado.	Establecer la política pública de infancia y adolescencia, el desarrollo de programas y proyectos que articulen la participación efectiva de niños niñas y adolescentes, en los diferentes espacios públicos, sociales y culturales del municipio de Silvania. Crear el consejo de niños, niños y jóvenes comisarios en el Municipio de Silvania.
			Interacción colegio-comunidad.	Interacción colegio-comunidad.	Garantizar la participación de los establecimientos educativos en programas de extensión comunitaria, vigías de la salud y participación en programas sociales que lidere el municipio.
				Ofrecer espacios de participación y cooperación con otros.	Implementar la creación de grupos culturales artísticos y deportivos en espacios institucionales.  Aprovechamiento de la infraestructura educativa en jornadas contrarias.
<b>PROTECCION</b>	<b>NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO</b>	Prevenir y controlar el maltrato. • Evitar y controlar los abusos de poder. • Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual. • Proteger y garantizar la restitución de todos sus derechos a las víctimas de la acción de grupos armados y el Desplazamiento forzado.		Implementación de la Red municipal de alertas tempranas y prevención de la explotación infantil.  Control policivo y social para impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a espacios públicos y privados de uso exclusivo para mayores de edad (espectáculos públicos, juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas cigarrillo). Realizar talleres, charlas, videos a padres de familia docentes y comunidad educativa. Implementar estrategias de información, educación y comunicación para la protección comunitaria de los derechos de la infancia y su entorno familiar y social en el Municipio de Silvania. Conformación del equipo interdisciplinario de la comisaria Psicologo, trabajador social, a fin de cumplir con la ley 1098 de 2006.	
	<b>NINGUNO EN UNA ACTIVIDAD PERJUDICIAL</b>	Lograr que ninguno tenga un trabajo perjudicial. • Lograr que ninguno sea explotado económicamente. • Evitar que alguno deba pedir limosna.		Fortalecimiento institucional de la comisaria de familia y policía de infancia y adolescencia.  Programa de desestimulación del trabajo infantil dirigido a padres, establecimientos comerciales entre otros Realizar acompañamiento individual y familiar con aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan situaciones de consumo. Conformar redes sociales de apoyo para la protección de los derechos del infante, adolescente y su entorno familiar en el Municipio de Silvania.  Crear un hogar de paso para atención de niños, niñas y jóvenes del municipio de Silvania.	

## META GENERAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Implementar en el 2012, la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Sylvania con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de la población por grupos vitales de vida, en primera infancia, infancia y adolescencia.
- Adoptar en el municipio de Sylvania la estrategia nacional de 0 a siempre que garantice la atención integral a la Primera Infancia en el municipio de Sylvania, en sus diferentes modalidades de atención. (entorno institucional, comunitario, familiar, ludotecas y naves itinerantes).
- Dar uso adecuado y eficiente a los recursos de Compes que genere la Nación y asigne al Municipio de Sylvania para atención a la Primera Infancia, por concepto de Crecimiento de la economía superior al 4%.

## DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE VULNERACION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SILVANIA.

(ANEXO 3).

### 4.1.13. JUVENTUD

La población Joven del Municipio representa el segundo grupo poblacional del Municipio, con un 20.2% de participación sobre la población total del municipio esto anuado a los datos de infancia y adolescencia hacen que el Municipio tenga una población relativamente Joven.

Las actuales circunstancias de descomposición social, falta de oportunidades, acceso a educación y carencia de políticas públicas para este grupo poblacional en el tema de Juventud, con el fin de superar estas circunstancias la administración desarrollara las siguientes estrategias de atención.

- **Programa:**

Visualización de la juventud en el municipio.

**Subprograma:** Fortalecimiento del Consejo Municipal de Juventud.

- **Meta:** Fortalecer las acciones, programas y proyectos impulsados por el Consejo Municipal de Juventud.

**Subprograma:** Formulación e implementación de la Política Municipal de Juventud.

- **Meta:** Formular la política durante el primera año del cuatrenio.

Subprograma. Consolidación de la oficina Municipal de la Juventud.

- Meta: Contar con una dependencia adscrita a Desarrollo Social que formule, oriente coordine y ejecute la política municipal de juventud.
- 
- **Programa:**

Proyectos productivos para los Jóvenes.

- Meta: dentro de los proyectos productivos que se generen dentro de la estrategia Sylvania un Municipio de oportunidades, priorizar un proyecto dirigido a los Jóvenes.
- **Programa:**

Primer Empleo

- Meta 1: Implementar la estrategia Municipal de primer empleo con el Viceministerio de la Juventud, acción social, secretaria de desarrollo social y Sena para generar 50 empleos para jóvenes en el cuatrenio.
- Meta 2. Implementar el servicio Público de empleo juvenil a través de la inscripción de base de datos en la secretaria de Desarrollo social, la cual estará a disposición del sector productivo del Municipio.
- **Programa:**

Jóvenes Dinámicos.

- Meta: establecer estrategias a través del IMDRES, CULTURA Y TURISMO, para promover la participación de 50 jóvenes en los diferentes programas liderados por dichas dependencias. Crear la oportunidad de trabajo en la modalidad de prestación de servicios a 5 jóvenes anualmente en la administración central y entes descentralizados.
- **Programa:**

Jóvenes Humanos.

- Meta: vincular a 50 jóvenes para que participen en el desarrollo de los programas que adelantara el Municipio en atención a discapacitados, tercera edad y población desplazada.
- **Programa:**

Protección a Nuestro jóvenes.

**Subprograma:** Implementar en las instituciones educativas en programa pilotos “Mentes jóvenes libres de alcohol y sustancias psicoactivas.

- Meta: vincular al programa a 200 jóvenes del Municipio.
- Meta: establecer medidas de control en el Municipio para desestimular el consumo de alcohol en los jóvenes.

**Subprograma:** Prevención del embarazo en adolescentes.

- **Meta:** Implementar un programa de Educación sexual para jóvenes, que propenda por disminuir el embarazo en adolescentes.

**Subprograma:** Asistencia Social a padres adolescentes.

• **Meta:** Brindar asistencia psicosocial y realización de tres talleres de padres a jóvenes adolescentes, para que puedan asumir su rol de manera responsable y sin perder su horizonte de vida.

- **Programa:**

Educación digna para nuestros Jóvenes.

**Subprograma:** Presencia de instituciones educativas de educación superior en el Municipio.

• **Meta:** Lograr en el cuatrenio la implementación de al menos 3 instituciones de educación superior con programas en el Municipio de Sylvania.

**Subprograma:** Créditos para la educación de los jóvenes:

• **Meta 1.** Fortalecer el convenio ICETEX para lograr el aumento de cobertura en educación superior para los jóvenes del Municipio.

**Subprograma:** Escuela de artes y oficios.

• **Meta:** Fortalecer las potencialidades de los jóvenes en diferentes áreas para su formación para el empleo.

**Subprograma:** Créditos educativos directos.

• **Meta:** Lograr que las universidades que tengan proyectos educativos en el Municipio brinden créditos directos y facilidad de pago a los estudiantes.

Dada la estructura del presente plan de desarrollo existen otros proyectos destinados a la atención de jóvenes que garantizan su atención integral.

### **4.2. EJE 2 ECONOMICO, SILVANIA UN MUNICIPIO DE OPORTUNIDADES.**

Sylvania es un municipio con muchas necesidades, pero al mismo tiempo es un municipio con muchas potencialidades, su estratégica ubicación geográfica, la diversidad de climas y latitudes en su territorio le permiten sacar ventaja frente a otros municipios de su misma categoría y con vocaciones similares en la región del Sumapaz.

El programa de Gobierno del hoy Alcalde en ejercicio Dr. WILLIAM MAHECHA visualizo el desarrollo económico de Sylvania a través de la reactivación económica y en su parte pertinente propuso al respecto de este eje estratégico del Plan de Desarrollo lo siguiente.....

.....”La reactivación económica buscara apoyar la generación de empleo productivo y ampliar las oportunidades de obtención de ingreso permanente para la población en edad productiva, apoyando y promoviendo la economía el consumo local.

Para lograr desarrollar esta política hemos establecido las siguientes ESTRATEGIAS:

. *La reactivación de la productividad agropecuaria.*

#### **Mecanismos.**

Modernización de los frutales promisorios (mora, tomate de árbol, uchuva, granadilla, Gulupa), de legumbres promisorias (tomate chonto, cebollín, espárragos, palmito y otros) y el desarrollo de la porcicultura, ganadería doble propósito y especies menores de alto impacto como acuicultura. Estableciendo cadenas de integración vertical. Promoviendo la formación en transformación de productos a través de Cooperativas, famiempresas y microempresas para dar valor agregado y consolidar una estrategia exportadora en el marco de la oferta nacional y el TLC. En la recuperación de la productividad se enmarca el desarrollo de la infraestructura requerida para este fin como lo es el mantenimiento, mejoramiento, y recuperación de la malla vial rural, los distritos de riego, el apoyo a infraestructura para el acopio y de procesamiento de productos, y uso de herramientas como el apoyo logístico a la cadena cárnica, la construcción del matadero municipal, la terminación del coliseo de ferias y la Creación de un fondo mixto de reactivación económica, y la asistencia técnica, la promoción de la agricultura limpia y el desarrollo de nuevas tecnologías. El apoyo y asistencia a los campesinos para que puedan ser beneficiarios de subsidios, créditos blandos y acceso oportuno a los beneficios de los programas establecidos en el Plan nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” los cuales lidera el Ministerio de Agricultura, El Incoder, El Banco Agrario entre otros.

Así mismo desarrollaremos programas que garanticen la Formación Técnica y Profesional hacia la vocación agropecuaria. El Mejoramiento y construcción de programas de vivienda campesina evitara la migración de nuestros campesinos a la ciudad.

#### ***El desarrollo del Turismo.***

#### **Mecanismos.**

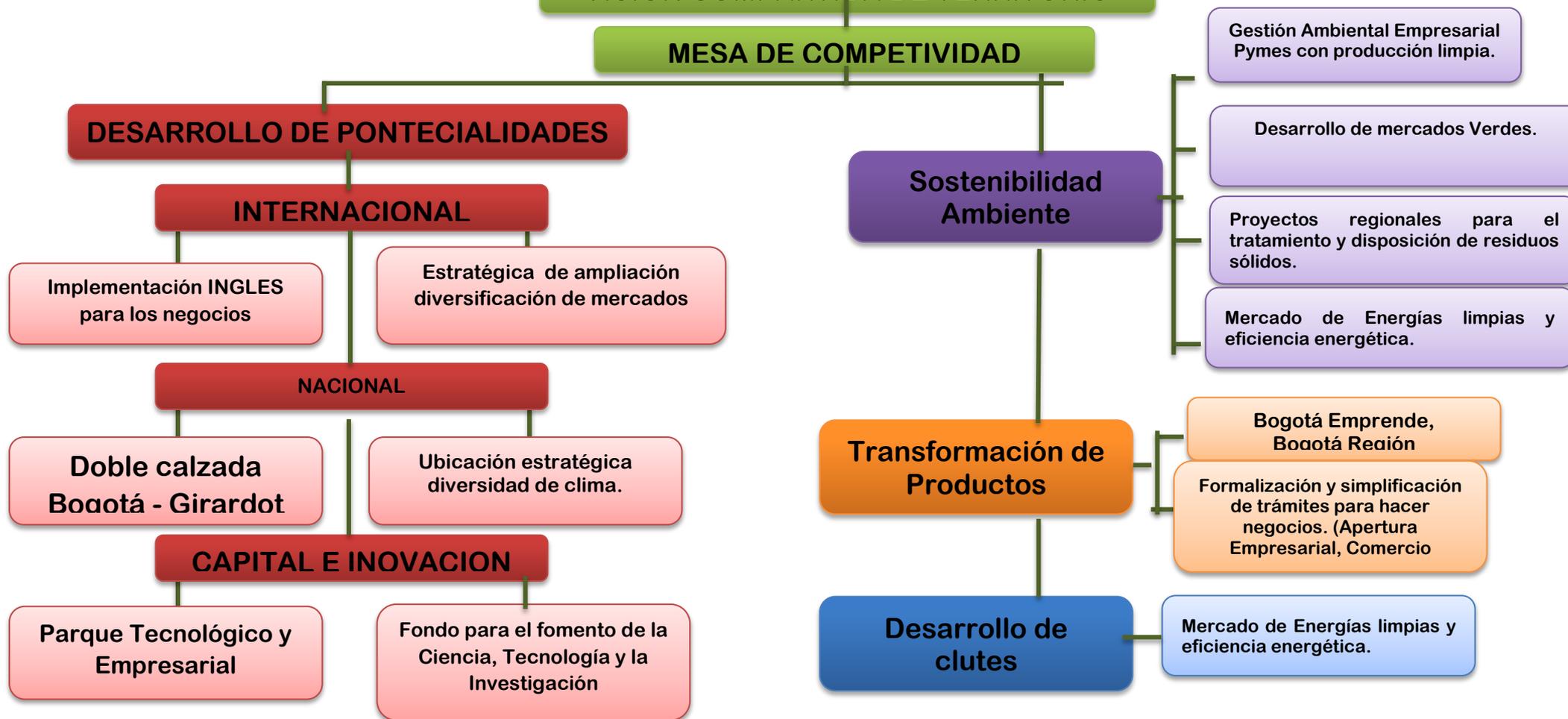
El desarrollo o creación de un hito turístico en el municipio que jalone el desarrollo del sector, y la consolidación de una red de atención al turista que incluya las fincas de hospedaje, servicios conexos y la promoción artesanal. La recuperación de la zona de condominios, el mejoramiento de la infraestructura básica turística, como es recuperación de la malla vial urbana, la construcción de la línea Express de acueducto al casco urbano B, el apoyo técnico económico al comercio en iniciativas innovadoras de servicios, la implementación de un plan de mitigación de impactos económicos por la ampliación del corredor vial, como puede ser un centro o parador turístico en la zona externa del coliseo de ferias y el mejoramiento de la seguridad mediante el plan de zonas seguras, el monitoreo de seguridad y el mejoramiento del alumbrado público, la formación técnica con vocación Turística como estrategia para el empleo. “.....

Dada la articulación que debe existir entre el programa de gobierno y el Plan de desarrollo Municipal mediante este eje estratégico estamos apostándole al desarrollo económico de Silvania, buscando generar oportunidades para todos los silvanenses mediante la implementación de estrategias claras y oportunas coherentes con las potencialidades del municipio, teniendo en cuenta además el diagnóstico situacional de las mesas sectoriales y la visión de desarrollo económico que tiene la comunidad este eje estratégico se fundamenta en la reactivación del Desarrollo Agropecuario, la promoción y el desarrollo del turismo (ecoturismo; agroturismo, turismo ambiental, turismo de descanso y deporte extremo) como mecanismo para la generación masiva de empleo y movilización de la economía local por venta de servicios, la consolidación del corredor vial, la consolidación de una zona franca y el alistamiento logístico para convertir a Silvania en centro Nacional de negocios dada su cercanía a Bogotá y ser el último municipio de la región del sumapaz integrado a la doble calzada Girardot-Bogotá, la cual revestirá mayor importancia y demanda con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio. Esta visión de desarrollo económico y de oportunidades para el municipio está respaldado por los estudios “MODELO ECONOMICO Y SOCIAL PARA CUNDINAMARCA EN MARCO DE LA REGION CAPITAL” realizado por Fedesarrollo para la Gobernación de Cundinamarca año 2010 y “PLAN DE COMPETITIVIDAD PARA LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ” realizado por la cámara de Comercio sintetizados así;

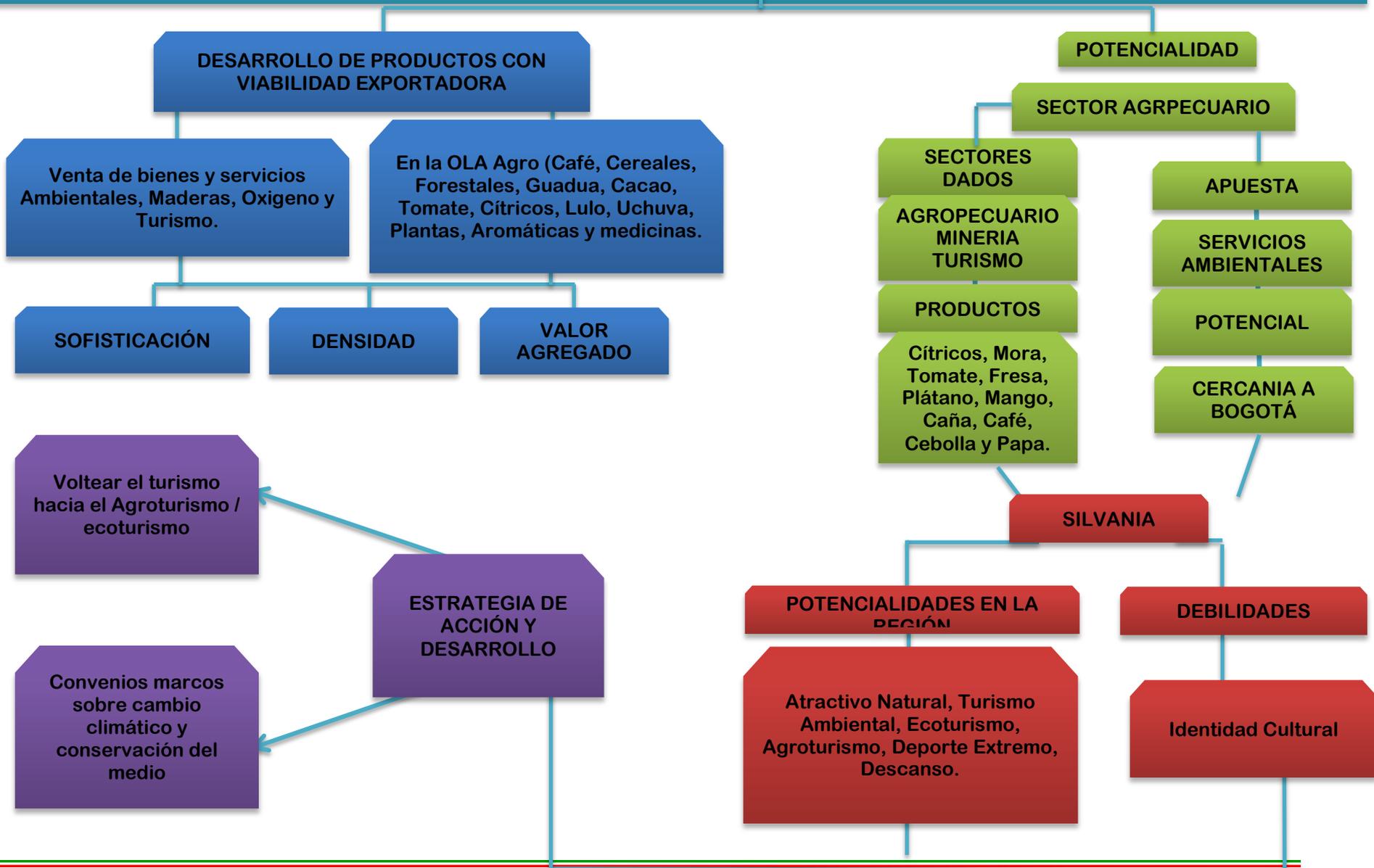
# PLAN DE COMPETITIVIDAD PARA LA PROVINCIA DEL SUMAPAZ

## VISION COMPARTIDA DE TERRITORIO

### MESA DE COMPETITIVIDAD



MODELO ECONOMICO SOCIAL PARA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA REGION CAPITAL



Con el fin de lograr en el próximo Cuatrienio la cristalización del desarrollo económico del Municipio se describen a continuación los programas, subprogramas con indicadores, metas y líneas base.

#### **4.2.1. DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y COMPETITIVIDAD**

La administración municipal desarrollará en esta línea de acción programas en la que busca el desarrollo, posicionamiento y fortalecimiento del sector rural del municipio. Adicionalmente, con la línea estratégica de desarrollo rural y competitividad se busca dar un mayor posicionamiento a los campesinos, a las asociaciones y por ende al municipio.

- **Programa:**

Direccionamiento Institucional.

**Subprograma 1:** Transformación de la Unidad de asistencia Técnica Agropecuaria a secretaria de Desarrollo económico, agropecuaria y ambiental de Silvania.

- **Meta.** Tener en el segundo semestre del año 2012 constituido esta Secretaria.

**Subprograma 2.** Creación del Fondo Municipal Agropecuario.

- **Meta:** Tener constituido en el primer año de creación de la secretaria de desarrollo Económico, agropecuario y ambiental la creación del fondo mixto agropecuario.
- **Programa:**

Desarrollo de la Agroindustria

**Subprograma 1:** ASISTEA Silvania (Asistencia técnica agropecuaria Silvania)

- **Metas:** Incrementar la asistencia técnica agropecuaria, y forestal en un 90% de cobertura a campesinos en el cuatrienio.

El subprograma de ASISTEA SILVANIA, pretende en primera instancia ofrecer la asistencia técnica directa rural con el fin de fortalecer y hacer que los cultivos de los campesinos sean más eficientes y rentables.

**Subprograma 2:** COMUDER Silvania (Consejo municipal de desarrollo rural Silvania)

- **Metas:** Al primer año del cuatrienio se habrá renovado el consejo municipal de desarrollo rural.

El subprograma COMUDER SILVANIA busca la conformación del concejo municipal de desarrollo rural, donde los gremios del sector direccionarán las políticas macro de este hacia el 2020.

**Subprograma 3:** Silvania agro empresarial

**Metas:** En el cuatrienio se realizarán al menos 1 rueda de negocio.

El subprograma SILVANIA AGROEMPRESARIAL busca realizar ruedas de negocios de empresarios con campesinos generando contratos, alianzas estratégicas, convenios de apoyo, entre otros.

### **Subprograma 4:** Ferias nacionales agroindustriales

- **Metas:** Participar al menos de 3 eventos del orden departamental y nacional en el cuatrienio.

El subprograma FERIAS NACIONALES AGROINDUSTRIALES busca la participación en ferias y eventos departamentales y nacionales buscando un mayor posicionamiento y desarrollo de los productos y tecnologías utilizadas en el municipio.

- **Programa:**

Consolidación y apoyo a la asociatividad rural

### **Subprograma 1:** Asociatividad Silvania

- **Metas:** Crear, consolidar y fortalecer al menos 10 asociaciones en el cuatrienio.

Por otra parte, el subprograma de ASOCIATIVIDAD SILVANIA, está encaminada al fortalecimiento y creación de asociaciones campesinas, Cooperativas de trabajo Asociado con el fin de estimular la asociatividad, el trabajo en equipo y lo más importante de todo busca la generación de empleo en la comunidad.

- **Programa:**

Consolidación a la pequeños Ganaderos.

### **Subprograma 1:** Asistegan Silvania

- **Metas:** Fortalecimiento a 200 pequeños ganaderos en el cuatrienio.

El subprograma de ASISTEGAN SILVANIA busca beneficiar a 20 pequeños ganaderos con nuevas tendencias, tecnologías, procesos, técnicas y demás actividades relacionadas con este sector, en aras de desarrollar competencias a estos ganaderos.

- **Programa:**

Consensos Agropecuarios

### **Subprograma 1:** Implementación del Plan Agropecuario Municipal

- **Metas:** Al finalizar el cuatrienio se haya realizado 1 PAM.

El subprograma PAM SILVANIA busca la elaboración del plan agropecuario municipal en aras de llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones actuales en que se encuentra el sector rural, el cual sirve como derrotero prospectivo a los años venideros.

- **Programa:**

Buenas Prácticas Agropecuarias

**Subprograma 1:** Buenas prácticas agropecuarias Silvania

- **Metas:** Que al menos 10 asociaciones de campesinos estén implementando BPA en el cuatrienio.

El subprograma de BPA SILVANIA busca capacitar y sensibilizar a los campesinos y asociaciones en el manejo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y demás con el fin de que mejore la calidad en la pre-cosecha, cosecha, post-cosecha y comercialización.

- **Programa:**

Desarrollo Rural

**Subprograma1:** Fortalecimiento a la atención y asistencia al desarrollo rural

Busca el fortalecimiento y atención que propenda, que propenda por la atención rural y la promoción de proyectos productivos encaminados a lograr un verdadero desarrollo rural con el fortalecimiento de cadenas productivas y la formación técnica de quienes hacen parte de ellas.

**Subprograma 2:** Diseño e implementación del programa integral de Desarrollo rural con enfoque territorial PIDERT.

- **Meta:** Implementar en el primer año el PIDERT de acuerdo a la metodología y requerimientos del INCODER, de conformidad a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal en la mesa Departamental del plan de desarrollo y otros escenarios de concertación para el desarrollo agropecuario.

- **Programa:** Transformemos el Agro

**Subprograma 1:** Agro industrialización para el desarrollo del campo.

- **Meta 1:** Implementación de Política encaminada a la construcción de 2 centros de acopio con plantas de procesamiento y cuartos fríos.

El subprograma AGROINDUSTRIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO busca generar políticas encaminada a la consecución de herramientas para la creación de centros de acopio y plantas de procesamiento de frutas y hortalizas, con el fin de que se comiencen a generar valor agregado y/o transformación con el objeto de que se comercialicen en el mercado local, nacional e internacional.

- **Meta 2** Renovar durante el cuatrienio 200 hectáreas de cultivos de frutales(mora, Tomate de árbol, uchuva, otros).

- **Programa:** RESA Silvania

### **Subprograma 1:** Apoyo para la seguridad alimentaria.

- **Metas:** Implementación de 200 huertas caseras y comunitarias para el autoconsumo en las 13 veredas del municipio.

- **Meta:** Fortalecer por lo menos 500 familias en la producción de alimentos limpios dentro del esquema de la red de seguridad alimentaria en el cuatrenio.

El subprograma APOYO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA esta encaminado a fortalecer la seguridad alimentaria del municipio de Silvania a través de patios productivos que tiene como finalidad alimentación sana y saludable.

- **Programa:** Control Sanitario y Fitosanitario

### **Subprograma1:**

#### Implementación de medidas sanitarias y fitosanitarias

- **Metas:** Capacitación, asesoría técnica y acompañamiento al 100% de las asociaciones con el fin de tener un control sanitario y fitosanitario de los cultivos.

El subprograma de IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS está encaminada a capacitar y hacer seguimiento a todo el sector rural con el fin de proteger a los cultivos y demás de enfermedades y plagas que afectan la productividad de estos.

- **Programa:**

#### Silvania Participativa

### **Subprograma 1:** Silvania convoca

- **Metas:** Presentar al menos 10 proyectos por convocatoria al año.

El subprograma de SILVANIA CONVOCA está encaminado a la participación masiva de las asociaciones y demás entidades campesinas en las convocatorias nacionales y departamentales, con el fin de fortalecer la producción municipal.

- **Programa:**

#### Microcréditos Rurales Silvania

### **Subprograma1:**

#### Apoyo a Microcréditos rurales

- **Metas:** Presentar al banco Agrario al menos 80 proyectos productivos por año.

El subprograma APOYO A MICROCRÉDITOS RURALES está encaminada a ofrecer herramientas crediticias a los campesinos y comunidad en general, para la inversión en mejoras, ampliación y tecnificación de sus unidades productivas.

- **Programa:**

Silvania Competitiva

**Subprograma 1: Competitividad rural**

- **Metas:** Implementación de Políticas encaminadas a elevar la competitividad rural del municipio.(implementar 2 proyectos de competitividad rural)

En subprograma **COMPETITIVIDAD RURAL** busca desarrollar políticas encaminadas al incremento de la competitividad rural de la región y que sea un patrón de medida en otras regiones del país.

- **Programa:** contratos Plan.

Acceder anualmente a un contrato plan que beneficie a las organizaciones agropecuarias del Municipio y que estén orientados al fortalecimiento de procesos productivos y de mercadeo con entes territoriales del nivel nacional, Departamental y el Distrito Capital.

Programa Infraestructura para el desarrollo agropecuario.

- **Programa:** Alianzas Productivas

**Subprograma:** Alianzas Productivas nacionales.

- **Meta:** Presentar una alianza productiva Nacional ante convocatoria del Ministerio de agricultura.

**Subprograma:** Alianzas Productivas Departamentales:

- **Meta:** presentar y ser adjudicatarios de al menos 1 alianza productiva departamental al año.

**Subprograma:** Alianzas productivas Privadas:

- **Meta:** Presentar y acceder ante organizaciones privadas o bilaterales al menos 1 alianza al año.
- **Programa:** Infraestructura para el desarrollo agropecuario.

**Subprograma 1:** Construcción e implementación de centros de acopios municipales

- **Meta;** crear en el cuatrienio al menos 2 centros de acopios Municipales.

**Subprograma 2:** Centro de eventos y comercialización.

- **Meta:** Convertir el coliseo de ferias en un centro de eventos y comercialización de productos agropecuarios, artesanales y de venta de productos de los diferentes reglones de la economía Silvanense.

**Subprograma 3:** Estructuración del vivero Municipal.

- **Meta:** tener implementado al 2013 el Vivero Municipal.

### **Subprograma 4: Estructuración del Coso Municipal.**

- **Meta:** Tener establecido al 2013 el coso Municipal.

### **Subprograma 5: Centro de Zoonosis.**

- **Meta:** Tener estructurado al finalizar el año 2013 el centro de zoonosis Municipal.

### **Subprograma 6: Construcción e implementación de distritos de riesgo de menor escala.**

- **Meta:** Lograr en el cuatrenio la implementación y construcción de 2 distritos de riesgo de menor escala.

### **Subprograma 7: Compra de terrenos para proyectos estratégicos del sector agropecuario.**

- **Meta:** Adquirir los terrenos necesarios para desarrollar la infraestructura que demanda el sector.

## **4.2.2. SILVANIA EMPRENDEDORA**

### **Juntos por el Empleo**

#### **CAPITULO 1**

- **Programa:** Silvania Emprendedora

#### **Subprograma 1: Fortalecimiento a la organización para el desarrollo empresarial**

- **Metas:** Conformación del Comité Municipal de Desarrollo Empresarial

En este subprograma se busca la Creación y fortalecimiento del comité municipal de desarrollo empresarial en el municipio de Silvania, en la cual se direccionarán las políticas para incrementar las acciones de mejoramiento de las empresas, emprendedores y empresarios.

#### **Subprograma 2: Capacitación e investigación para el empresarismo**

- **Metas:** Se capacitará a 100 Silvanenses en empresarismo y se apoyarán 2 investigaciones

En este subprograma se enfatizara en la sensibilización, capacitación y concientización a los empresarios, emprendedores y comunidad en general en la importancia de estos temas para elevar la productividad de estos, a su vez, con las investigaciones que se generen se busca el fortalecimiento de los distintos sectores económicos con mayores posibilidades de desarrollo empresarial a nivel nacional e internacional.

#### **Subprograma 3: Fomento a MIPYMES y Proyectos Productivos -Fondo Capital Semilla - Semillero Empresarial**

- **Metas:** Se apoyaran 30 MIPYMES y/o proyectos productivos con recursos para financiación y micro créditos.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

En este subprograma se busca el fomento y apoyo a iniciativas empresariales que tengan un sustento económico, de mercado y financiero, además, se busca estimular la generación de proyectos productivos innovadores y sostenibles.

### **Subprograma 4: Apoyo Interinstitucional**

- **Metas:** Gestionar la firma de al menos 1 Convenio para convocatoria cerrada tipo SENA.

En el subprograma de apoyo interinstitucional se busca realizar alianzas y/o convenios de apoyo con el fin de realizar convocatorias para la presentación de planes de negocios.

### **Subprograma 5: Emprendimiento Cooperativo**

- **Metas:** Fomento a la Creación de 5 empresas de economía solidaria que estimulen el trabajo solidario y el fortalecimiento empresarial al finalizar el 2015.

En este subprograma se enfatizara en fomentar la asociatividad y la creación de empresas con el objeto de beneficiar a una comunidad, a su vez de estimular la generación de empleo a estas entidades de economía solidaria.

### **Subprograma 6: Formalizando lo informal**

- **Metas:** 50 informales a la formalidad Creación de un fondo para la generación de empleo productivo.

En este subprograma se enfatizara en ofrecerles alternativas a los negocios informales en que se legalicen o formalicen su actividad económica.

### **Subprograma 7: Date una oportunidad**

- **Metas:** Oportunidad para 10 personas con problemas de sustancias psicoactivas en proceso de rehabilitación y gestión para generación de más oportunidades a lo largo de los cuatro años.

Este subprograma se enfatizara en darle oportunidades a las personas que han presentado dificultades de droga y que se encuentren en un proceso de rehabilitación; esta ayuda va en ofrecerle alternativas de construcción en planes de negocios.

### **Subprograma 8: Mentes Abiertas**

- **Metas:** Beca para dos (2) estudiantes anuales en concurso con los mejores estudiantes de las instituciones públicas de educación, a través de convenios con entidades públicas y privadas.

En este subprograma se busca estimular a los estudiantes con mejores promedios académicos en las Instituciones educativas públicas del municipio, esto en aras de incrementar las oportunidades de que estudiantes de escasos recursos puedan acceder a la educación superior.

### **Subprograma 9: Bolsa de proyectos en emprendimiento y empresarismo productivo (Negociando futuro)**

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Metas:** A partir del segundo semestre de 2012 se realizara al menos una rueda de inversión al año en donde interactúen empresarios, asesores, entidades e inversionistas privados.

En este subprograma se realizaran una rueda de inversión en donde participaran empresarios, entidades, asesores y emprendedores, en donde este expondrá sus ideas de negocios y estos darán sus opiniones y alternativas para una incubación y adopción del mismo.

- **Programa:** Juntos por el empleo

### **Subprograma 1:** Vinculación de nuevos

- **Metas:** Lograr la vinculación de 50 personas al nuevo mercado laboral, en convenio con el sector privado y productivo.

Con este subprograma se busca realizar acuerdos con empresas y entidades estatales para la vinculación de personal nuevo a dichas entidades y abrir un abanico de oportunidades a los desempleados.

### **Subprograma No. 2:** Readaptación laboral

**Metas:** Capacitación sobre readaptación laboral a 20 personas.

Con este subprograma se busca, ante todo, la prospectividad, es decir que lleve a las entidades a integrar dentro de sus correspondientes planes de formación y capacitación anual acciones orientadas a viabilizar la empleabilidad de los servidores, en virtud del desarrollo de competencias para asimilar constructivamente el cambio.

Además el éxito en los diferentes proyectos que emprendan los servidores públicos, entre ellos los laborales y los relacionados con el abordaje constructivo del cambio en cualquiera de las múltiples modalidades, depende, en gran parte, de un apropiado funcionamiento de sus auto esquemas personales: auto concepto positivo, autoestima básica, autoconfianza objetiva y grata autoimagen. En consecuencia, cualquier programa de adaptación laboral deberá considerar un espacio de apoyo psicológico que tenga en cuenta el fortalecimiento de estos aspectos.

### **4.2.3. TURISMO PARA EL DESARROLLO**

Desde hace más de dos décadas se habla de la vocación turística del Municipio de Silvania, sin embargo nunca se han adoptado posturas concretas frente a la forma como el municipio debe afrontar este reto para el desarrollo y establecer líneas claras de acción, partiendo desde la definición de usos del suelos para esta actividad.

Nuestra estratégica posición geográfica como municipio intermedio entre los municipios de Fusagasugá, melgar y Girardot y la capital de la Republica, la diversidad de climas y el ambiente paisajístico que se da casi en el total de las trece veredas que conforma el municipio nos abren la puerta para que a través de este Plan de Desarrollo demos el enfoque y las estrategias que nos permitirán en verdad convertir a Silvania en el Municipio turístico de la región del Sumapaz, nuestro programa de gobierno definió con claridad parte de estas acciones, las cuales fueron consolidadas en las mesas intersectoriales, por

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

lo tanto hemos los siguientes programas y estrategias, para proyectar el turismo del municipio desde el punto de vista local al punto de vista nacional e internacional.

- **Programa:** Integración del turismo al corredor vial

**Subprograma 1:** Proyecto recuperación Corredor Turístico Subía Norte – Puente Ileras, tramos no afectados por la doble calzada.

- **Meta:** Implementar el proyecto Corredor turístico –Subía Norte inicio de doble calzada. Puente Ileras- Fin de la doble calzada.

Se pretende potencializar el uso de los espacios estratégicos que se deriven de la ampliación de la doble calzada dando prioridad a los tramos del casco urbano de Silvania y Subía, pero integrando las 4 veredas y sus respectivos sectores con influencia directa sobre la doble calzada.

**Subprograma 2:** Proyecto creación Plazoleta de Artesanos.

- **Meta:** Construir durante el cuatrienio la Plaza de artesanos donde se comercializaran sobre la doble calzada los productos artesanales del Municipio.

**Subprograma 3:** Plan de Abandono de espacios comerciales.

- **Meta:** Implementar un programa de ornato y embellecimiento para mitigar los efectos visuales y ambientales negativos generados por la intervención de locales comerciales.
- **Programa:** Desarrollo del ecoturismo

**Subprogramas:** Rutas ecológicas

- **Meta:** Implementar durante el cuatrienio al menos 5 rutas de turismo ecológico.

Dentro de este subprograma se implementaran entre otras las siguientes rutas

- Proyecto ruta ecológica Subía central – las lajas ( )
- Proyecto ruta de peregrinación Subía central - alto de la divina misericordia – el retiro.
- Proyecto ruta ecológica museo KENGA.
- Proyecto cabalgando por Silvania (quebrada onda – el Uval - el silencio – subía central, subía central – subía Norte – Subía pedregal – subía carbonera, Silvania – molino rojo – Yayata la villas panamá alto – la estrella – panamá bajo – condominios - Silvania).
- Proyecto ruta cascadas (cascada los chorros, cristal, la playa, cataratas de nevisca, salto del aro, chorro del oasis, chorro la roca).
- Las demás establecidas en el Plan de Desarrollo turístico del Municipio de Silvania.

### **Subprograma 5: Aprovechando nuestro Río Subía**

- **Metas:** Desarrollar el Festival del Río Subía y desarrollar una expedición anual del Río.

Con el subprograma APROVECHANDO NUESTRA RIO, se busca darle vida al río a través estrategias que estimulen el turismo Y EL COMERCIO el comercio, entre otros.

### **Subprograma 6: Malecón turístico y Ambiental del río Subía.**

Diseñar y construir el malecón turístico y ambiental del rio subía, con áreas que permitan a la comunidad silvanense y al turista un ambiente agradable, de sano esparcimiento y de contacto con la naturaleza, a través del cual se impulsara una nueva oportunidad comercial.

- **Programa:** Silvania Agro turística

#### **Subprograma: Fincas Agro turística**

- **Metas:** Implementar en el cuatrienio al menos 10 fincas destinadas al agroturismo.

El subprograma FINCAS AGROTURISTICAS busca generar espacios para que los turistas vivencia los programas agrícolas y pecuarios desarrollados en el municipio y a través de posadas puedan interactuar con el campo, disfrutando de las ventajas paisajísticas del Municipio, también potencializa la inversión de turistas en el municipio.

- **Programa:** Capacitación turística

**Subprograma:** Formar, capacitar y desarrollar una cultura turística para los vigías del Municipio.

- **Meta:** 30 Silvaneses formados en competencias turísticas.

Con el subprograma CAPACITACIÓN TURISTICA, se busca estimular la carrera tecnológica en turismo con el fin de que se diseñen estrategias a impulsar la cultura turística en las distintas potencialidades que tiene el municipio.

#### **Subprograma: Ingles para el turismo.**

- **Meta:** Formar al menos 20 personas con competencias en ingles que sirvan de guías a turistas extranjeros.

#### **Subprograma: Aprende con el turismo**

- **Metas:** realizar un convenio con la secretaria de educación de Bogotá para la visitas de estudiantes a proyectos agro turístico y eco turísticos.

Dentro de este subprograma queremos articular con instituciones públicas y privadas las salidas pedagógicas a proyectos agro turísticos y eco turísticos desarrollados en el municipio de Silvania.

#### **Subprograma: Capacitación de comerciantes.**

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Meta:** capacitar durante el cuatrienio a todos los comerciantes y personal vinculado al corredor turístico de la doble calzada acerca de estrategias de mercadeo y atención al Cliente.

**Programa:** Negociemos en Silvania.

Con el programa NEGOCIEMOS EN SILVANIA, busca mostrar a Silvania como un epicentro de los eventos, negocios, conferencias del orden departamental y nacional.

- **Meta:** realizar al año 2 eventos de impacto departamental y Nacional

**Programa:** Deporte extremo.

Se busca generar estrategias de turismo con la práctica de deporte extremo y carreras de observación

**Meta 1:** establecer al año 4 jornadas instituciones en competencias de Triatlón, escalada (lajas de subía) desafío (carreras de obstáculo)

**Meta 2:** establecer 2 jornadas anuales de carreras de observación y 1 evento de car-audio.-

**Programa:** Convenios Plan para el turismo social.

**Meta:** Suscribir un contrato o convenio plan con la Alcaldía de Bogotá para promover el turismo social de los habitantes de la capital de la Republica en el Municipio de Silvania, el cual establezca además estrategias para el Fomento económico campesino.

- **Programa:** Parque Nacional del Quinini.
- **Meta 1:** Integrar de manera activa al Municipio de Silvania en el proyecto parque nacional del Quinini el cual impulsara y desarrollara el turismo Regional del Sumapaz, especialmente de los municipios de Silvania, Tibacuy y Fusagasugá.
- **Meta 2:** Acompañar y fortalecer las actividades que realice la Corporación Quinini y que propendan por la efectiva participación del Municipio y la Comunidad de Silvania en este proyecto turístico Regional.
- **Programa:** Fortalecimiento Institucional para el turismo.
- **Meta:** Realizar un convenio con la cámara de Comercio de Bogotá para la promoción Turística del Municipio de Silvania.
- **Programa:** Fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo.
- **Meta:** Fortalecer institucionalmente al Consejo Municipal de turismo de Silvania, para que pueda cumplir a cabalidad con las funciones de asesoría, acompañamiento y orientación del plan Municipal de turismo y demás actividades que este emprenda.

Insértese al presente plan de desarrollo cada una de los programas y actividades previstas en el Plan de Desarrollo turístico de Silvania.....

#### **4.2.3.1. PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA**

##### **“SILVANIA UN MUSEO AL AIRE LIBRE” Cuatrienio 2.012 – 2.015**

###### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar el fomento, control y apoyo al desarrollo turístico municipal, para que se desarrolle organizado, guiado y controlado, pretendiendo hacer de Silvania, el municipio turístico más importante en la región del Sumapaz, donde turistas y visitantes disfruten de productos y servicios de calidad, teniendo en cuenta los atractivos Naturales, Culturales y Festividades y Eventos

**PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SILVANIA**

**1. SUPERESTRUCTURA TURISTICA**

- 1.1 Incremento atractivos de interés
- 1.2 Enriquecimiento de los atractivos de interés
- 1.3 Creación de rutas y paquetes turísticos
- 1.4 Mapa y guía turística
- 1.5 S+S Y S Sumapaz + Sibate +Soacha

**2. ESTRUCTURA TURISTICA**

- 2.1 Inventario oferta de servicios turísticos
- 2.2 Asociación o empresa comercial turística
- 2.3 Creación de escuela de artes y oficios
- 2.4 “xenofilia” sensibilización comunidad
- 2.5 Consejo municipal de turismo

**3. INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**

- 3.1 Diagnostico atractivos turísticos
- 3.2 Conservación infraestructura y patrimonio turístico
- 3.3 Señalización
- 3.4 Gestión de proyectos y representación
- 3.5 PIT punto de información turística

**4. ACTIVIDADES Y EVENTOS TURISTICOS**

- 4.1 Estrategia de promoción turística
- 4.2 Reinado Departamental de la Prosperidad
- 4.3 Vitrina y rueda de negocios turísticos
- 4.4 Ferias y fiestas institucionales

**PROGRAMA ESTRATÉGICO:  
SUPERESTRUCTURA TURISTICA**

Es la organización compleja tanto pública como privada, que permite armonizar la oferta y demanda de servicios turísticos.

**PROGRAMA: INCREMENTO ATRACTIVOS TURISTICOS.**

Aumento del inventario turístico, con las respectivas fichas técnicas.

- Proyecto “Silvania Eco turística”, donde a partir de una cultura ambiental, se trabaje el tema ecológico, de recursos naturales y del ambiente, con rutas que

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

involucren ejemplos de buenas prácticas ambientales, como los trabajos de bioingeniería con Vetiver.

- Proyecto “Silvania Agro turística”, busca establecer 10 fincas agro turísticas, para generar espacios donde los turistas vivencien los programas agrícolas y pecuarios que se desarrollan en el municipio y así que puedan interactuar con el campo disfrutando de las ventajas con las que cuenta el municipio.
- Proyecto “Culturízate en Silvania”, es ofertar a los turistas, actividades de formación cultural, identidad y actividades donde el atractivo principal sea el tema cultural.

### PROGRAMA: ENRIQUECIMIENTO DE LOS ATRACTIVOS DE INTERES

Investigación y construcción del guion de los atractivos y zonas.

- Proyecto de cruzada cultural para dar la importancia necesaria a la historia del municipio a través de la prestación de servicios turísticos, afiches y publicidad.
- Proyecto para incrementar de forma didáctica a los niños menores de 8 años, la historia del municipio para que ellos adquieran el sentido de pertenencia.
- Proyecto de formación turística bilingüe, que fomente en las personas del municipio el bilingüismo, para que desarrollen competencias en inglés las cuales sirvan de guías a turistas extranjeros.
- Capacitación en programas turísticos, donde se busca estimular la carrera tecnológica en turismo con el fin de diseñar estrategias a impulsar la cultura turística en las distintas potencialidades que tiene el municipio.

### PROGRAMA: CREACIÓN DE RUTAS Y PAQUETES TURÍSTICOS

Al tener inventariado los atractivos, según los caminos del sector, se crean rutas matrices y se complementan con la oferta de servicios para establecer RUTAS MATRICES de donde se generen rutas comerciales importantes y paquetes turísticos de impacto.

**Proyecto Ruta Matriz:** Corredor Biológico de Peñas Blancas (Subía – San José – Tibacuy - Nilo)

- Ruta de peregrinación Subía central - alto del indio – Santuario de la Divina Misericordia – El Retiro - constante.
- Ruta ecológica Subía Central – Las Lajas.
- Ruta “Cabalgando por Silvania” (Subía Norte – Subía Pedregal – Subía Carbonera - El Silencio – El Uval – Lomalta – San José

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Ruta del Aire: Subía Pedregal – Las Lajas de Subía, Petroglifos, Camino Indígena y Sendero Ecológico.

### **Proyecto Ruta Matriz: Vía de San Miguel**

- Ruta Santuario del Divino Niño – Agua bonita.
- Ruta Alto de Cruz el viernes Santo.
- Ruta del Viacrucis Yayatá.

### **Proyecto Ruta Matriz: Camino de 20 metros**

- Ruta Noruega – Verdún.
- Ruta Travesía Cuchilla del Indio y San Luís.

### **Proyecto Ruta Matriz: La Alternativa Puente rojo – Subía.**

- Ruta ecológica museo Kenga.
- Ruta del café Valle del Subía.
- Ruta del Agua: Laderas del río Subía – vereda San Luís Bajo (Gachoa), Museo Kenga, Cascada Cristal, Cascada La Victoria, Cascada Oasis, Cascada del Diablo, Cascada La Nieve, cascada Cafetera, Cascada Nevisca y Sendero Ecológico.

### **Proyecto Ruta Matriz: Condominios (Silvania – Condominios San José)**

- Ruta Las Cascadas del Matadero.
- La Superlaja – Quebrada Las Pilas.
- Ruta “Silvania – Molino Rojo – Yayata Las Villas - Panamá Alto – La Estrella – Panamá Bajo – Condominios - Silvania).

APROVECHANDO NUESTRO RIO, buscar darle vida a través de estrategias que estimulen el turismo y EL COMERCIO entre nosotros.

Incrementar el turismo interno a todo nivel.

### **Proyecto Deporte Extremo:**

Se busca generar estrategias de turismo con la práctica de deporte extremo y carreras de observación.

- Competencias triatlón escalada (Las Lajas de Subía)

- Car audio y carreras de observación.
- Desafío (carrera de obstáculos)
- Implementar el triatlon deportivo en el municipio
- Estrategia de turismo con la práctica de deporte extremo y carreras de observación.

### **Proyecto Aprende con el Turismo:**

- La meta planteada con este programa es realizar un convenio con la secretaría de educación de Bogotá para las visitas de estudiantes a proyectos agros turísticos y eco turísticos.
- Se busca articular con instituciones públicas y privadas las salidas pedagógicas a proyectos de agro turismo y eco turismo en los desarrollados en el municipio.
  - Capacitación servicio al cliente corredor turístico y comerciantes en general. Capacitar a todos los comerciantes y personal vinculado al corredor de la doble calzada acerca de estrategias de mercado y atención al cliente.
  - Creación corporación Municipal de Turismo.

### **Proyecto: Silvania Una Aula Ambiental al Aire Libre:**

Continuar con el proceso de más de 15 años de desarrollo de turismo ecológico, denominado “Sylvania una aula ambiental al aire libre”, como estrategia de sensibilización ambiental local y turística, y de conservación de nuestro ecosistema.

### **Proyecto Ruta del Vetiver:**

Con el incremento del programa Ambiental “Vetiver Silvania”, se contará con un amplio atractivo de actividad demostrativa de la acción de este pasto, convirtiendo a Silvania en un municipio con este potencial.

### **Proyecto: Incremento Deporte Marcha Nórdica.**

### **PROGRAMA: MAPA Y GUÍA TURÍSTICA**

- Proyecto de realización del mapa municipal con los atractivos, vías, caminos y senderos.
- Guía Turística, con la reseña histórica, imágenes de los atractivos e información técnica.
- Creación de folletos con la oferta de productos turísticos de Silvania.

Realizar un Plan de Medios, donde se involucren estas propuestas y además se promoció el Municipio en Internet, en Vallas sobre la Autopista Panamericana y por otros medios de comunicación.

**PROGRAMA: S+S Y S SUMPAZ + SIBATE y SOACHA**

Consejo convocado por cámara de comercio y los municipios de las provincias del Sumpaz + Sibate y Soacha.

Fortalecer esta alianza estratégica de los doce municipios del Sumapaz + Sibaté y Soacha, para minimizar inversiones, buscar capacitaciones, crear estrategias de desarrollo y participar en la promoción y en la oferta conjuntamente.

Incentivar a los operadores turísticos municipales, regionales, departamentales y nacionales, para que presenten sus servicios en el Municipio de Silvania, incluyéndolo dentro de su plataforma de servicios.

Identificar la brecha de calidad con base en las normas técnicas de calidad para los prestadores de servicios hoteleros, gastronómicos y de viajes.

Certificación de calidad y buenas prácticas a los prestadores de servicios que adopten las normas técnicas de calidad sectorial.

- **PREPARARNOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REGIONAL PARQUE NACIONAL DEL QUININÍ.**
  - Proyecto de participación en colectivo, en ferias como ANATO y de Las Colonias, para fortalecer la región.
  - Proyecto para la realización de Ferias Gastronómicas durante los eventos internos, como Ferias y Fiestas de Silvania, Subía y Agua bonita.
  - Proyecto para realizar Vitrinas Turísticas y Ruedas de Negocios.

**PROGRAMA ESTRATÉGICO: ESTRUCTURA TURISTICA**

Conjunto de recursos que se desarrollan para la presentación de los servicios y comprende:

- Informadores turísticos
- Agencias de turismo
- Alojamiento
- Restaurantes
- Instalaciones recreativas
- Comerciantes
- Empresas de transporte y otras.

**PROGRAMA: INVENTARIO OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS**

Levantamiento de los prestadores de servicios turísticos y comerciantes

**PROGRAMA: ASOCIACIÓN O EMPRESA COMERCIAL TURÍSTICA**

Crear una organización de prestadores de servicios turísticos y/o comerciantes.

**PROGRAMA: CREACIÓN DE ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS**

Formación en turismo, productos folclóricos, manuales y suvenires.

- Proyecto consolidar la Vitrina Turística Panamericana de los artesanos.

**PROYECTO: “XENOFILIA” SENSIBILIZACIÓN COMUNIDAD**

Campañas de concientización turística y ambiental.

Campaña de Cultura Ciudadana.

Calles en perfecto aseo.

Canecas suficientes disponibles.

Pro actividad del Consejo municipal de Turismo.

**PROGRAMA : ESTRATÉGICO: INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**

Son las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad turística generalmente pública, como parques, miradores senderos, plaza de los artesanos, centro de exposiciones y negocios

**PROGRAMA: DIAGNOSTICO ATRACTIVOS TURÍSTICOS**

Evaluación y concepto sobre estado mitigación del agotamiento o deterioro.

**PROGRAMA: CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURÍSTICO**

Crear estrategias para la conservación del patrimonio turístico.

**PROGRAMA: SEÑALIZACIÓN**

- Proyecto señalización sobre la doble calzada y urbana, con un formato atractivo, acorde con el estilo arquitectónico que se implantará en el Municipio.

**PROGRAMA: GESTIÓN DE PROYECTOS Y REPRESENTACIÓN**

Crear proyectos y realizar gestiones.

- Proyecto Empedrada de las Calles del Casco Urbano del Municipio de Sylvania, para darle uniformidad, hacerlo más atractivo, y fortalecer la Silvanidad (identidad y pertenencia por Sylvania).
- Proyecto Mejoramiento de las fachadas del casco urbano.
- Recuperación corredor turístico subía Norte, Puente Lleras, tramos que no son afectados por la doble calzada.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Plan de recuperación de espacios comerciales disueltos, donde se busca implementar un programa de ornato y embellecimiento para mitigar los efectos visuales y ambientales negativos.
- Proyecto, ampliar la cobertura de la “Calle Ecológica” a “Malecón del Río Subía”, con áreas que permita a la comunidad Silvanense y a los turistas un ambiente agradable, del sano esparcimiento, de contacto con la naturaleza y de integración familiar, a través del cual se impulsara una nueva oportunidad comercial, que contenga calles empedradas, sillas de descanso, murales, faroles, andenes, jardín botánico, monumentos y obras de bioingeniería.
- Fomentar recorridos en chiva por sitios turísticos del municipio.
- No cableado aéreo de energía, teléfono, parabólica y al desarrollar el plan maestro de acueducto y alcantarillado, en construir conductos subterráneos para llevar este cableado.

### **PROGRAMA: PIT PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**

Establecer un punto para brindar información y orientación al turista.

### **PROGRAMA ESTRATÉGICO: ACTIVIDADES Y EVENTOS TURISTICOS**

Acciones coordinadas de entretenimiento, integración y desarrollo turístico.

### **PROGRAMA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

Plan de medios a todo nivel, que involucre la página del Municipio, videos en la red sobre los atractivos y paquetes turísticos, para la efectiva promoción turística del municipio de Silvania.

- Proyecto de entrega de folletos turísticos del municipio en el peaje.  
Realizar un acuerdo con la concesión para que esta nos permita obsequiar al turista un folleto con la información turística del municipio de silvania.

### **PROGRAMA: REINADO DEPARTAMENTAL DE LA PROSPERIDAD**

Reposicionar el Reinado Departamental de la Prosperidad, incrementarle cultura.

### **PROGRAMA: VITRINA Y RUEDA DE NEGOCIOS TURÍSTICOS**

En los eventos, realizar actividades de promoción y encuentros de agencias y prestadores turísticos, para pactar negocios.

### **PROGRAMA: FERIAS Y FIESTAS**

- Expo Subía
- Expo Agua Bonita
- Exposilvania

### **PROGRAMA: SEGUIMIENTO PLAN DECENAL DE DESARROLLO TURÍSTICO**

Realizar el Plan Decenal de Desarrollo Turístico, realizar su seguimiento y actuar constantemente al respecto.

### 4.2.4. VIAS PARA EL DESARROLLO

El estado actual de las vías del Municipio es precario y esta circunstancia ha agudizado la crisis económica del Municipio y especialmente el sector rural debido al incremento de transporte y fletes de productos y los problemas de movilidad de las personas, por esta razón hemos ubicado el aspecto vial en este eje estratégico de Sylvania un Municipio de oportunidades pues del estado óptimo de la malla vial depende en gran parte el desarrollo del municipio, dentro de este componente describimos los siguientes programas establecidos como prioritarios dentro del próximo cuatrienio.

- **Programa:** Reactivación del banco Municipal de Maquinaria.

**Subprograma:** Estrategias para la reactivación y fortalecimiento del Banco Municipal de Maquinaria

- **Meta 1:** Reactivar el banco Municipal de Maquinaria.
- **Meta 2:** Adquisición de maquinaria nueva y mejoramiento de la maquinaria existente.

- **Programa:** recuperación y rehabilitación de la malla vial rural.

**Subprograma:** Intervención de sitios críticos con recebo y maquinaria

- **Meta:** Intervenir el 100% de los sitios críticos del Municipio para garantizar la movilidad.

**Subprograma:** Adecuación de vías de acceso principales a la veredas del Municipio.

- **Meta:** Rehabilitar las vías de acceso principales a las trece veredas del Municipio en el cuatrienio, mediante pavimentación, encintados, empedrados y recebo

**Subprograma:** Intervención de vías afectadas por la Ola invernal.

- **Meta:** Intervenir de manera inmediata las vías que se vean afectadas por causa de la ola invernal a través de la priorización de intervención por parte de la jefatura de maquinaria.

**Subprograma:** Adquisición de material de extracción para intervención de vías.

- **Meta:** Lograr durante el primera año a través de arrendamiento o compra un lugar de extracción de material exclusivo para el municipio de Sylvania.

**Subprograma:** manos a la Obra.

- **Meta 1:** Lograr la vinculación de las 62 juntas de acción comunal en la intervención de vías a través brigadas de trabajo en especial para el manejo de cunetas y siembra de cercas vivas protectoras.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Meta 2:** Lograr la construcción de al menos 20 encintados y adecuación de 20 caminos en piedra, a través del alistamiento de piedra por parte de la comunidad con pago de Jornales por parte de la alcaldía.

### **Subprograma:** Sembremos Bienestar.

- **Meta:** Realizar el programa de Alianza comunitaria que permita la entrega de arboles de especies que contengan la tierra para la implementación de cercas vivas por parte de la comunidad a lo largo de la malla vial rural del Municipio.

A través de alianzas con la car, el Ministerio de ambiente y el vivero municipal que se implementara, se adquirirá el material vegetal.

- **Meta 3:** Lograr en cuanto la legislación lo permita realizar convenios con la JAC para el mantenimiento de vías, obras de arte, construcción de cintas y empedrados en las diferentes vías del Municipio.

### **Subprograma:** Gestión para la inversión de vías.

- **Meta:** Realizar los estudios técnicos y la formulación de proyectos para mejorar la totalidad de vías terciarias con recursos de gestión del orden nacional y departamental para el mejoramiento vial.

### **Subprograma:** Cuidemos Nuestras Vías.

- **Meta:** Lograr la concientización de la comunidad sobre el adecuado uso y mantenimiento de las vías con el fin de conservar la intervención realizada a las vías, lograr cunetas comunitarias en el 100% de las vías en los próximos cuatro años.
- **Programas:** Promoción y gestión de los estudios análisis, diseños y construcción del plan vial Municipal urbano.
- **Meta:** Diseño y ejecución del plan vial urbano durante el cuatrienio.
- **Programa:** Movilidad para mitigar los impactos de la doble calzada.

**Subprograma:** habilitación de nuevas vías urbanas y rurales que garanticen la movilidad de los habitantes del Municipio.

- **Meta:** Construcción y adecuación de una vía circunvalar que integre el sector de Molino rojo, los andes, Kennedy y que acceda nuevamente a la doble calzada a la altura del cortijo, así como otras que se conviertan en estratégicas a medida que avance la intervención de la doble calzada, tanto en la zona urbano como en las veredas de área de influencia de la doble calzada.
- **Programa:** construcción de puente vehicular y peatonal para integrar los barrios centro y Kennedy con la vía panamericana y el barrio los puentes.

- **Meta:** Lograr la construcción de 1 puente que integre el centro del municipio y los barrios que se ven afectados en su movilidad por efectos de la doble calzada.
- **Programa:** Implementación de centros de acopio para materiales requeridos para mantenimiento e intervención de vías.
- **Meta:** implementar al menos un centro de acopio en el Cuatrenio.

### 4.3. EJE 3 SILVANIA UN TERRITORIO SOSTENIBLE

#### 4.3.1. MEDIO AMBIENTE

El Municipio de Silvania, presenta en la actualidad grandes deficiencias en materia ambiental, debido a que las políticas, planes, programas y proyectos de las anteriores administraciones han trabajado de espalda a esta temática tan crucial, la presencia de los fenómenos ambientales como el fenómeno del niño y la niña, el calentamiento global, y la inestabilidad de algunos terrenos generados por el manejo inadecuado de aguas y la falta de conciencia ambiental, nos presentan un panorama de retos e intervenciones de Mitigación ambiental. De otro lado existen grandes potencialidades en este aspecto tales como la biodiversidad, los afluentes de agua, las zonas de conservación y protección ambiental, la posición geográfica y la multiplicidad de pisos térmicos son nuestros mayores exponentes, los estudios de posicionamiento económico y de consolidación turística de la región del Sumapaz, en especial de los municipios con afectación de la doble calzada, nos colocan en la momento de definir y estructurar propuestas con visión de desarrollo local y regional, para hacer uso racional pero estratégico de los recursos naturales y ambientales.

Hacer del ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento territorial una oportunidad para definir la vocación y fortalecer la competitividad del territorio frente a región capital, región central con la búsqueda de funciones específicas, y distribución equitativa y sostenible del territorio. La definición de zonas de expansión las definiciones del uso del suelo y la implementación de la plusvalía complementan las acciones anteriores.

La Corporación Autónoma regional de Cundinamarca “ Car” a través de la oficina provincial del Sumapaz ha establecido la necesidad de armonizar algunos instrumentos de planificación y gestión ambiental con el plan de desarrollo, los cuales son vitales para el cumplimiento de la normatividad ambiental y para lograr la sostenibilidad ambiental en el Municipio de Silvania, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de formulación y revisión el pomca del rio Sumapaz por parte de la CAR Y CORTOLIMA, por lo cual se armonizaran estos instrumentos dentro del Plan de desarrollo Municipal de Silvania 2012-2015 de la siguiente manera.

##### 4.3.1.1. DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE

Manejo y conservación del Recurso hídrico.

Diagnóstico: invasión de las rondas de protección de las fuentes hídrica.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Programa:** Protección y conservación de Ecosistemas estratégicos.
- **Meta:** Determinar las áreas de protección y conservación de los ecosistemas estratégicos del Municipio de Silvania, priorizando los afluentes de los ríos Subía y Barro Blanco.
- **Programa:** Compra y Manejo de predios de importancia ambiental.
- **Meta:** Definir y adquirir de conformidad a lo determinado en el Plan de Acción Ambiental Municipal (PAAM) los predios de Importancia Ambiental para el Municipio de Silvania, teniendo en cuenta los topes de inversión en compra estratégica de predios correspondiente al 1% del presupuesto Municipal.

Saneamiento Básico Ambiental.

Diagnóstico: Deficiencia en la cobertura de redes de alcantarillado y pluvial.

- **Programa:** Recuperación de Rondas.
- **Meta:** Implementar en asocio con la car, umata, planeación Municipal y secretaria de Gobierno el plan de acción para recuperación de rondas de conformidad a la legislación vigente.
- **Programa:** Plan de Saneamiento Y Manejo de vertimientos (P.SM.V).
- **Meta:** Elaborar e implementar el Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos (P.S.M.V.) de conformidad a lo establecido en la resolución CAR No 3554 de 30 de Diciembre de 2011.
- **Programa:** Compra de predios de vocación Hídrica.
- **Meta:** Definir y adquirir de conformidad a lo determinado en el Plan de Acción Ambiental Municipal (PAAM) los predios de Vocación Hídrica del Municipio de Silvania, teniendo en cuenta los topes de inversión en compra estratégica de predios correspondiente al 1% del presupuesto Municipal, y a través de gestión con la Secretaria de medio Ambiente del departamento de Cundinamarca.
- **Programa:** Reforestación de rondas y cuencas hídricas.
- **Meta:** reforestar al menos 15 Hectáreas sobre las rondas y cuencas de las fuentes hídricas que surten acueductos Municipales.

Manejo y Conservación de ecosistemas estratégicos y la biodiversidad.

Diagnóstico: Contaminación de Fuentes hídricas por vertimientos de aguas residuales domesticas e industriales a fuentes hídricas. Deficiencia de cobertura boscosa. Incompatibilidad de usos del suelo de zona industrial.

- **Programa:** Reforestación de cuencas hídricas con especies nativas.

- **Meta:** Reforestar en el cuatrienio 30 has protectoras con especies nativas, con participación comunitaria.
- **Programa:** Recolección y disposición final de envases agroquímicos.
- **Meta:** Firmar un convenio por el cuatrienio, liderado por la Umata, para la recolección y disposición final de los envases de agroquímicos.
- **Programa:** Embalses y distritos de riego.
- **Meta:** Lograr la implementación de 3 minidistritos de riego en el cuatrienio.
- **Meta 2:** Definir en PBOT zonas estratégicas para la posible construcción de embalses.
- **Programa:** Gestión de riesgo.
- **Meta:** Formular el plan Municipal para la Gestión de Riesgos.
- **Programa:** Uso y ahorro eficiente del agua.
- **Meta 1:** Implementar a través de la Umata y de Emposilvania en coordinación con los acueductos Municipales un proyecto educativo para el uso eficiente y racional del agua.
- **Meta 2:** Utilizar los medios de comunicación de influencia en el municipio, para promover y generar conciencia en el uso eficiente y racional del agua.
- **Meta 3:** Promover a través de la Umata un proyecto que controle desestime y culmine a aquellos que utilizan la quema como mecanismo de alistamiento de terrenos.

### Desarrollo Productivo Sostenible.

Diagnóstico: Contaminación atmosférica. Ampliación de la frontera agrícola en el páramo ya que el municipio no tiene determinado las áreas de paramo y subparamo.

- **Programa:** Apoyo y promoción de la producción más limpias y los mercados verdes.
- **Meta:** Implementar en 10 asociaciones de campesinos del Municipio técnica de producción limpia y buenas practicas, las cuales incluyan además cultivos de frutales.
- **Meta 2:** promover en el municipio la implementación y certificación en mercados verdes.
- **Meta 3:** Renovar anualmente 10 hectáreas de café, que incluyan reforestación con especies nativas.

- **Programa:** Implementación de sistemas ganaderos.

Implementar sistemas ganaderos bajo el esquema silvopastoril.

- **Programa:** Apoyo a la Implementación de sistemas productivos sostenibles.
- **Meta:** Intervenir en el cuatrenio 15 hectáreas con proyectos agroforestales y agroecología.

### 4.3.1.2. EJE INSTRUMENTAL:

Planificación Ambiental del Territorio.

Diagnóstico: disposición inadecuada de residuos sólidos:

- **Programa:** Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del casco urbano y la inspección de Subía.
- **Meta:** Formular e Implementar el Plan Maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano del Municipio y de la inspección de subia en el cuatrenio.
- **Programa:** Actualización y ajustes del Plan de gestión de residuos sólidos.
- **Meta:** Actualizar y ajustar a las circunstancias y requerimientos ambientales el PGIRS.
- **Programa:** Implementación y desarrollo de programas de reciclaje.
- **Meta:** Promover a través de Empusilvania y las instituciones educativas la conciencia social de reciclaje.
- **Programa:** Planta de tratamiento de aguas residuales.
- **Meta:** Implementar en el Cuatrenio la Planta de Tratamiento de aguas Servidas de la cabecera Municipal.
- **Programa:** Apoyar la formulación e implementación de planes de manejo ambiental en las zonas de urbanismo.
- **Meta:** De conformidad a los lineamientos del PBOT, requerir para la aprobación de proyectos de desarrollo urbanístico los correspondientes planes de manejo ambiental.

Gestión Ambiental integrada para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

Diagnóstico: Contaminación y manejo inadecuado de las cuencas hidrográficas:

- **Programa:** Formulación e implementación de planes de manejo y ordenación de cuencas hidrográficas.

- **Meta:** Implementar el plan de manejo y recuperación de las subcuentas de los ríos subia y barro blanco del Municipio de Silvania.

### Gestión y desarrollo de la Información

- **Programa:** Consolidación del sistema de información geográfica y ambiental SIAM.
- **Meta:** Implementar dentro de los primeros 24 meses el sistema de información geográfica y Ambiental del Municipio de Silvania de conformidad a los lineamientos establecidos por el ministerio de medio Ambiente y la Corporación Autónoma regional.

### 4.3.1.3. GOBERNABILIDAD AMBIENTAL,

#### Educación Ambiental Y procesos participativos.

- **Programa:** Proyectos educativos ambientales Praes.
- **Meta:** Formular e implementar en las tres instituciones educativas Municipales Los proyectos educativos ambientales.
- **Programa:** Formación de valores humanos y ambientales para la gestión sostenible de los recursos ambientales.
- **Meta:** Generar una conciencia colectiva ciudadana acerca de la obligación de proteger y preservar el medio ambiente.

#### Administración Control y vigilancia de los recursos.

- **Programa:** Control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido.
- **Meta:** Aplicar las acciones de control y vigilancia establecidas en el artículo 65 de la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes.

### 4.3.1.4. APOYO DEL PLAN DE ACCION:

#### Desarrollo Administrativo Y fortalecimiento institucional

- **Programa:** Formular o actualizar el Plan de Acción ambiental del Municipio de Silvania.
- **meta:** Formular durante el primer año del cuatrienio el PAAM del municipio de Silvania como documento orientador de la política ambiental del Municipio de Silvania, de conformidad a la legislación Ambiental vigente.
- **Programa:** Dirección ambiental Municipal.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Meta:** Asignar a la Umata y en su momento de creación a la secretaria de Desarrollo económico, agropecuario y ambiental, la dirección y ejecución de las políticas ambientales Municipales.
- **Programa:** Procedas (Proyectos ciudadanos de educación ambiental).
- **Meta:** Fortalecer la participación comunitaria para la elaboración del proyecto ciudadano de educación ambiental del Municipio de Sylvania.

Redes de monitoreo Y laboratorio de calidad ambiental.

- **Programa.** Red de monitoreo hidrometeoro-lógico y calidad hídrica.
- **Meta:** Articular con la CAR y la Gobernación del departamento la red y adquisición de equipos de monitoreo hidrometeoro-lógico y de calidad hídrica y del aire.

### 4.3.2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El programa de VIVIENDA DIGNA CON TECHO PROPIO, pretende generar impactos socioeconómicos positivos hacia el desarrollo de mejores oportunidades de acceso a vivienda digna para los estratos más bajos del Municipio, así como también, la generación de nuevos suelos urbanizables para vivienda de interés social. Para esto, es necesario poner en marcha las distintas acciones de consultorías y estudios encaminados al aumento en la oferta de suelo urbanizable, la prestación de servicios sociales y a la generación, adecuación y uso de las viviendas, así mismo establecer el uso de suelo habitación las diferentes modalidades y estratos poblacionales., situaciones que se generaran y tendrán en cuenta en la revisión y ajuste del Plan Basico de Ordenamiento Territorial.

#### Subprograma 1: Planes Parciales Vivienda

- **Meta:** A partir de la revisión del PBOT, definir las zonas estratégicas destinadas a planes parciales de vivienda de interés social en el Municipio integrando los proyectos ya existentes que presentan algún tipo de dificultad.
- **Proyectos:** Planes Parciales aprobados:

Se dará prioridad al desarrollo urbanístico y construcción de vivienda en los planes parciales aprobados y los que resulten del ajuste del Plan Básico de ordenamiento territorial.

#### Subprograma 2: Macro proyectos.

- **Meta:** Se desarrollará por primera vez un macro proyecto de vivienda de interés social que genere al menos 200 vivienda a través de programas de Cajas de Compensación Familiar.

#### Subprograma 3: Mejoramiento Integral de Barrios -MIB

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios consiste en la realización de los estudios de pre factibilidad técnica (levantamientos topográficos, censos, fichas prediales, diseños preliminares, estudios urbanísticos), socioeconómica, legal, financiera e institucional, para el mejoramiento de las condiciones del hábitat de las personas que ocupan asentamientos precarios.

- Meta: Vincular (02) dos asentamientos subnormales dentro del programa piloto de Mejoramiento Integral de Barrios.

### **Subprograma 4: Silvania Titulada**

El propósito fundamental de este programa es incentivar la legalidad de la titulación de predios, para lo cual la alcaldía en conjunto con Catastro, Notaria y Oficina de instrumentos públicos prestara acompañamiento a la comunidad.

- Meta: Titular al finalizar 50 predios del Municipio.

### **Subprograma 5. Revisión Y ajuste del Plan Básico de ordenamiento Territorial.**

De conformidad a lo estipulado por la legislación vigente y de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional sede Fusagasugá el Municipio debe ajustar su plan básico de Ordenamiento territorial.

Meta: Revisión y ajuste del Plan Básico de ordenamiento Territorial del Municipio de Silvania.

## **4.3.3. DESARROLLO URBANO**

Para el Municipio de Silvania es prioridad buscar el fortalecimiento de su sistema de planificación local, haciendo muso de los mecanismo de control y planificación estratégica del desarrollo de acuerdo a los usos y potencialidades del suelo, asi como la vocación definida para el Municipio en el ajuste y revisión del Esquema Básico de ordenamiento territorial, el cual debe ser congruente y articulado con las prioridades y particularidades definidas en el presente plan de Desarrollo Municipal lo cual finalmente, permitirá el desarrollo armónico, ordenado y estructurado en función de sus usos y potencialidades. Partiendo de la base de la revisión de la carta de navegación territorial – POT -, del desarrollo del sistema geo-referenciado de información socioeconómica y el ordenamiento territorial – SIGISOT – y demás estudios complementarios, lograremos ajustar los criterios de intervención espacial procurando un mejor aprovechamiento del territorio, una mejor distribución de sus funciones, un mayor respeto y aprovechamiento del medio ambiente y un total control, inspección y vigilancia sobre las distintas actuaciones urbanas del Municipio.

### **Subprograma 1: Redensificación y Renovación Urbana**

- Meta: Desarrollar proyectos de redensificación urbana y renovación en 10.000 metros cuadrados del Municipio con el fin de recuperar sectores deteriorados devolviendo o consolidando su uso definido.

- **Programa:** Actualización catastral

### **Subprograma No. 2:** Actualización catastral y registro

- **Meta:** Realizar la actualización catastral del 100% de los predios en convenio con IGAC, CAR, GOBERNACION u otros entes especializados

Actualmente, el municipio tiene el sistema de actualización catastral más precario de la región del Sumapaz, máxime si se tiene la intervención urbanística que se ha desarrollado en los últimos años.

### **Subprograma No. 3:** Control Urbano

El Municipio de Sylvania adoptara por la participación en Plusvalía , para lo cual generara el respectivo proyecto de acuerdo para su implementación

Por otra parte, la secretaría de Planeación Municipal implementara las labores de control en el Municipio de Sylvania adelantando las siguientes actividades:

Aplicación de la Normatividad Urbana a través de la exigencia de estudios de control como los planes parciales en el área urbana y las unidades de actuación rural en el territorio rural.

Control a edificaciones en proceso constructivo respecto a la aplicación de la normativa urbana y al cumplimiento de la legalidad ante la oficina de planeación (aislamientos, uso adecuado del espacio público, edificabilidad, licencias de construcción, etc.).

Control en el funcionamiento de las actividades comerciales que se dan en el Municipio a través de la expedición de los certificados del uso del suelo. Seguimiento a las actuaciones con la revisión de las licencias expedidas y que estas estén en concordancia con los planos aprobados y con la edificabilidad.

Atención a los problemas urbanos generados en las comunidades (problemas de drenaje, cunetas, linderos entre predios, paredes medianeras, invasión del espacio público, etc.).

Intervención en los procesos de escogencia de viviendas para la aplicación del subsidio de vivienda de interés social.

Seguimiento y control a los procesos constructivos de las urbanizaciones de vivienda de interés social.

Expedición de conceptos respecto a la implementación de edificaciones atípicas no acordes con la normatividad urbana.

- **Metas:** Tener implementado en todas sus dimensiones el recaudo de la plusvalía.

Conformar un grupo de apoyo inicial que cumpla las funciones de inspección, vigilancia y control urbano.

Aumento en un 100% de las actividades de inspección, vigilancia y control urbano en el Municipio de Sylvania a través de la oficina de Inspección de Obras..

- **Proyecto:** Plusvalía Control Urbano

### **Subprograma 4: Fortalecimiento al sistema de Planeación Local – SPL**

Este subprograma pretende Redefinir los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial, de manera que permita su armonización con el Plan de Desarrollo, e igualmente, gestionar la información básica y temática del Municipio con fines de diagnosticar, mantener y ejercer control sobre las vías, suelo, población y áreas rurales del Municipio.

- **Meta:** Fortalecer en un 80% el Sistema de Planeación Local Municipal.
- **Proyecto:** Revisión y Ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial – PBOT Plan de amenazas y riesgos Sistema Geo referenciado de Información Socioeconómica y el Ordenamiento Territorial SIGISOT

Estudios complementarios del POT: Normatividad Urbana Plan de estructuración del espacio público Delimitación de áreas y afectación de predios Estudio de predios fuera del perímetro urbano Plan de movilidad. Plan sectorial de transporte y tránsito Plan especial de parqueos Identificación y numeración de las manzanas, según IGAC y DANE, Malla vial local. Código Urbanístico que interprete los postulados del Plan de Ordenamiento Territorial. Plan de Protección patrimonial Plan de ordenamiento minero (en articulación con la CAR). Microzonificación sísmica. Geología, contaminación de acuíferos, tubificación urbana, recursos minerales, Mapa de conflictos intermunicipales y plan concertado de manejo, Normas corregéntales y de las cabeceras, Plan especial de Equipamiento y espacio público Plan especial de protección patrimonial. definición de zonas de paramo y subparamo, plan de gestión del riesgo, definición de zonas estratégicas para adquisición de predios de interés definidos en el presente plan de desarrollo.

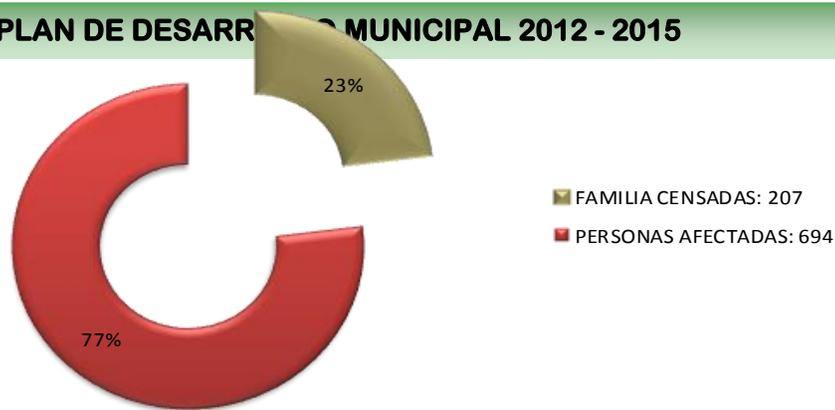
### **Subprograma 5: Planes Parciales Desarrollo Urbano**

**Meta:** La administración municipal pretende gestionar y generar 10 hectáreas de suelo urbanizable al finalizar el cuatrienio destinados a Planes Parciales de proyectos urbanos con usos comerciales, dotacionales, industriales, y de vivienda.

#### **4.3.4. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO**

Teniendo en cuenta los acontecimientos ambientales y los fenómenos naturales presentados en los últimos años en Nuestra nación el cual ha afectado casi al 100% de nuestro país, el Gobierno nacional ha determinado la importancia que reviste para la población la planificación, la estructuración e integración de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación Municipal y en este caso el Plan de Desarrollo.

El pasado 24 de Abril se promulgo la ley 1523 del 2012 “ por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” en su artículo 1º la citada norma establece”. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.



Parágrafo 1o. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2o. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 14.** Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

**Parágrafo.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Afectación del riesgo en el Municipio de Sylvania. Teniendo en cuenta las diferentes incidencias que ha tenido el riesgo en el Municipio, existen 694 personas afectadas de las cuales se ha efectuado censo a 207 para definir las clases de afectación dadas, dentro de las afectaciones dadas se encuentran. Movimiento de masas, afectación de viviendas, afectación de caminos, pérdida de cultivos y compromisos estructurales de diferentes índoles.

De la misma forma y tal como se estableció en el actual plan Básico de ordenamiento territorial existen procesos geomorfológicos especialmente por remoción de masas, que hacen que se presente susceptibilidad de algunas áreas del Municipio, descritas así:  
.....

**Geología y procesos geomorfológicos actuales**

Las formaciones geológicas son de tipo sedimentario y corresponden al periodo terciario y cretácico y están conformadas por las formaciones Guadua, Guadalupe y Areniscas de Fusagasugá; encontrando areniscas que constituyen aproximadamente un 25% de la columna estratigráfica, limonitas y arcillas; estas últimas las más abundantes con un 45 a 50% de la columna geológica.

Los procesos geomorfológicos actuales en general corresponden a procesos de remoción en masa y se puede presentar más de un proceso a la vez; la tabla RRR indica los tipos de procesos geomorfías que se presentan en el municipio, donde la columna de porcentaje representa la susceptibilidad del área a dicho proceso.

Tabla 01. Susceptibilidad de ocurrencia de fenómenos de remoción en masa en el Municipio de Silvania.

PROCESO	AREA	% (%)	LOCALIZACIÓN
Golpe de Cuchara	5368.5	32.95	Centro y sur del municipio, en su mayoría al este de la carretera panamericana, entre las cotas 1400 y 2000 m, partes bajas de las cuencas de las quebradas Carbonera, Portugal y del Río Subia, y en toda la cuenca del río Barro Blanco y las quebradas el Guardado y la Meriella.
Soliflucción	7680.5	47.14	No posee patrón regular, predominando en el área de influencia del río Subia y Barro Blanco, localizado en las veredas Subia, Azafranal, La Victoria y Santa Rita.
Deslizamiento	7540.4	46.28	Este del Municipio sobre la cota 1800 en las veredas Noruega, Agua Bonita, Santa Rita, y parte de las veredas Jalisco, San Luis y La Victoria; en las partes altas y media de las cuencas de las quebradas, la Esperanza, Portugal y el Guardado; y hacia el oeste por encima de la cota 2000, en el extremo de las veredas San José, Panamá, Loma Alta, Yayata, Quebrada Honda, Azafranal y Subia.
Desprendimiento	407.3	2.50	Límite oeste del Municipio con Viotá en la cuchilla de Peñas Blancas por encima de la cota 2600 m y con pendiente fuerte y escarpada.
Coladas de Barro	2629.6	16.14	Parte central del Municipio sobre el Río Subia, y parte de la cuenca del río Barro Blanco; en las veredas Jalisco, Subia, Azafranal, San Luis, La Victoria y Santa Rita; entre las cotas 1200 m a 1800 m, con pendiente moderada a lo largo del Río Subia y plana y ligeramente plana en la Vereda Santa Rita,

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Erosión	2629.6	16.14	Cuenca media de las quebradas San José, Las Moyas, Panamá, Yayata, Guachuni y la Honda; sobre la cota 1600 con pendientes de moderada a fuerte, en las veredas San José, Yayatá, Panamá, Loma alta, Quebrada Honda y Azafranal.
Escurrimiento Concentrado	1386.5	8.51	Veredas San José, Panamá, Yayatà, Loma Alta, Quebrada Honda y Azafranal; con pendiente de moderada a fuerte; hacia el este sobre la cota 2000 m en los límites de Sibaté y parte del Municipio de Fusagasugá en las veredas Santa Rita, Agua Bonita y Noruega con pendientes que van de moderada, fuerte
Escurrimiento Difuso	646.8	3.97	Alrededores del río Chocho, parte sur del Municipio, correspondiente a las veredas Panamá, Loma Alta, San José, de la cota 1200 a 1600 y la Zona Urbana Casco B, con pendiente de plana a moderada
Reptación			Se presenta en áreas con procesos geomorfológicos de coladas de barro y deslizamientos y es frecuente en áreas aledañas a las vías de alto flujo vehicular y que no tienen obras de estabilización de taludes.

Fuente: Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Sylvania.

Dentro de los programas y proyectos que ha priorizado la Alcaldía Municipal en la gestión integral de riesgos se ha previsto:

- **Programa:** Sylvania menos vulnerable a situaciones de emergencias

Se fortalecerá la capacidad del Municipio para reducir los riesgos y brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias generadas por eventos de origen natural y antrópico, conforme a las orientaciones de los consejos Nacional y territorial de gestión de riesgos de desastres.

**Subprograma1:** Atención a emergencias

- **Metas:** Atender las solicitudes de la comunidad referentes a emergencias. Crear conciencia en los Silvanenses sobre la importancia de una cultura de la prevención y emergencias.

**Subprograma:** Juntos atendemos las emergencias.

Formular e implementar planes y estrategias institucionales de respuesta a riesgo. Formular e implementar una estrategia de información, educación, prevención y enlace para la gestión del riesgo.

- **Programa:** Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.
- **Meta:** Crear e Implementar de conformidad a lo establecido por la el artículo 27 de la ley 1523 de 2012 el Consejo Municipal de gestión de riesgo de desastres.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Meta 2:** Programa: Plan Municipal de Gestión de Riesgo.
- **Meta:** Formular e implementar el plan Municipal de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte del Municipio en articulación con las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.
- **Programa:** Fortalecimiento del Clopad.

Definir la política pública de gestión integral del riesgo a través del fortalecimiento de las entidades que conforman el CLOPAD.

- **Meta 1.** Mapa de Georeferenciación de zonas de alto riesgo y de remoción de masas
- **Meta 2:** Formulación del Plan de Emergencia y Contingencia (PLEC)
- **Meta 3:** Estudio de vulnerabilidad y riesgo
- **Meta 4:** Apoyo logístico a Defensa Civil, Bomberos y policía Nacional.
- **Programa:** Medidas de mitigación y gestión de riesgos generados por la afectación de la doble calzada:

**Meta:** Realizar abogacía para que la concesión doble calzada-Bogotá, implemente un programa de mitigación de efectos ambientales y control del riesgo sobre las áreas intervenidas en la doble calzada.

- **Programa:** programas e investigación en bioingeniería y laboratorios
- **Meta:** Implementar un laboratorio de bioingeniería que permita la producción e investigación especialmente en uso de plantas para la contención del suelo, medidas de mitigación entre otras, para lo cual se realizarán actividades transversales agrícolas y ambientales para el diseño e implementación de 20 proyectos.
- **Programa:** Incorporación de la gestión del riesgo en la revisión del Plan de ordenamiento territorial:

Precisar e identificar en la revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial los siguientes asuntos relacionados con la gestión integral del riesgo:

- Identificación de las amenazas que afectan el Municipio, señalando las naturales (remoción de masas, inundaciones, incendios forestales, etc).
- Evaluación de acuerdo con el tipo de impacto, vulnerabilidad y riesgo, definiendo su posibilidad de mitigación.
- Determinar la Clasificación de las amenazas en alta media o baja.
- Localización en la cartografía y demás documentos de la propuesta de estas áreas, con sus respectivas coordenadas.
- Identificación de las zonas de alto riesgo no mitigable; definiendo estas como suelo de protección, e indicación de las estrategias y acciones concretas para su manejo.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Inventario de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, así como las acciones para la reubicación de la población.
- Definición de estrategias y acciones de manejo para la mitigación y manejo de las áreas expuestas a amenazas, cartografía y programa de ejecución del plan.

Para la definición de estas áreas, el municipio deberá articular la propuesta con el POMCA adoptado por la CAR o la comisión conjunta, junto con los estudios realizados en el Municipio por entidades autorizadas como el INGEOMINAS Y EL IGAC.

### 4.3.5. ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO:

Tal como lo establece la ley 1450 de 2012 y documentos Compes 3700 de 2011 el Municipio deberá asegurar acciones a desarrollar para mitigar los impactos que pueda generar en los ecosistemas y en el sistema económico de la región, la variabilidad y el cambio climático, fenómeno que el Municipio ha vivido en los últimos años especialmente a través de los fenómenos del niño y la niña, conforme a la concertación y orientaciones de la CAR regional Sumapaz se han definido las siguientes acciones:

- **Programa:** Implementación de energías limpias.
- **Meta:** Lograr la implementación de proyectos que estimulen la utilización de energías limpias, especialmente energía solar, especialmente en obras de infraestructura pública.
- **Meta:** Lograr en el cuatrienio la producción de Energía limpia, que garantice el autoconsumo de alumbrado público y servicio de energía a la Alcaldía Municipal.

De conformidad a los lineamientos establecidos por la CAR garantizar las siguientes acciones dentro de la revisión y ajuste del Plan Básico de ordenamiento territorial.

#### AGUA:

DIAGNOSTICO DE OFERTA Y DEMANDA (Incluyendo calidad y cantidad).

Medidas de adaptación:

- Técnicas de almacenamiento de agua para atenuar las fluctuaciones en la disponibilidad de agua.
- Monitoreo de la calidad del agua para decidir los sistemas alternativos de distribución según la demanda.

DIAGNOSTICAR LA CAPACIDAD REGULADORA (sequía o inundaciones)

- **Medida de Adaptación:** Construcción de obras civiles como estrategia para la regulación hídrica (mejoramiento de sistemas de Captación y almacenamiento de aguas lluvias)
- Reservorios y conexiones hídricas en espacios inundables.
- Programas de uso eficiente de ahorro del agua.

#### 4.2.5.5. BIODIVERSIDAD Y AREAS DE CONSERVACION

DIAGNOSTICAR LA CAPACIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DE RECUPERACION EN UN DISTURBIO O RESISTIR PRESIONES EN CURSO.

Medidas de Adaptación.

- Monitoreo de flora y fauna.
- Establecimiento de bancos forrajeros y cercas vivas
- conectividad de parches boscosos
- Impulsar banco de semillas de especies nativas para recuperación de áreas degradadas.

Proyectos de captura de carbono.

**SUELO:**

DIAGNOSTICAR LA TENENCIA, GRADO DE CONTAMINACION USO DEL SUELO CON PARTICIPACION ACTIVA DE LA COMUNIDAD.

Medidas de Adaptación.

Técnicas agropecuarias Sostenibles para la conservación de suelos (labranzas sostenibles, construcción de trichos y zanjas de infiltración.

Implementación de siembra de pasto vetiver y aromáticas en zonas de compromiso.

Construcción de drenajes y desagües para evitar la erosión.

- Establecimiento de bancos forrajeros y cercas vivas

**AIRE:**

DIAGNOSTICAR EL CONTROL DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS.

Medidas

- Impulsar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos.
- Apoyo al control de emisiones en sectores productivos.

#### 4.3.6. SERVICIOS PUBLICOS

Preambulo

la secretaria de aguas y saneamiento básico de silvania que tenía las competencias de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dadas mediante acuerdo 016 de julio del 2000, se suprimió mediante decreto municipal no 005 de enero de 2010, motivado esto en los acuerdos municipales 012 de 2008 y 005 de 2009, las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la p.g.n, decreto 077 de diciembre de 2009 (constitución de la sociedad empusilvania, s.a e.s.p) y debido a que el objeto de

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

prestación de los servicios públicos fue delegado en la nueva sociedad amparado en la normatividad anteriormente descrita.

este proceso fue adelantado de manera transparente y legal mediante la administración municipal en cabeza de la secretaria de gobierno y el área jurídica.

la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de silvania s.a.e.s.p “empusilvania s.a.e.s.p”, fue creada mediante escritura pública no 0013 del 08 de enero de 2010, obedeciendo las estructuras de los acuerdos municipales no 012 de junio de 2008 y 005 de 2009 y cumpliendo lo reglamentado por la ley 142 de 1994, directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la procuraduría general de la nación y las resoluciones cra 151 de 2001 y 242 de 2003

Mediante proceso de libre concurrencia realizado por la administración municipal y dando cumplimiento a la ley 142 de 1994 y las resoluciones cra 151 de 2001 y 242 de 2003 se transformó la prestación de los s.p y se buscó la asociación del municipio con personas jurídicas de carácter público (obedeciendo los acuerdos municipales 012 de 2008 y 005 de 2009), para la creación de una empresa de servicios públicos de carácter oficial y siguiendo los parámetros de la ley 142 de 1994.

De tal forma se realizó dicho proceso el cual reposa en la secretaria del despacho municipal y donde se conformó la nueva entidad con la siguiente composición accionaria:

socio	% acciones
alcaldía municipal de silvania	98
instituto municipal de la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre de silvania “imdres”	2

la sociedad constituida tiene un capital suscrito de 150.000.000 millones de pesos que esta representado de la siguiente manera:

socio	valor de aporte	tipo de aporte
Alcaldía municipal de silvania	\$146.000.000	\$75.000.000 usufructo de infraestructura. \$71.000.000 (efectivo- recuperación de cartera.

instituto municipal de la recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre de silvania "imdres"	\$4.000.000	efectivo
---	-------------	----------

es para el municipio y para su desarrollo, lograr en los próximos cuatro años la implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado, por lo tanto la alcaldía centrara todos sus esfuerzos para lograr este propósito a través de la financiación con recursos plan departamental de aguas y

**4.3.6.1. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

Articulación con la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de silvania s.a e.s.p empusilvania s.a e.s.p; en el mantenimiento, reposición, optimización y expansión de los sistemas; con el objetivo de alcanzar estándares de calidad, eficiencia y continuidad a los usuarios del acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de silvania.

Articulación de los planes, programas y proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico con la estrategia departamental y nacional, entre ellas el plan departamental de agua, para el apalancamiento y gestión de recursos económicos.

propiciar escenarios para la articulación con las entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales; para la consecución de recursos en la realización de los estudios, diseños e infraestructura requerida en el cumplimiento de los programas y proyectos concertados en este plan, para el sector de agua potable y saneamiento básico, para el municipio de silvania Cundinamarca.

**4.3.6.1.1. METAS ACUEDUCTO**

1. culminar la etapa de estudios y diseños del plan maestro de acueducto e iniciar la etapa de construcción según las metas de corto, mediano y largo plazo definidas y concertadas en el estudio. 60% - falta 40%.
2. propiciar proyectos regionales para la implementación de sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable que beneficie al municipio de silvania.
3. reposición de líneas, redes y ductos de asbesto Cemento a pvc. 40%
4. expansión de redes de acueducto a las zonas de desarrollo urbanístico y áreas de interés, conforme a los lineamientos del pbot.
5. optimización de la planta de tratamiento actual, propiciando una mejora continua en sus procesos y procedimientos.

6. implementación de programas de sectorización, regulación, control de fugas y de uso eficiente del agua.
7. garantizar los índices de calidad de agua potable según la resolución 2115 de 2007 y el decreto 1575 de 2007.
8. compra, conservación y protección de áreas de interés hídrico.
9. definición y adquisición de áreas de interés para el desarrollo de la infraestructura del servicio de acueducto, conforme a lo definido en el pbot.

### 4.3.6.1.2. METAS ACUEDUCTO

1. culminar la etapa de estudios y diseños del plan maestro de alcantarillado e iniciar la etapa de construcción según las metas de corto, mediano y largo plazo definidas y concertadas en el estudio.
2. culminar la etapa de estudios y diseños del plan de saneamiento y manejo de vertimientos psmv, e iniciar la etapa de construcción según las metas de corto, mediano y largo plazo definidas y concertadas en el estudio.
3. reposición de líneas, redes y ductos de cemento, gress a material resistente, según las recomendaciones de la norma técnica ras, para el sector.
4. expansión de redes de alcantarillado a las zonas de desarrollo urbanístico y áreas de interés, conforme a los lineamientos del pbot.
5. definición y adquisición de áreas de interés para el desarrollo de la infraestructura del servicio de alcantarillado y saneamiento básico, conforme a lo definido en el pbot.

### 4.3.6.1.3 METAS ASEO

1. actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS y articularlo con las nuevas políticas de gestión integral en el país.
2. desarrollar programas y proyectos de gestión integral de residuos sólidos, educación ambiental y de selección y minimización de residuos sólidos en el municipio.
3. articular las políticas con la definición y adquisición de las áreas de interés para el servicio de aseo, en la ejecución de programas y proyectos de gestión integral de residuos sólidos, conforme a lo definido en el pbot.
4. articular programas y proyectos regionales en los componentes de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

### 4.3.6.2. SECTOR RURAL

#### 4.3.6.2.1. AGUA POTABLE

Organización y fortalecimiento de las asociaciones o juntas comunales en cuanto a los lineamientos en la prestación del servicio de acueducto, para alcanzar los objetivos de eficiencia y eficacia, a los habitantes del sector rural del municipio.

Definición de áreas de interés para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y saneamientos básico del sector rural.

### **4.3.6.2.2SANEAMIENTO BASICO**

Construcción de soluciones individuales de saneamiento básico (unidades sanitarias), para la población vulnerable del sector rural del municipio de silvania, como alternativa viable en la disposición final de sus vertimientos domésticos sin ocasionar impactos negativos al medio ambiente.

Estudios, diseños e implementación de soluciones colectivas de saneamiento básico en centros poblados rurales.

### **4.3.6.2.3RESIDUOS SOLIDOS**

Implementar programas de educación ambiental en el sector rural del municipio y de proyectos piloto en la gestión integral de residuos sólidos.

Desarrollar programas y proyectos de gestión integral de residuos sólidos, de selección y minimización.

Articular las políticas con la definición y adquisición de las áreas de interés para el desarrollo de programas y proyectos de gestión integral de residuos sólidos, conforme a lo definido en el pbot.

### **4.3.6.3 ALUMBRADO.**

Silvania iluminada: mejorar y ampliar la cobertura en el alumbrado público

Meta 1.en el subprograma de silvania iluminada se busca en el cuatrienio, mayor número de redes eléctricas tanto en zona rural como en zona urbana.

Meta 2.entender la ampliación de la cobertura del alumbrado público, a su vez, también buscamos el mejoramiento del servicio en pro de tener una energía con calidad. mejorar la calidad en un 80%

Meta 3. Promover el uso de la energía solar. las obras de infraestructura que adelante el municipio tendrá este componente a través del cual se buscara que silvania sea autosuficiente en la generación de energía para el destino institucional y para la red de alumbrado público, y le expedición de bonos de co2 ante el banco interamericano.

Meta 4- realizar la reposición, expansión, mantenimiento y operación del alumbrado público del municipio, en un 50%.

#### **4.4. EJE ESTRATÉGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL “SILVANIA AL SERVICIO DE SU GENTE”:**

##### **4.4.1. SILVANIA UNA CIUDAD AMABLE Y DINAMICA**

La administración Municipal desarrollará bajo esta línea de programas encaminados a la construcción de un Municipio amable y dinámico: que piense en seguridad, convivencia, cultura, recreación, deporte, desarrollo urbano, movilidad, modernización y fortalecimiento institucional, obras de infraestructura y espacios públicos para la gente, con andenes amplios, arborizados, iluminados, que inviten a disfrutar de su entorno, un municipio seguro, donde se combata con mano dura la delincuencia, pero a la vez con programas y acciones que promuevan la convivencia ciudadana. Un Municipio con definición clara de los usos del suelo, con obras de infraestructura para la recreación, cultura y deportes, y con una promoción estratégica turísticamente a nivel nacional e internacional.

- **Meta:** Mejorar la Buena percepción de la comunidad frente a la función de la Administración en un 80%
- **Programa:** silvania, un Municipio digital.

Tiene como firme propósito la vinculación del Municipio al reto de la implementación de las tecnologías informáticas y de la comunicación y su universalización en el Municipio como principio orientador y rector del desarrollo del Municipio, así como mecanismo para lograr la eficiencia y eficacia administrativa y fortalecimiento de gestión de la Alcaldía Municipal, mecanismo ue fortalece las relaciones interinstitucionales, así como la comunicación directa entre el gobierno Municipal y la Comunidad.

De la misma forma es la Alcaldía Municipal la encargada de promover el uso masivo de nuevas tecnologías e ir garantizando de manera paulatina pero articulada el acceso a la comunidad de medios masivos de comunicación.

##### **Subprograma 1: Silvania Conectada y Sistematizada**

- **Meta:** Al finalizar el cuatrienio el municipio contará con una cobertura del 80% en las instituciones educativas en el uso de Internet. Al finalizar el cuatrienio se abran creado 1 plataforma y 3 portales.

##### **Subprograma: Gobierno en Línea.**

- **Meta:** Posicionar al Municipio de Silvania como un municipio eficiente en el manejo de las nuevas tecnologías al servicio de la comunidad.
- **Meta 2:** Dejar implementado en el cuatrienio el 100% de la sistematización y conectividad de la administración Municipal y sus entidades descentralizadas.
- **Meta 3:** Implementar en sistema único de información Municipal, el cual será orientado por Planeación Municipal.
- **Meta 4:** Reducir el consumo de papel en la administración central con la implementación de tecnologías como marco para la certificación verde del municipio y la contribución a la disminución del calentamiento global.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- Meta 5: crear e implementar la oficina TICS (Tecnología e innovación en comunicaciones) adscrita a Planeación Municipal.

### **Programa: Productividad Administrativa:**

está encaminada a la modernización y el fortalecimiento de toda la dinámica de los procesos administrativos internos del Municipio de Sylvania y de su sistema de planeación local, elevando – hasta un 70% al finalizar el cuatrienio -los niveles de eficiencia y eficacia dentro de sus actividades internas de administración, planeación, gestión, atención, capacitación, actualización y servicio, alcanzando una mejor coordinación y diálogo interinstitucional, así como también, una mayor agilización de trámites a nivel interno y externo.

### **Subprograma: Modernización de la Alcaldía.**

- Meta 1: Realizar en asocio o convenio con la ESAP la modernización de la estructura administrativa del Municipio.
- Meta 2: Implementar los manuales de funciones, procesos y procedimientos de acuerdo a la modernización de la estructura administrativa.
- Meta 3: Implementación del sistema de documentación documental , archivo digital y tabla de retención documental de acuerdo a la normatividad vigente.
- Meta 4: Modernización de los procesos administrativos de la administración municipal en un 80%.
- Meta 5: Procesos de planeación municipal fortalecidos en un 60%.

### **Subprograma: Sistema Integrado de Gestión -SIG Modelo Estándar de Control Interno MECI.**

- Meta 1: Implementar al 100% durante los dos primeros años, el MECI.
- Meta 2: Implementación Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2004 Fortalecimiento de las funciones misionales Fortalecimiento del sistema de gestión Mejoramiento de la atención al ciudadano y de la imagen institucional de la alcaldía.

### **Subprograma: Oficina de atención y orientación al ciudadano.**

- Meta: Implementar la oficina de atención y orientación al ciudadano, como mecanismo para lograr la eficiencia administrativa.
- Programa: Sylvania Competitiva

### **Subprograma 1: Competitividad Urbana**

- Meta: Construir un sistema de medición y de seguimiento de la competitividad de Sylvania.

#### 4.4.2. SECTOR MOVILIDAD

La Ubicación del Municipio de Silvania, su vocación turística y su desarrollo urbanístico, así como la afectación de la doble calzada Bogotá- Girardot generan incidencia de uso y ocupación de sus vías, lo que nos obliga a generar estrategias que garanticen la adecuada movilidad de propios y extraños especialmente en el área urbana y área de expansión del Municipio, por lo tanto se han previsto las siguientes acciones y estrategias para la organización de la movilidad Municipal:

**Programa:** Silvania un Municipio con espacios para su gente.

- **Subprograma:** Creación e implementación de la Secretaria de Movilidad Municipal acorde a los lineamientos Nacionales y Departamentales.
- **Meta:** Crear durante el año 2012 la Secretaria de Movilidad del Municipio, para lo cual se realizaran los estudios técnicos y la presentación del proyecto de acuerdo al Honorable Concejo Municipal.

**Subprograma:** Sistema Estratégico de transporte público Colectivo SEPT

- **Meta:** Implementar un sistema de transporte público colectivo Moderno y sistematizado.

Acciones

Reorganización del transporte Público colectivo en el centro del Municipio y recuperación del espacio público, así como el estudio de movilidad urbana.

- **Subprograma :** Silvania Señalizada

Se propiciará este programa con el fin de que el Municipio tenga todas las señales de tránsito instaladas y en funcionamiento, además, de velar por el respeto de ellas.

- **Programa 3:** Por una Secretaría Moderna y de avanzada

Posicionar la Secretaría de Movilidad como una entidad Municipal con altos índices de eficiencia y eficacia, debido a un compromiso ciudadano.

**Subprograma1:** Secretaría Moderna y de Avanzada

- **Meta:** Tener una secretaria ágil en sus trámites  
Proyectos: Dotación de recursos físicos y de profesionales cualificados.
- **Programa 4:** Formando para el respeto de las normas de tránsito y cultura ciudadana

Formar a los infractores y a los Silvanenses sobre el respeto a las normas de tránsito y la cultura ciudadana

**Subprograma:** Cultura Ciudadana

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- **Meta:** Formar en un 40% a la ciudadanía en temas de tránsito y movilidad  
**Proyectos:** Formación, enseñanza y capacitación en seguridad vial.

**Subprograma:** Terminal de Transporte.

- **Meta:** Realizar los estudios de factibilidad e implementación del terminal de transporte del Municipio de Silvania.
- **Meta 2.** En caso de ser viable implementar el terminal de transporte del Municipio de Silvania.

### 4.4.3. SECTOR GOBIERNO

- **Programa:** Capacitación de los trabajadores tanto transitorios como permanentes en el manejo de cultura ciudadana.
- **Meta:** 100% de los funcionarios capacitados.
- **Programa:** Seguridad, Cultura ciudadana y Convivencia
- Se propiciarán acciones tendientes a la prevención y el control de la violencia y la delincuencia y a la conservación del orden público en la el Municipio, en el marco de los Derechos Humanos. Además, se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad de los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad de género, generacional, étnica y cultural.

**Subprograma 1:** Silvania un Municipio con cultura ciudadana

- **Metas:** Disminuir el índice de violencia y robos en el municipio de Silvania en un 15% con respecto al año inmediatamente anterior.
- Aumentar la presencia para la atención de los conflictos e Incrementar el sentido de pertenencia por el Municipio por parte de los habitantes del Municipio. .

**Subprograma:** Apoyo a la fuerza pública y fortalecimiento del fondo de seguridad y convivencia.

- **Meta:** Dotación de equipos de comunicación, y transporte para la fuerza pública en el municipio de Silvania.

**Subprograma:** Construcción del Complejo Integrado de Policía del Municipio de Silvania.

- **Meta:** Compra de predio para la construcción del Complejo Integrado de la policía de la Cabecera Municipal, el cual se construirá con gestión de recursos del Gobierno Nacional y La Policía Nacional.

**Subprograma:** Construcción de la Casa de gobierno de Subia.

- **Meta:** Gestionar ante el Gobierno Nacional y Departamental los recursos necesarios para la construcción de la casa de Gobierno de Subia.
- **Meta :** En caso de ser necesario realizar las gestiones con el fin de adquirir el terreno necesario para la construcción de la Casa de Gobierno..

**Subprograma:** Construcción del CAI en la Inspección de agua bonita.

- **Meta:** Gestionar en asocio con la Policía Nacional los recursos y la logística necesaria para la implementación del Centro de Atención Inmediata en la Inspección de agua bonita.

**Subprograma:** Articulación interinstitucional.

- **Meta:** Garantizar el suministro de combustibles para la movilización de vehículos de la policía nacional y otras que presten atención directa a la población Silvanense.
- **Meta:** Gestionar ante la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca la dotación de computadores y de sistema tecnológicos que permitan la interconexión entre las diferentes autoridades locales.
- **Meta:** Gestionar ante la gobernación de Cundinamarca, la dotación de equipos de comunicación para el 100% de las Juntas de Acción Comunal. (Entrega de avételes o celulares, propuesta mesa provincial plan de Desarrollo Departamental).
- **Meta:** Implementación de 20 cámaras de seguridad para el Municipio de Sylvania.
- **Subtema 1:** 12 cámaras en el 2012.
- **Subtema 2:** 8 cámaras en el 2013.

Instalación mediante articulación con la comunidad y policía nacional de alarmas comunitarias en sectores urbanos y rurales del Municipio.

- **Programa:** Juntos por los derechos humanos

Con este programa se busca Implementar acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos en la perspectiva de la exigibilidad de los mismos, atendiendo como prioritarios los derechos de los niños y niñas, las minorías étnicas y la población vulnerable.

**Subprograma 1:** Sylvania Municipio humano

- **Meta:** Diseñar e implementar una Política integral de Derechos Humanos en Sylvania.
- **Programa:** Reintegración con igualdad de oportunidades

Se pretende Atender a población en condiciones de vulnerabilidad social (Victimas de la violencia y Desplazados), con perceptiva de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, para promover la atención integral, complementaria a la que las instituciones del orden nacional brindan.

**Subprograma 1:** Sylvania Municipio de derechos

- **Meta:** Atención a población de Victimas de la Violencia o vulnerabilidad frente a la violencia, con perspectiva de Derechos Humanos y derecho Humanitario Internacional.

### Acciones:

Empleabilidad para los desplazados, Educación básica y media para los Desplazados, Apoyo a propuesta de autogestión o de emprendimiento

- **Programa:** Recuperación del Espacio Público

Este programa tiene como firme propósito generar políticas y actuaciones de intervención, uso y adecuación del espacio público del Municipio.

Subprograma No. 1: Espacio públicos para la gente

- **Metas:** Recuperar la zona céntrica ocupada por transporte informal. Desarrollar una política encaminada a la Organización de transporte informal (MOVILIDAD).

Recuperación del espacio público ocupado por el comercio informal en un 30% durante el cuatrienio. Evitar el mal uso de los recursos públicos naturales.

### Proyectos:

Censo institucional de los comerciantes informales Reubicación por medio de planes pilotos de acuerdo a la actividad comercial y por zona Campañas de Sensibilización y divulgación para la inclusión de los vendedores informales al sistema general de seguridad social.

Integración de los vendedores informales en la plaza de mercado.

### 4.4.4. CASA DE JUSTICIA

Los propósitos establecidos en esta administración para el período 2012 – 2015, en el tema de casa de Justicia son:

Realizar gestión ante el Ministerio del Interior para la Construcción de la casa de justicia en el municipio de Sylvania.

Fortalecer la figura de la conciliación en el municipio de Sylvania tanto en la zona urbana como rural, con el propósito de consolidar la convivencia entre todos los ciudadanos, a través de proyectos que propendan la promoción y divulgación de la figura, al tiempo que iniciar nuevos proceso de formación de conciliadores en equidad, en los que más ciudadanos puedan contribuir a apoyar en la resolución pacífica de conflicto entre los individuos.

Capacitar a funcionarios y líderes en el tema de Derechos Humanos frente a la Violencia intrafamiliar y Violencia sexual, con el propósito de prepararlos en la prevención y atención de estos casos.

Lograr disminuir en un 30% los casos de Violencia intrafamiliar y Violencia Sexual que llegan a Comisaria de Familia.

Afianzar en los hogares Silvanenses, una cultura de buen trato y convivencia, entre todos los miembros de la familia.

#### 4.4.5. GOBIERNO PARTICIPATIVO CON RESPONSABILIDAD

La administración Municipal ha fundamentado su estrategia de Gobierno en la Participación Comunitaria, como principal garantía de derechos de los ciudadanos y estabilidad democrática en el Municipio, por eso en este cuatrienio queremos construir cimientos de confianza y credibilidad en la Institución Municipal como estrategia de Desarrollo Integral, siendo la interacción entre comunidad y autoridades el mecanismo más eficiente para solución de necesidades, y visión colectiva de desarrollo, con el fin de garantizar el derecho participativo de los Silvanenses, se describe a continuación los Programas y Subprogramas con sus indicadores, metas y líneas de base

- **Programa:** La participación Ciudadana un escenario de todos y para todas

Investigación sobre medición de los niveles de participación de la comunidad en los diferentes espacios e instancias del Municipio.

- **Meta:** Estudio sobre participación ciudadana.

Sistema de información y divulgación para la Participación Ciudadana – SIDIPAC

- **Meta 1:** Implementación del sistema de información
- **Programa:** Divulgación de la oferta institucional de Silvania.

Subprograma: Pregúntale al Alcalde

- **Meta** realizar al menos 1 jornada semestral por radio y televisión municipal para que el alcalde inter actúe con la comunidad.
- **Programa** Plan “Construyendo Ciudadanía”

**Subprograma:** Desarrollar Festivales Municipales por grupo poblacionales (mujer, adulto mayor, jóvenes, discapacitados)

- **Meta:** realizar un festival por grupo poblacional al año.
- **Programa:** Fortalecimiento Comunitario.

Se realizaran acciones para garantizar la participación activa de la comunidad en los espacios sociales y públicos con lo cual se dará legitimidad a las actuaciones de la administración Municipal y se dará cumplimiento al programa de Gobierno Silvania una organización para el Desarrollo Humano.

Realizaremos las siguientes actividades específicas en el cuatrienio:

Fortalecimiento a las elecciones de las Juntas de Acciones Comunales, Concejo Municipal de Juventud y elección de los personeros estudiantiles

Comités de participación comunitaria en salud (COPACO), comités de Medio Ambiente, de servicios públicos, y otros

Realización de Encuentros Ciudadanos

Realización de Encuentros de Rendición de cuentas

Fortalecimiento a la red de organizaciones sociales y de control ciudadano

Capacitando para la Participación (elaboración de proyectos sociales basados en metodologías participativas)

Capacitación Diplomado en Administración Pública en el primer año y Diplomado en gestión social en el segundo año.

Fondos de Iniciativa de Desarrollo comunitario.

Contratos transparentes: obras sociales visibles

Escuela de Ciudadanía y Desarrollo para Jóvenes

Jóvenes constructores.

Fortalecimiento de la red de mujeres del municipio de Silvania

Mujeres comprometidas con el desarrollo de Silvania

Niños comprometidos con su Municipio, elección del Alcalde infantil el cual gobernara con el Alcalde durante un día al año.

Atención a la comunidad los días domingos por parte del Alcalde

Realizar un Consejo de Gobierno Anual en las inspecciones de policía.

### ***4.5. EJE ESTRATEGICO TRANSVERSAL SILVANIA REGION.***

La nueva visión de la planificación del territorio desde el ámbito nacional y Departamental plasmada específicamente en la nueva ley de ordenamiento territorial, la división administrativa del Departamento en regiones, la cercanía del Municipio de Silvania a la capital de la Republica, la vocación agro turística del municipio, la afectación de la doble calzada sobre 10 kilómetros del Municipio, los estudios de competitividad de la región del Sumapaz y de Bogotá región, el avance significativo de la ciudad de Fusagasugá en el plan región, las buenas relaciones institucionales de la Alcaldía con los municipios limítrofes y cercanos, la visión de la administración de convertir al Municipio en un municipio de oportunidades y competitivo y el municipio como un centro Nacional de negocios, nos hace que tengamos que ver a nuestro municipio desde una óptica de desarrollo regional que implica una estrategia de desarrollo articulado con la potencialidades de la región y los interés del municipio que nos permitan aliarnos con otros municipios con intereses comunes, con voluntad regional de cofinanciación y participación de otras entidades, con lo propuesto en nuestro plan de desarrollo “Organización para el Desarrollo Humano”, el plan de desarrollo Departamental “Cundinamarca Calidad de Vida” El plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, los objetivos del Milenio, la agenda de competitividad ciencia y tecnología, La región Capital, la nueva ley de regalías entre otros aspectos.

Para tal fin el Municipio ha establecido las siguientes acciones y propuestas:

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- a). Promover alianzas y gestiones de carácter provincial, regional, nacional e internacional con entidades públicas, privadas y académicas.
- b). Liderar proyectos y macro proyectos intermunicipales, que fortalezcan la Economía, el desarrollo social, el medio ambiente, la infraestructura y la competitividad.
- c). Realizar el estudio de Competitividad del Municipio de Sylvania donde a través del cual se definan los proyectos estratégicos regionales para los próximos 15 años, para lo cual se realizaran alianzas con entidades como fedesarrollo, cámara de comercio e instituciones educativas.
- d) implementar la agenda de competitividad para el Municipio de Sylvania.
- e) Implementar contratos plan y alianzas público privadas.
- f) Implementar modelos para el uso eficiente de energías limpias, productividad agropecuaria limpia y protección de los recursos naturales y el medio ambiente para obtener bonos de CO2 y la certificación Verde del Municipio.
- g) estudios diseños y construcción del acueducto regional.
- h) Vinculación del Municipio de Sylvania en el proyecto regional parque nacional del quinini.
- i) Vinculación del Municipio a proyectos viales regional.

## CAPITULO 5

### PLAN DE INVERSIONES Y FUENTES DE FINANCIACION

**5.1. PLAN DE INVERSIONES:** La formulación del Plan cuatrienal de inversiones es la proyección de costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública y serán resumidos por ejes y en sectores en cada eje.

Anexo cuadro fuente de financiación del Plan de Desarrollo.

El valor estimado para las inversiones en las cuales se compromete la Administración central es de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$36.149.357.278)** en los estimativos indicados, se incluyen las rentas tradicionales del Municipio de Sylvania, de acuerdo con las proyecciones de la tesorería Municipal.

Al observar las fuentes financieras, es perceptible el alto impacto que tienen en la inversión social del Municipio. Parágrafo 1: Recursos contingentes: El principio de la corresponsabilidad, expresado en términos financieros, ofrece la posibilidad de prever convenios de cofinanciación con el Departamento, la Nación, otros entes territoriales, contratos plan, alianzas públicas y privadas, organismos bilaterales y cofinanciación internacional, para la ejecución de importantes proyectos, con recursos que

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

complementen las fuentes tradicionales, para el presente Plan, estos recursos serán incorporados al Presupuesto Municipal al momento de su perfeccionamiento, sin crear expectativas, sobrevalorar proyecciones de ingresos, o propiciar déficit al presupuestar gastos contra rentas aún no existentes.

**5.1.1. PRIORIZACION DE PROYECTOS:** De conformidad a las propuestas plasmadas en el Programa de Gobierno, las mesas intersectoriales municipales y Departamentales, y el plan nacional de Desarrollo el Municipio priorizara en el cuatrenio los siguientes

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

<b>INVERSION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2.015</b>	<b>TOTAL CUATRENIO</b>
<b>EDUCACION</b>	345.890.459	401.232.932	421.294.579	442.359.308	1.610.777.279
<b>SALUD</b>	2.920.614.684	3.387.913.033	3.557.308.685	3.735.174.119	13.601.010.522
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	602.463.173	698.857.281	733.800.145	770.490.152	2.805.610.750
<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	69.635.694	80.777.405	84.816.275	89.057.089	324.286.463
<b>CULTURA</b>	52.226.771	60.583.054	63.612.207	66.792.817	243.214.850
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	17.000.000	19.720.000	20.706.000	21.741.300	79.167.300
<b>SECTOR EQUIPAMIENTO</b>	30.000.000	34.800.000	36.540.000	38.367.000	139.707.000
<b>VIVIENDA</b>	30.000.000	34.800.000	36.540.000	38.367.000	139.707.000
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	254.000.000	294.640.000	309.372.000	324.840.600	1.182.852.600
<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	286.186.996	331.976.915	348.575.761	366.004.549	1.332.744.222
<b>PREVENCION Y DESASTRES</b>	55.000.000	63.800.000	66.990.000	70.339.500	256.129.500
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	60.460.684	70.134.393	73.641.113	77.323.169	281.559.359
<b>SECTOR JUSTICIA</b>	246.001.025	285.361.189	299.629.248	314.610.711	1.145.602.173
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	814.054.663	944.303.409	991.518.580	1.041.094.509	3.790.971.160
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	40.000.000	46.400.000	48.720.000	51.156.000	186.276.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.823.534.149</b>	<b>6.755.299.613</b>	<b>7.093.064.593</b>	<b>7.447.717.823</b>	<b>27.119.616.178</b>

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

<b>INVERSION RECURSOS PROPIOS</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL CUATRENIO</b>
<b>EDUCACION</b>	93.445.273	108.396.517	113.816.343	119.507.160	435.165.292
<b>SALUD</b>	15.000.000	17.400.000	18.270.000	19.183.500	69.853.500
<b>SECTOR FORTALECIMIENTO</b>	6.722.637	7.798.259	8.188.171	8.597.580	31.306.648
<b>RECRREACION Y DEPORTE</b>	5.000.000	5.800.000	6.090.000	6.394.500	23.284.500
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	15.000.000	17.400.000	18.270.000	19.183.500	69.853.500
<b>CULTURA</b>	20.000.000	23.200.000	24.360.000	25.578.000	93.138.000
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1.081.940.020	1.255.050.423	1.317.802.944	1.383.693.092	5.038.486.479
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	260.000.000	301.600.000	316.680.000	332.514.000	1.210.794.000
<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	3.000.000	3.480.000	3.654.000	3.836.700	13.970.700
<b>VIAS Y TRANSPORTE</b>	110.000.000	127.600.000	133.980.000	140.679.000	512.259.000
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	40.335.820	46.789.551	49.129.029	51.585.480	187.839.880
<b>TURISMO</b>	10.000.000	11.600.000	12.180.000	12.789.000	46.569.000
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	83.000.000	96.280.000	101.094.000	106.148.700	386.522.700
<b>SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO</b>	23.000.000	26.680.000	28.014.000	29.414.700	107.108.700
<b>POBLACION DESPLAZADOS</b>	60.000.000	69.600.000	73.080.000	76.734.000	279.414.000
<b>SECTOR FONDO DE SEGURIDAD</b>	6.722.637	7.798.259	8.188.172	8.597.580	31.306.648
<b>TOTAL</b>	<b>1.566.443.750</b>	<b>1.817.074.750</b>	<b>1.907.928.488</b>	<b>2.003.324.912</b>	<b>7.294.771.899</b>

<b>SERVICIO A LA DEUDA CAPITAL</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>TOTAL INVERSION</b>
<b>TOTAL SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>372.556.250</b>	<b>432.165.250</b>	<b>453.773.513</b>	<b>476.462.188</b>	<b>1.734.957.201</b>

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

- a). Construcción del Complejo Educativo Santa Inés.
- b). Adecuación de la malla vial rural y urbana.
- c) terminación de obras inconclusas como Coliseo de Deportes y Proyectos de Vivienda de interés Social.
- d) Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del Municipio de Silvania y las Inspecciones de Subía y agua bonita.
- E) Revisión del Esquema Básico de Ordenamiento territorial.
- F) Programa de Implementación de Nuevas Tecnologías.
- g) Silvania Digital.
- h) casa de la Cultura y la mujer.
- i) Centro de atención Integral al adulto mayor.
- H) Ordenamiento e implementación del Corredor Turístico.
- i) Gestión Integral del Riesgo.
- j) Atención a la Primera Infancia, infancia y Adolescencia
- K) atención a Víctimas de la Violencia y Desplazados.
- l) Modernización de la Administración Municipal.
- M) Atención integral a grupos hectáreas (Mujeres, jóvenes, adulto mayor y discapacitados).
- n) Proyectos productivos y seguridad Alimentaria
- ñ). Promoción del Turismo y la cultura.
- o) Generación de Empleo.
- p) Alianzas públicas, privadas y contratos Plan.
- q) Ampliación de Cobertura en salud y universalidad del POS
- r) Acueducto regional.
- s) Implementación de energías limpias.
- t) Laboratorios e investigaciones en bioingeniería.
- u) Apoyo a la investigación y a proyectos de nuevas tecnologías e investigación.
- v) Creación de la secretaria de tránsito y movilidad.
- w) los demás priorizados por el Consejo de Gobierno y el Consejo de política económica y Social.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

Hemos contemplado implementar todas las medidas fiscales con que cuenta el municipio para lograr el aumento de los recursos propios, mejorar su eficiencia y eficacia tributaria y generar entre los habitantes confianza y Cultura de pago.

### 5.2. INSTRUMENTOS DEL PLAN

**5.2.1. Banco de Programas y proyectos de Inversión.** Para la correcta ejecución del plan de Desarrollo y del plan Cuatrienal de inversiones, la administración Municipal adopta los instrumentos de gestión previstos en la Constitución y las leyes 152 y 489 de 1998, para lo cual fortalecerá institucionalmente el Banco de Programas y Proyectos de inversión bajo las directrices metodológicas del Departamento Nacional de Planeación y la modernización de la estructura administrativa del Municipio de tal forma que permita la eficiente priorización de proyectos de los respectivos planes O.

**5.2.2.: Valorización y Plusvalía.** La Administración planteara el Sistema de Contribución por valorización como mecanismo de financiamiento de obras de infraestructura, con claro sentido económico y Social para el Municipio de Sylvania.

Así mismo en los términos especificados por la ley 388 de 1997 y demás normas concordantes vigentes, la administración implementara el mecanismo de participación en Plusvalía, planes operativos Anuales de Inversión y de los planes de acción, en función de su viabilidad técnica, social, ambiental, económica, financiera y de desarrollo humano.

Hemos contemplado implementar todas las medidas fiscales con que cuenta el municipio para lograr el aumento de los recursos propios, mejorar su eficiencia y eficacia tributaria y generar entre los habitantes confianza y Cultura de pago.

**5.2.3. Plan Plurianual .** El plan plurianual de inversiones que financia los cuatro ejes estratégicos y el eje transversal: la inversión por cada uno de sus programas y sectores se anexa en el anexo 2 denominado PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2105.

## CAPITULO 6

### PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO DE RESULTADOS

**6.1 GESTION DE RESULTADOS:** La Ejecución del plan de Desarrollo “Organización para el Desarrollo Humano 2012-2015 con eficiente desempeño para generar el desarrollo integral Humano, sino también la voluntad y capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

**6.2 META GENERALES DEL PLAN:** El plan de Desarrollo Municipal Organización para el Desarrollo Humano tiene las siguientes metas generales o Universales.

Parágrafo Primero: Índice de necesidades básicas insatisfechas:

NBI RURAL 26,88%

Meta Fin de Cuatrenio 22%

**NBI URBANO 18,04%**

**Meta fin de Cuatrenio 14%.**

**Parágrafo Segundo. Índice de miseria o pobreza extrema:**

**RURAL 7.50%**

**Meta fin de Cuatrenio 5%**

**URBANO 5,04%**

**Meta Cuatrenio 3%**

**Parágrafo Tercero. Categorización del Municipio**

**Año 2012. SEXTA CATEGORIA.**

**Año 2015. QUINTA CATEGORIA.**

**Parágrafo Cuarto:**

**Percepción Imagen de la Alcaldía.**

**Diciembre 31 de 2011: MALA**

**Diciembre 31 de 2015: EXCELENTE.**

**6.3. EVALUACION.** El plan de desarrollo 2012-2015 Organización para el Desarrollo Humano es medible y evaluable y con el fin de mostrar resultados e impactos, la auto-evaluación será su esencia en todas las fases

El sistema de información municipal será la herramienta de apoyo para el seguimiento y evaluación del plan y a través de este se capturaran, procesaran, consultaran y retroalimentaran datos.

El proceso de rendición de cuentas a la comunidad, al concejo Municipal y a los entes de control será mecanismo de evaluación del plan de desarrollo Municipal 2012-2015 “Organización para el desarrollo Humano”.

**6.4 PLAN INDICATIVO.** El Plan de desarrollo “organización para el Desarrollo humano se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecida en el plan plurianual trazado para los 4 años, de conformidad al concepto dado por el Consejo de política Fiscal del Municipio CONFIS

La desagregación de metas anuales para cada año es responsabilidad del Concejo de Gobierno, luego de aprobado y sancionado el plan.

**6.5. PLANES DE ACCION:** Los planes de acción serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo del mismo y serán formulados por lo Secretarios de Despacho de cada una de sus dependencias de conformidad al procedimiento interno que establezcan.

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015

**6.5 SISTEMAS DE INFORMACION:** Para facilitar el registro estadístico del Municipio, la incorporación, actualización, seguimiento, consulta de datos numéricos y geo referenciados el Municipio implementara el sistema de Información Municipal.

**Artículo Segundo. VIGENCIA:** El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Silvania, Cundinamarca, a los Treinta Y un (31) días del mes de Mayo del año dos Mil Doce (2012).

PUBLIQUESE, CUMPLASE y REMITASE A SANCION DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SILVANIA

**WILLIAM LENCHEROS**

**Presidente Concejo Municipal Silvania.**

**LINA DUQUE**

**Secretaria**